BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.082 — EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 22 de Febrero de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.80
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.80
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 21 de Febrero de 1938

Por avisos	2.473.—
" marcas	360.—
" adicionales de marcas	97.—
" suscripciones	95.60
" venta de ejemplares y folletos	31.10
Total	3.056.70

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resolución de Repartición

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Probado con la partida de fs. 35, el fallecimiento de don Venancio Delgado, justificado su matrimonio con doña Rita de los Reyes Sánchez de Delgado (fs. 38), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 56 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, probado con los informes médicos de fs. 56, que la imposibilidad física del causante existía en la fecha de la baja, que las diferencias de nombre con que aparece la recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad, que de fs. 52, resulta la prestación de 27 años, 10 meses y 8 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 53 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rita de los Reyes Sánchez de Delgado, viuda del ex guardahilos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Venancio Delgado, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de julio de 1936, con el haber mensual de sesenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos ($ m|n. 61,59) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 16 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.771. — 2891. — Expte. 35.791-D-1937. — Dto. N.° 1808. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando pensión de sesenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 61,59 m|n.) moneda nacional, a doña Rita de los Reyes Sánchez de Delgado, viuda del ex guardahilos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Venancio Delgado; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 84-D-1935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 26 años, 1 mes y 29 días de servicios (fs. 34), y tiene 63 años, 9 meses y 10 días de edad (fs. 16), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 35), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento veintinueve pesos con cuatro centavos (pesos

129.04), m|n. moneda nacional, a don Juan Deroma, peón del Ministerio de Marina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo con anterioridad al pago, acreditar administrativamente que, Juan D. Rosa De Roma, Deroza y Deroma, es una misma persona. Repónganse los sellos. Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.784. — 2892. — Expte. 35.813-D-1937. — Dto. N.° 1809. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento veintinueve pesos con cuatro centavos ($ 129,04 m|n.) moneda nacional, a don Juan Deroma, peón del Ministerio de Marina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Considerando el nombre de una pensionista

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.753. — 2893. — Expte. 39.661-F-1937. — Dto. N.° 1810. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo solicitado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase que el nombre de la viuda del jubilado don Juan de Dios Fernández, a la que se le acordó pensión por Decreto de fecha 4 de diciembre de 1936, es Panfilia Rodríguez de Fernández.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 27-G-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 25 años, 5 meses y 23 días de servicios (fs. 36), y tiene 78 años y 8 días de edad (fs. 2), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 38), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos noventa y seis pesos con ochenta y tres centavos ($ 396,83 m|n.) moneda nacional, a don Juan Bautista Enrique José Gonnard; profesor de la Escuela Normal y de la Universidad Nacional de Tucumán.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago acreditar legalmente que Enrique y Juan Bautista Enrique José Gonnard, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.767. — 2894. — Expte. 35.875-C-1937. — Dto. N.° 1811. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos noventa y seis pesos con ochenta y tres centavos ($ 396,83 m|n.) moneda nacional, a don Juan Bautista Enrique José Gonnard, profesor de la Escuela Normal y de la Universidad Nacional de Tucumán; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 27-G-1937. — Probado con las constancia de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 9 meses y 28 días de servicios (fs. 7), y tiene 60 años, 7 meses y 27 días de edad (fs. 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 8), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos sesenta y ocho pesos con seis centavos ($ 368,06 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Angel Ghigliazza, ex empleado de la Aduana de la Capital (N.° de Afiliado del Registro del Personal Civil de la Administración Nacional 138.608).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.768. — 2895. — Expte. 35.797-G-1937. — Dto. N.° 1812. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos sesenta y ocho pesos con seis centavos ($ 368,06 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Angel Ghigliazza, ex empleado de la Aduana de la Capital (N.° 138.608 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 97-G-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 7 meses y 22 días de servicios (fs. 15), y tiene 73 años, 1 mes y 3 días de edad (fs. 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal (fs. 16 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos doce pesos con cincuenta centavos (pesos 212,50 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Mariana Gibert Berges, profesora de la Escuela Normal de La Plata.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 6 meses; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Mariana e Isabel Mariana Gibert Berges, es una misma persona. Repónganse los sellos. —Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.770. — 2896. — Expte. 35.874-G-937. — Dto. N.° 1813. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos doce pesos con cincuenta centavos ($ 212,50 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Mariana Gibert Berges, profesora de la Escuela Normal de La Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Probado con la partida de fs. 57, el fallecimiento de la jubilada doña Ana María del Carmen Galliano, justificado su nacimiento (fs. 13), acreditado el matrimonio de sus padres Pedro Rafael Galliano y Carmen Gratien (fs. 4), así como el fallecimiento del primero (fs. 1), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 61 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 61 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carmen Gratien de Galliano, madre de la jubilada, doña Ana María del Carmen Galliano (fs. 21 y 23), a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (21 de diciembre de 1936), con el haber mensual de noventa y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 95,64 m|n.) moneda nacional, declarando caduca la pensión N.° 6259, que gozaba la recurrente, descontándose de la primera liquidación los haberes percibidos por la presentante como beneficiaria de la pensión caducada y desde la fecha del fallecimiento de la causante.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.754. — 2897. — Expte. 35.798-G-1937. — Dto. N.° 1814. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando pensión de noventa y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 95.64 m|n.) moneda nacional, a D.ª Carmen Gratien de Galliano, madre de la jubilada doña Ana María del Carmen Galliano; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 146-G-1932. — Probado con la partida de fojas 83, que el recurrente tiene 49 años, 11 meses y 16 días de edad; justificado con el cómputo de fo-

jas 92, la prestación de 25 años, 3 meses y 26 días de servicios privilegiados, los que con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de fojas 92; y atento el dictamen legal de fojas 93, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos ($ 166.46 m|nal.) moneda nacional, a don José Emilio González, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, el del artículo 8 de la misma de los primeros haberes y formularle al P. E. el cargo de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 16|1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.773. — 2.898. — Expte. 35.800-G-1937. — Dto. N.° 1.815. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos ($ 166.46 m|nal.) moneda nacional, a don José Emilio González, agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 16-H-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 21 años y 9 meses de servicios (fojas 12), y tiene 71 años, 9 meses y 29 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 13, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta pesos con sesenta y dos centavos ($ 270.62 m|n.) moneda nacional, a don Hipólito Harispe, profesor de la Escuela de Comercio de La Plata.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. Julio 15|1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.780. — 2.899. — Expte. 35.802-H-1937. — Dto. N.° 1.816. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta pesos con sesenta y dos centavos ($ 270.62 m|nal.) moneda nacional, a don Hipólito Harispe, profesor de la Escuela de Comercio de La Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 11-H-1936. — Probado con la partida de fojas 1, que la recurrente tiene 50 años, 3 meses y 16 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 20, la prestación de 25 años, 11 meses y 22 días de servicios de los cuales 23 años, 3 meses y 22 días son privilegiados y atento el dictamen legal de fojas 21 vta. corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|nal.) moneda nacional, a doña Delia Herrera, maestra de la Escuela número 24 del Consejo Escolar 3.°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. Julio 15|1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.781. — 2.900. — Expte. 35.801-H-1937. — Dto. N.° 1.817. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|nal.) moneda nacional, a doña Delia Herrera, maestra de la Escuela número 24 del Consejo Escolar 3."; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 22 años, 6 meses y 22 días de servicios, según fojas 30, y tiene 70 años, 9 meses y 12 días de edad, según fojas 3, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 31 v., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 148.44 m|n.), a don Pedro Incenella, albañil de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 6 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. Julio 15|1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.760. — 2.901. — Expte. 35.804-I-1937. — Dto. N.° 1.818. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 148.44 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Incenella, albañil de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Salvador Longhi, justificado su matrimonio con doña Francisca Pannunzio (fojas 2), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Salvador Hugo y Juan Carlos Longhi, (fojas 4 y 33), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 30 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 31, resulta la prestación de 15 años, 5 meses y 17 días de servicios y atento el dictamen legal de fojas 32 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 y 19 in fine de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Francisca Pannunzio de Longhi, Salvador Hugo y Juan Carlos Longhi, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Salvador Longhi, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (12 de noviembre de 1935), con el haber mensual de cuarenta y un pesos con setenta centavos ($ 41.70 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. Julio 15|1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.783. — 2.902. — Expte. 35.844-L-1937. — Dto. N.° 1.819. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando pensión de cuarenta y un pesos con setenta centavos ($ 41.70 m|nal.) moneda nacional, a doña Francisca Pannunzio de Longhi, Salvador Hugo y Juan Carlos Longhi, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Salvador Longhi; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 23, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 26, la prestación de 25 años, 4 meses y 13 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 27, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veinte y tres pesos con veinte centavos ($ 123.20 m|nal.) moneda nacional, a don Jose Florentino Lezcano, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. Julio 15|1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.778. — 2.903. — Expte. 35.843-L-1937. — Dto. N.° 1.820. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación extaordinaria de ciento veinte y tres pesos con veinte centavos ($ 123.20 m|nal.) moneda nacional, a don José Florentino Lezcano, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Probado con la partida de fojas 35, el fallecimiento del jubilado don José León Benicio López; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Leonilda Rosa Meneclier (fojas 37); acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Augusta Elizabeth, Walkyria Brunilda, Mireya Esmeralda, Aurea Friné, Fulvia Leticia y Aglae Myriam López (fojas 40, 42, 44, 46, 48 y 50); que del resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 54 vta.), se descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento por último el dictamen legal de fojas 56 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923 (artículos 41 y 1.°, respectivamente), así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Leonilda Rosa Meneclier de López, Augusta Elizabeth, Walkyria Brunilda, Mireya Esmeralda, Aurea Friné, Fulvia Leticia y Aglae Myriam López, viuda e hijas legítimas del jubilado don José León Benicio López (fojas 20 y 22), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (23 de diciembre de 1936), con el haber mensual de doscientos ochenta y siete pesos ($ 287.— m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; reservándose la parte de Aurea Friné, hasta tanto sea representada por el curador pertinente. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Julio 15|937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.775. — 2904. — Expte. 35.862-L-1937. — Dto. N.° 1821. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando pensión de doscientos ochenta y siete pesos ($ 287 m|n.) moneda nacional, a doña Leonilda Rosa Meneclier de López, Augusta Elizabeth, Walkyria Brunilda, Mireya Esmeralda, Aurea Friné, Fulvia Leticia y Aglae Myriam López, viuda e hijas legítimas del jubilado don Benicio López; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 49-M-937. — Probado con la partida de fojas 32, el fallecimiento del jubilado don Lorenzo Moreno; justificado su matrimonio con doña Catalina Valdés (fojas 33); acreditado el nacimiento de la hija Celia Catalina con los certificados de fojas 34; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 40 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fs. 40 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923 (artículos 41 y 1.°, respectivamente), así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Catalina Valdés de Moreno y a Celia Catalina Moreno, viuda e hija del jubilado don Lorenzo Moreno, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de mayo de 1937), con el haber mensual de doscientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 256,59 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 6 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Julio 15|937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.777. — 2905. — Expte. 35.863-M-937. — Dto. N.° 1822. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando pensión de doscientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 256,59 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Valdés de Moreno y a Celia Catalina Moreno, viuda e hija del jubilado don Lorenzo Moreno; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 13, que el recurrente tiene 57 años, 1 mes y 15 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 24 la prestación de 30 años, 3 meses y 7 días de servicios y atento el dictamen legal de fojas 25, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos ochenta pesos ($ 380 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Rosa Matus, Visitador de Escuelas del Consejo Nacional de Educación.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Julio 15|937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.757. — 2906. — Expte. 35.864-M-937. — Dto. N.° 1823. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos (pesos 380 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Rosa Matus, Visitador de Escuelas del Consejo Nacional de Educación; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Rodolfo Basilio de Oar; justificado su matrimonio con doña Vicenta Ignacia Plaza (fojas 3), así como su fallecimiento (fojas 2); acreditado el nacimiento de la hija legítima Ofelia Sara de Oar (fojas 4); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 15 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que las diferencias de nombre con que aparece el causante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; que de fojas 14, resulta la prestación de 26 años, 2 meses y 21 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 15 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Ofelia Sara de Oar, hija legítima del ex empleado del Ministerio de Marina don Rodolfo Basilio Oar, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de noviembre de 1936), con el haber mensual de ciento trece pesos con noventa y un centavos ($ 113,91 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Julio 16|937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.772. — 2907. — Expte. 35.916-O-937. — Dto. N.° 1824. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando pensión de ciento trece pesos con noventa y un centavos (pesos 113.91 m|n.) moneda nacional, a doña Ofelia Sara de Oar, hija legítima del ex empleado del Ministerio de Marina, don Rodolfo Basilio de Oar; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la interesada justifique por información sumaria judicial, cuál es el verdadero nombre del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Nicandro Crisanto Pesao; justificado su matrimonio con doña Corina Pujol (fojas 2); acreditado el nacimiento de la hija Paulina Pesao (fojas 68); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 23 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados: que de fojas 36, resulta la prestación de 23 años de servicios, de los cuales 14, corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de fojas 81 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Corina Pujol de Pesao y a doña Paulina Pesao, viuda e hija legítima del ex apuntador del Ministerio de Obras Públicas don Nicandro Crisanto Pesao, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de diciembre de 1925), con el haber mensual de noventa y siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional (pesos 97,86 m|n.)

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Descontar el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o de la pensión, debiéndose acreditar legalmente previo al pago que Nicándro Crisanto Pesao, Nicandro C. Pesao, Nicandro Pesau y Nicandro Pesao, era una misma persona.

4.° Reservar las partes correspondientes a la viuda hasta la fecha de su fallecimiento (23 de agosto de 1928), por

pertenecer a sus herederos legales; la de Petrona Emilia Pesao, hasta el 29 de diciembre de 1928, fecha en que falleció (fojas 32); la de María Carolina Pesao de Carranza hasta el 30 de mayo de 1927, en que se casó (fojas 82); y las de María Blanca y Luisa Pesao hasta que se presenten en forma gestionando sus derechos. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Julio 8|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.776. — 2908. — Expte. 35.380-P-937. — Dto. N.° 1825. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando pensión de noventa y siete pesos con ochenta y seis centavos ($ 97,86 m|n.) moneda nacional, a doña Corina Pujol de Pesao y a doña Paulina Pesao, viuda e hija legítima del ex apuntador del Ministerio de Obras Públicas, don Nicandro Crisanto Pesao; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo previamente exigirse de los herederos legales justifiquen por autoridad competente, cuál es el verdadero apellido paterno de la esposa del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Expte. 2-P-937. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Pedro Pantaleón del Corazón de Jesús Palacios; justificado su matrimonio con doña Elena Rodríguez; acreditado el nacimiento de los hijos Julio y Pedro con los certificados de fojas 3 y 5; que del cómputo de fojas 25, resulta la prestación de 25 años, 7 meses y 25 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 28 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 28, procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente; así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Elena Rodríguez de Palacios, Julio y Pedro Palacios, viuda e hijos del ex auxiliar 5.° de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Pedro Pantaleón del Corazón de Jesús Palacios, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de agosto de 1936), con el haber mensual de ochenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos ($ 89,43 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo previo al pago requerir del Ministerio de Marina se sirva informar si el causante obtuvo retiro o beneficio por los servicios militares, y acreditar en legal forma que Pedro Palacio, Pedro Palacios C., Palacios Castillo P., Palacio Castillo P. y Pedro Pantaleón del Corazón de Jesús Palacios, era una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 20|937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.786. — 2909. — Expte. 35.218-P-937. — Dto. N.° 1826. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio ppdo., acordando pensión de ochenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos ($ 89,43 m|n.) moneda nacional, a doña Elena Rodríguez de Palacios, Julio y Pedro Palacios, viuda e hijos del auxiliar 5.° de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales don Pedro Pantaleón del Corazón de Jesús Palacios; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la diligencia con respecto al beneficio que pudo obtener el causante, por haberse cumplimentado la misma con posterioridad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 92-P-936. — Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 58 años, 9 meses y 1 día de edad; justificado con el cómputo de fojas 36, resulta la prestación de 30 años y 3 días de servicios y atento el dictamen legal de fojas 38 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos ($ 143,68 m|n.) moneda nacional, a don José Pietrafesa, oficial talabartero de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en tres años, y el previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Julio 13|1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.752. — 2910. — Expte. 35.830-P-937. — Dto. N.° 1827. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos ($ 143,68 m|n.) moneda nacional, a don José Pietrafesa oficial talabartero de la Dirección General de Navegación y Puertos; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado la presentación de la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 24 años, 4 meses y 4 días de servicios, según fojas 37, y tiene 73 años, 10 meses y 22 días de edad, según (fojas 1), que compensado la falta de servicios con el exceso de edad, llega del mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 38 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento doce pesos con diez y siete centavos ($ 112.17 m|n.) moneda nacional, a don Martiniano Nereo Romero, peón de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.751. — 2911. — Expte. 35.834-R-1937. — Dto. N.° 1828. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento doce pesos con diez y siete centavos ($ 112.17 m|n.) moneda nacional, a don Martiniano Nereo Romero, peón de la Dirección General de Navegación y Puertos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Probado con la partida de fojas 67, el fallecimiento del jubilado don Vicente Serú, justificado su matrimonio con doña María Elvira Martínez (fojas 71), así como el fallecimiento de ésta (fojas 69), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Berta Elvira, Celia Ignacia, Lahir Juan y José Serú (fojas 76, 80, 74 y 78), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 85 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 93, correspondo acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Berta Elvira, Celia Ignacia, Lahir Juan y José Serú, hijos legítimos del jubilado don Vicente Serú (fojas 60 y 62), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de julio de 1936), con el haber mensual de setenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos ($ 75.35 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 16 de 1937. — V. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.774. — 2912. — Expte. 35.839-S-1937. — Dto. N.° 1829. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando pensión de setenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos ($ 75.35 m|n.) moneda nacional, a doña Berta Elvira, Celia Ignacia, Lahir Juan y José Serú, hijos legítimos del jubilado don Vicente Serú; y, oído el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 44-S-1934. — Probado con la partida de (fojas 23), que el recurrente tiene 59 años, 9 meses y 19 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 27), la prestación de 35 años, 3 meses y 4 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 28); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos ($ 184.56 m|n.) moneda nacional, a don Norberto Claudio Soto, auxiliar 8.° del Ministerio de Marina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Norberto, Roberto y Norberto Claudio Soto, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Julio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.756. — 2913. — Expte. 35.878-S-1937. — Dto. N.° 1830. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos ($ 184.56 m|n.) moneda nacional, a don Norberto Claudio Soto, auxiliar 8.° del Ministerio de Marina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 14-S-1937. — Probado con la partida de (fojas 32), el fallecimiento del jubilado don Carmelo Sibellino; justificado su matrimonio con doña Herminia Farrapeira (fojas 33); acreditado el nacimiento de las hijas Haydée Filomena y Herminia Eloísa, con los certificados de (fojas 34 y 35); que las diferencias de nombres con que aparece el causante en las constancias de autos no producen confusión acerca de la identidad del mismo; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 38 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 39 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículo 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Herminia Farrapeira de Sibellino, Haydée Filomena y Herminia Eloísa Sibellino, viuda e hijas del jubilado don Carmelo Sibellino, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de enero de 1937), con el haber mensual de ciento cuarenta y nueve pesos con veinte centavos ($ 149.20 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.758. — 2914. — Expte. 35.845-S-1937. — Dto. N.° 1831. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando pensión de ciento cuarenta y nueve pesos con veinte centavos ($ 149.20 m|n.) moneda nacional, a doña Herminia Farrapeira de Sebellino, Haydée Filomena y Herminia Eloísa Sebellino, viuda e hijas del jubilado don Carmelo Sebellino; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Probado con la partida de fojas 75, el fallecimiento del jubilado don Fidel Eduardo Tello, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña María Aurelia Videla, fojas 77, acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos María Azucena, Amanda, Amable, Mariano, Yolanda Helvecia, Eva Gladis y Tito Aníbal Tello (fs. 82, 84, 86, 88, 90, 92 y 94), que del resultado negativo de la publicación de edictos fojas 100 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 101 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, 10.650, artículos 41, 1.° y 50, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Aurelia Videla de Tello, María Azucena, Amanda, Amable, Mariano, Yolanda Helvecia, Eva Gladis y Tito Aníbal Tello, viuda e hijos legítimos del jubilado don Fidel Eduardo Tello (fojas 44 y 47) a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de octubre de 1936), con el haber mensual de ciento treinta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 132.54 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja de Ferroviarios conformidad con la liquidación practicada a fojas 100 vta., teniendo presente que esta Institución contribuirá con $ 124.68, y la Ferroviaria con $ 7.86 m|n. Previo al pago deberá acreditar en legal forma que Fidel o Fidel Eduardo, era una misma persona, y María, María Amelia, María Aurelia, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.765. — 2915. — Expte. 35.888-T-1937. — Dto. N.° 1832. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando pensión de ciento treinta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 132.54 m|n.) moneda nacional, a doña María Aurelia Videla de Tello, María Azucena, Amanda, Amable, Mariano, Yolanda Helvecia, Eva Gladis y Tito Aníbal Tello, viuda e hijos legítimos del jubilado don Fidel Eduardo Tello; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 20, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 28, la prestación de 24 años, 21 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 28, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento un pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 101.54 m|n.) moneda nacional, a don Juan Toublanc, peón de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.746. — 2916. — Expte. 35.823-T-1937. — Dto. N.° 1833. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento un pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 101.54 m|n.) moneda nacional, a don Juan Toublanc, peón de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

RESOLUCION DE REPARTICION

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Disposición de archivo por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo otorgada al señor B. W. Anson May, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. Expediente número 126.723-1936.

"Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Visto este expediente, y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 4 de marzo de 1937. — Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 21 de Febrero de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	299.20	319.46
Francia	9.84	10.49
Italia	15.73	16.78
Alemania . . .	120.82	128.87
Holanda	167.33	178.44
Bélgica	50.86	54.23
Suiza	69.50	74.10

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 22 de febrero de 1938, para la adquisición de puertas y ventanas con destino a las Cárceles de General Roca (Río Negro) y Formosa.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de marzo de 1938, a las 16 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.14 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Quilino a Totoralejos, pesos 225.384.

Hasta el día 15 de marzo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 4986-v.12 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Reconquista a Las Garzas, pesos 443.888.
Hasta el día 15 de marzo en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.22 feb.-N.° 4983-v.12 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

HORIZONTES FILMS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro de Comercio, el contrato social de: "Horizontes Films, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así: F. 79. — Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Angel Francisco Schiavon, que firma Angel F. Schiavon, casado en primeras nupcias con doña [illegible]; don Calixto Luis Segismundo Delhon, que firma C. Delhon, casado en primeras nupcias con doña Arcena Haydée Cadiro; ambos domiciliados en la calle Avenida de Mayo número novecientos cincuenta y tres, segundo piso; y don Juan Carlos Méndez, que firma C. Méndez, casado en primeras nupcias con doña [illegible] Gowland Rubio, domiciliado en la calle Guayaquil número ciento setenta y nueve; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que dejan constituída por este acto y desde la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "Horizontes Films, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo la sede principal de sus negocios en la calle Ayacucho número trescientos ochenta y cinco, de esta Ciudad, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de Cinco años y solo se disolverá antes, por voluntad de los socios que representen las dos terceras partes del capital, expresada en reunión especial convocada al efecto, con preaviso por telegrama colacionado. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la explotación de películas cinematográficas en general y sus derivados, bien sea importando, exportando o produciendo, bien sean extranjeras o nacionales, locando libremente las mismas según su caso, continuando el giro social de los negocios sitos en esta Capital: Horizontes Films, en la Avenida de Mayo número novecientos cincuenta y tres, segundo piso, de propiedad en condominio de los comparecientes Señores Schiavon y Delhon; y de Monogram Films, en la calle Ayacucho número trescientos ochenta y cinco, de propiedad en condominio de los tres comparecientes; y de cuyos activos y pasivos se hace cargo la Sociedad que se constituye, negocios que según inventario practicado el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, forman de un activo neto que representa la suma de doscientos dos mil seiscientos seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional. — Cuarta: El capital social es de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en Ciento cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, siendo aportado por los socios en la siguiente forma: Setenta y cinco cuotas el socio señor Schiavon, importe que le corresponde por su parte de capital, según resulta del detalle e inventario del activo y pasivo de los negocios citados Horizontes Films y Monogram Films, confeccionado por separado y a conformidad de los comparecientes; Cuarenta y cinco cuotas el socio señor Delhon, importe de su parte de capital en los aludidos negocios; y Treinta cuotas el socio señor Méndez, importe de su parte de capital en el negocio Monogram Films, que es según los antecedentes expuestos, de veintinueve mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional, con más la suma de ciento veinte pesos de igual moneda, que completa el valor del capital suscripto, depositada en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, a la orden de la Sociedad que por este acto se celebra; capitales referidos integrados y representados totalmente por igual valor en dinero, créditos, películas, mercaderías, marcas, designaciones comerciales y demás bienes muebles provenientes del activo de los negocios referidos, cuyo monto total los socios dejan suscripto. — Quinta: Cuando un socio ceda su cuota social, se le abonará su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, en seis cuotas iguales y trimestrales, la primera de ellas al hacerse efectivo el retiro y las restantes cada tres meses, con el tipo de interés bancario corriente a la fecha de hacerse efectivo el retiro. — No procede en caso de retiro, la disolución o liquidación de la sociedad. — Sexta: Anualmente se destinará el Cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el Diez por ciento del capital. — Séptima: Las utilidades, previa deducción del Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, corresponderán a los socios a prorrata de sus respectivos capitales, quienes se comprometen desde ya a contribuir con el Diez por ciento de las mismas para formar un fondo de reserva extraordinario hasta llegar a constituir un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, líquido, formado el cual, podrá retirarse anualmente el total de las utilidades. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y si ellas en un ejercicio alcanzaran al treinta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución o liquidación de la sociedad, cualquiera sea el tiempo de su existencia. — Octava: Se conviene expresamente entre los socios, que el Señor Schiavon, podrá retirar de las primeras entradas que el giro social produzca, la suma de diez y ocho mil novecientos treinta y seis pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional; y el Señor Delhon, la suma de tres mil setecientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y un centavos de igual moneda, importes éstos que respectivamente fueron anticipados por los nombrados a los negocios Horizontes Films y Monogram Films. — Novena: La administración y gerencia de la sociedad, estará a cargo del socio Señor Angel Francisco Schiavon, quien queda por este acto nombrado gerente y tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir en todos los casos, con la suya personal a continuación de Horizontes Films, Sociedad de Responsabilidad Limitada; y sólo podrá emplearla en operaciones que se relacionen con el giro social, quedándole prohibido comprometerla en operaciones ajenas, ni en fianzas o garantías a terceros. — El gerente no podrá ser reemplazado en sus funciones antes del plazo de este contrato, salvo el caso de ausencia o enfermedad, en cuyo supuesto, comunicada por escrito la existencia de dicho impedimento, automáticamente asumirán dicha función o cargo, los socios Señores Delhon y Méndez, quienes siempre conjuntamente, la desempeñarán con arreglo a lo establecido. — El gerente, o sus reemplazantes en conjunto, percibirá un sueldo mensual de Un mil pesos moneda nacional, además del porcentaje de utilidades que corresponda, cuyo importe mensual se cargará a la cuenta de gastos generales. — Por lo tanto las cuentas bancarias, sobre los fondos propios o en descubierto y los cheques que se giren sobre esos fondos deberán ser firmados por el gerente o por sus respectivos reemplazantes, según reza en el artículo nueve. Décima: La Sociedad representada por su gerente o reemplazantes de éste, tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir y ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, hacer pagos, celebrar transacciones y contratos literarios, artísticos y de toda otra índole, inclusive de locación por más de seis años, conferir poderes especiales, generales y revocarlos, formular protestos y protestas, registrar marcas, designaciones comerciales y patentes, transferirlas, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos nacionales o extranjeros, declarándose que aceptan las normas expresamente establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos que tuvieren o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de toda clase y además todas las convenciones compatibles con el objeto social, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantas escrituras públicas y documentos privados sean necesarios. — Undécima: Como única limitación al uso de la firma social y sin que ello importe a terceros, se deja establecido entre los socios que el gerente nombrado o sus reemplazantes, cuando se trate de asuntos cuyo monto pase de cincuenta mil pesos moneda nacional, deberá requerirse la conformidad de los socios que representen las dos terceras partes del capital o la de todos ellos, por escrito. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota capital, utilidades así como el importe del fondo de reserva que le corresponda, de conformidad con el último balance anual o proseguir el giro social con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán uniformar su personería. — En el primer caso, el pago se hará en seis cuotas iguales y trimestrales con el tipo de interés bancario corriente a la fecha de la resolución. — Décima tercera: Se observará la contabilidad prescripta por la ley y se conviene que cada ejercicio anual terminará el treinta de noviembre y al final de cada ejercicio se establecerán y repartirán las ganancias y pérdidas. — Décima cuarta: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que la aprobación de los balances, se hará expresamente por los tres socios, quienes lo suscribirán en prueba de conformidad, copiándose lo mismo que las resoluciones de importancia que se adopten, en el libro copiador respectivo. — En caso de liquidación, ésta se efectuará por los tres socios y se pagarán previamente las deudas sociales, después se reintegrará el capital aportado por los socios; y el remanente si lo hubiera, se distribuirá entre los mismos a prorrata de sus capitales. — Décima quinta: Todas las dudas, divergencias o diferencias que se suscitaren entre los socios, herederos o derecho habientes, en el curso, liquidación o disolución de la sociedad, serán dirimidas o resueltas por medio de árbitros, arbitradores amigables componedores, que serán nombrados uno por cada parte y éstos a un tercero para el caso de discordia y los fallos que deberán ser pronunciados dentro de los treinta días de su nombramiento, serán aceptados por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Décima sexta: La marca Monogram, registrada bajo el número ciento cincuenta mil cincuenta y siete y el negoció Monogram Films, de propiedad en condominio de los comparecientes; y la designación Horizontes Films, registrada por acta número seis setecientos ochenta y dos, en el folio cien del libro ocho de la Dirección de Marcas y Patentes, así como el negocio del mismo nombre de propiedad de los Señores Schiavon y Delhon, en condominio, pasan como se ha expuesto, a formar parte integrante del haber social, en cuya virtud los comparecientes transfieren a la Sociedad que constituyen, todos sus derechos y acciones en la proporción que a cada uno les corresponde, obligandose legalmente a todos los efectos pertinentes. — Bajo las cláusulas precedentes, los comparecienten dejan constituída esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — En este estado el Escribano autorizante, hace constar: a) Que según certificado que se agrega a la presente, los comparecientes no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes. — b) Que la marca y designación comercial de referencia, no adeudan suma alguna, ni reconocen gravamen o embargo. — c) Que los negocios Horizontes Films y Monogram Films, no adeudan impuestos de ninguna índole, habiendo hecho las publicaciones ordenadas por la Ley de Transferencias en el Boletín Oficial y el diario El Noticioso, sin que se hayan presentado dentro de término, reclamaciones o impedimentos a la transferencia de los mismos. — d) Que según boleta que me exhibe el Señor Juan Carlos Méndez, éste ha depositado en el Banco de la Nación, Casa Central, a la orden de la Sociedad que se constituye, la suma de ciento veinte pesos moneda nacional, para integrar el valor de las cuotas suscriptas por el mismo. — Leída que les fué, los comparecientes se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, junto con los testigos del acto que lo son Don Pedro C. Acebey y Don Rodolfo Urraco, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Angel F. Schiavon. — C. Delhon. — C. Méndez. — P. C. Acebey. — Rodolfo Urraco. — Hay un sello. — Ante mí: Gerardo A. Valotta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio setenta y nueve vuelto del Registro ciento sesenta. — Para la Sociedad "Horizontes Films, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números doscientos ochenta y tres mil ciento veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, y el presente correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.
e.22 feb.-N.° 1560-v.27 feb.

AVISOS DIVERSOS

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Sarmiento 643

Habiendo resuelto el H. Directorio emitir la 6a. serie de acciones, por valor de $ 50.000, lo comunica a los señores accionistas comprendidos en el artículo 58 de los estatutos, a los efectos correspondientes.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Presidente.
e.5 feb.-N.° 1029-v.22 feb.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción del subsuelo de un pabellón de enfermos, en el Sanatorio "Jorge Raúl Rodríguez", sito Avenidas Godoy y Provincias Unidas, conforme al proyecto, bases de licitación, condiciones generales, planos y presupuestos, que pueden adquirirse al precio de cinco pesos moneda legal, pagaderos en efectivo, en la secretaría de la institución, calle Buenos Aires 2155. Las propuestas se abrirán públicamente en la misma secretaría, el día 5 de marzo a las diez horas.

Rosario (Santa Fe), 29 de Enero de 1938. — Domingo Alvarez, presidente. — Enrique Marino, secretario.
e.31 ene.-N.° 824-v.26 feb.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 1.027, 1.105, 1.431, 1.509,

22.804, 22.878, 23.191, 23.265, de pesetas 500, números 26.110, 26,689, 27.268, 27.847, 28.426, 29.005, de pesetas 1.000, números 29.510, 29.634, 29.758, 29.882, 1.835, 1.913, 10.017|18, 11.764|65, 13.511|12, 15.258|59, 17.005|06, 18.752|53 de pesetas 100, números 21.330, 21.256, 21.717, 21.643, 22.104, 22.030, 22.417, 22.491, 30.006, 30.130, 30.254, 30.378, de pesetas 5.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "pesetas 2 o|o 1935" (Letras) Leyes 11.821 y 12.150.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938.

e.10 feb.-v.18 mar.

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros. 137.394|395, de $ 500, cada uno, Nros. 331.858|860 y 332.344|345, de $ 100, cada uno, con cupón julio de 1938, pertenecientes al empréstito Bonos de Pavimentación, 13a. serie, Ley 7.091.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938.

e.20 ene. v.23 feb

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Concurso para la provisión del cargo de Jefe de Sección chacra y profesor interno en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. (Riachuelo Corrientes).

Por resolución del Rector se llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte días a contar desde el 8 del corriente para proveer el cargo de Jefe de Sección Chacra y profesor interno en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Riachuelo, Corrientes).

Los interesados deberán remitir su solicitud en el sellado de ley a la Secretaría General de la Universidad (B. Pellegrini 2750, Santa Fe).

Por más datos dirigirse al encargado administrativo de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, en Corrientes, o a la Secretaría General de la Universidad, en Santa Fe.

Santa Fe, 5 de febrero de 1938.

e.9 feb.-v.5 mar.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456-58. U. T. 51 Urquiza 0394, avisa al comercio que con su intervención **Juan Dealessi** y **José Feo** venden a **Alberto Bonansea**, su negocio de restaurant, cancha de bochas, recreo y despacho de vinos y cervezas, sito calle Congreso 4917|19, domicilio de éstos, reclamos de ley en mis oficinas.

e.22 feb.-N.° 1557-v.26 feb.

José Salas García, que firma "José Salas", vende a **Rufino García Alvarez**, su negocio de despacho de café, té, chocolatería, situado en la calle Constitución N.° 2390. Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.22 feb.-N.° 1555-v.26 feb.

(1) Osorio & Gionchetti, martilleros, Directorio 3550, avisan que rematarán todas las existencias que constituyen el negocio de bazar y ferretería calle Directorio 3630, propiedad de **Justo Méndez** y por orden del mismo, **el día 23 de Febrero** y subsiguiente a las 9 horas. — Reclamos término de ley.

e.22 feb.-N.° 1504-v.26 feb.

(1) Se publica nuevamente por no haber aparecido con error.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos al comercio que se disuelve la sociedad **Musacchio y Cía.**, instalada en la calle Florida 259, 2.° piso, con negocio de sastrería, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Samuel Musacchio, quien continuará las operaciones comerciales. — Intervienen los escribanos Linch y Bolis, domiciliados Florida 259, oficinas 207|8, donde las partes constituyen domicilio y se atenderán reclamaciones de ley.

e.22 feb.-N.° 1546-v.26 feb.

Aviso al comercio: José Novelle, martillero y balanceador público, oficinas Soler 3067, que con su intervención, don **Ramón Paradela** vende el negocio de tintorería sito calle Moreno Nos. 1721-25 y sucursal en la calle Pueyrredón N.° 1730, al señor **Carlos Beiras** y señora **Elena Paradela de Beiras**. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas, donde constituyen el domicilio los contratantes.

e.22 feb.-N.° 1548-v.26 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, en la calle Libertad número 1057. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Domingo Díaz López** y **Manuel Fernández Bueno**, Libertad 1057. Compradores: **Luis Díaz Blanco y Alejandro Antuña Fernández**, Bmé Mitre 2258.

e.22 feb.-N.° 1549-v.26 feb.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, San Martín 522, avisa que con su intervención, **Bosro y Cía.**, domiciliados Senillosa 540, venden a **Bárbara Martínez de López** y **Leonilda Hilda Mezina**, domiciliadas Santa Fe 2202, su negocio de pizzería "La Molinera", sito Santa Fe 2202. — Reclamaciones de ley al intermediario.

e.22 feb.-N.° 1544-v.26 feb.

Avisan: Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Humboldt 682, U. T. 54-2428, que **José Forno**, domicilio Humboldt 678, vende restaurant bar y bebidas, sito Triunvirato 3656|58 a **Bautista Ratti**, domiciliado en el mismo, reclamaciones término ley.

e.22 feb.-N.° 1540-v.26 feb.

Marcos Hirsch: vende su negocio de modas, sito en la calle Santa Fe número 3213, a la señora **Marina del Rosario Ibáñez**. — Reclamaciones de ley: Cardo & Cía. Godoy Cruz N.° 1375. U. T. 54-6489.

e.22 feb.-N.° 1538-v.26 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, en la calle Córdoba número 1829. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Manuel Teijeiro Alvarez**, Tucumán 2055. Compradora: **María Soler de Rosés**, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 feb.-N.° 1550-v.26 feb.

Avisa: **Mauricio Augusto Espósito** vende el taller de tintorería, calle Rincón 651 y sucursal Córdoba 2414, a los señores **Juan Pedroza y Manuel Ramírez**, domiciliados Lavalle 1346, en pesos 30.000. Interviene el martillero T. Corrado, Lavalle 1346, domicilio del vendedor Rincón 651.

e.22 feb.-N.° 1558-v.26 feb.

Se hace saber por cinco días, al público y comercio en general que los señores **Manuel Gil Rodríguez** y **Antonio Caballeira Varela**, dueños del negocio de panadería mecánica y repartos, situada en la calle Cabildo 3613, con anexo en la calle Crámer 4087, han resuelto dividir el condominio existente en el referido negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Antonio Caballeira Varela, domiciliado en el mismo negocio, por ante el escribano Nacional don Prudencio F. Negri, Diagonal Roque Sáenz Peña 615.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938.

e.22 feb.-N.° 1532-v.26 feb.

Carlos L. Ghioldi, vende a **Amadeo Revello** y otros los Astilleros Ghioldi, con domicilio Pinzón 341. — Reclamaciones a Humberto Tiscornia. Avda. de Mayo 1370, piso 6.° escritorio 147.

e.22 feb.-N.° 1533-v.26 feb.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el **Lunes 28 de Febrero**, a las 9 horas, la peluquería damas, calle Bernardo de Irigoyen 947, propiedad Evaristo López, reclamo término ley.

e.22 feb. N.° 1543-v.26 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB DE CANTO GERMANIA

Alsina 2513 — U. T. 47-5943 Bs. As.

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria semestral que se celebrará el día 24 de febrero de 1938, a las 21 horas en su local social Alsina 2513 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Informes: a) del presidente; b) del tesorero; c) del administrador de la bodega.

2) Elecciones: a) presidente por un año; b) vicepresidente por 6 meses; c) secretario por un año; d) tesorero por 1 año; e) bibliotecario por 1 año; f) administrador de la bodega por 1 año; g) síndico por un año; h) 3 suplentes por un año.

3) Designación de 2 socios para firmar el acta.

4) Mociones libres. — La Comisión Directiva.

e.22 feb.-N.° 1541-v.24 feb.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA, S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los estatutos de la sociedad, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229 el día 17 de marzo próximo, a las 10 horas,

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el sábado 12 de marzo próximo inclusive como lo prescribe el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El secretario.

e.21 feb.-N.° 1539-v.16 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA S. A.
Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e Informe del Síndico.

2.° Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndicos.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1553-v.12 mar.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de marzo a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escrt. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio año 1936|37.

2.° Nombramientos de directores y síndicos. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1542-v.26 feb.

COLEGIO LACORDAIRE
Sociedad Civil

Convócase a todos los socios a la Asamblea General que se realizará el día 25 de febrero, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba 3120, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Balance correspondiente a 1937.

2.° Elección de nuevo secretario.

3.° Venta del local de la calle Córdoba 3120.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938.

e.22 feb.-N.° 1545-v.23 feb.

RKO RADIO PICTURES ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial de Películas Cinematográficas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 1755, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designar 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1547-v.12 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Mata, martillero público, avisa que **José Fernández**, vende su restaurant, San Pedrito 1001, su domicilio, a **José Vieytes**, domiciliado Constitución 4302. Reclamos mis oficinas, Jujuy 392, 45-1943.

e.19 feb.-N.° 1492-v.24 feb.

José Mata, martillero público, avisa que, **Cándido Lorenzo** vende su parte mitad del restaurant **Paseo Colón 713**, a su socio **Ricardo Brandariz**, los dos allí domiciliados. Reclamos en mis oficinas, Jujuy 392.

e.19 feb.-N.° 1491-v.24 feb.

Saúl Bendel, vende a **Galliano Cevassi** el negocio de bicicletería, ubicado en Calderón 1095. Reclamaciones de ley, Calderón 1095.
e.17 feb.-N.° 1404-v.22 feb.

José Cias González, martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que **Rafaela Gómez Vda. de Tobares** vende a **Juan Bautista Eugenio Graveglia**, restaurant calle Bahía Blanca 1279, domicilio contratantes.
e.17 feb.-N.° 1389-v.22 feb.

P. L. Fiorentino y Cía., oficinas E. Ríos 337, avisan: **Leandro Fetriz** vende a **Juan Márkul**, su negocio despacho de pan, calle San Juan 1945. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio ambos.
e.17 feb.-N.° 1391-v.22 feb.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1804, U. T. 38-4418, comunica que **el martes 22 del corriente**, rematará el negocio de fiambrería, Rivadavia 2379, orden señor **A. Sánchez**. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.17 feb.-N.° 1388-v.22 feb.

Avisan: David y Tomás Heredia, oficinas Méjico 1835, que don **Santos del Río**, vendió su carnicería San José 241 a don **Italo Ramenzoni**. Reclamos en el mismo negocio, domic. de las partes.
e.18 feb.-N.° 1446-v.23 feb.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle Guatemala números 4590|92. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Baltasar y Pedro Lence y Juan Mariñas**. — Guatemala 4590. — Compradores: **Jesús Rodríguez Taral e Ignacio Pérez Trabadelo**, Bartolomé Mitre 2258.
e.21 feb.-N.° 1523-v.25 feb.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 34, avisan que con su intervención **Francisco Rodríguez y Hermano**, venden a **Manuel Maquieira**, negocio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en esta Capital calle Coronel Pagola número 3799 esq. Agaces. — Reclamos de ley en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes. 21|2|938.
e.21 feb.-N.° 1525-v.25 feb.

Lorenzo Mira, escribano con oficina en la Galería Güemes escritorio 500, hace saber que el señor **Juan Francisco Scala**, domiciliado en la calle Pedro Goyena N.° 1414, vende el negocio de farmacia denominado "Scala" situado en la calle Pedro Goyena N.° 1402 esquina Puán, al Señor **Juan Mosto**, domiciliado en la calle Carabobo N.° 279. — Reclamos por el término de ley en la oficina.
e.21 feb.-N.° 1527-v.25 feb.

El martillero Silvio Rodríguez, con domicilio en la calle Moreno N.° 1350, hace saber de acuerdo a la **Ley 11.687**, que el señor **A. Soikis vende al señor J. Gurevich**, su parte en la sociedad Soikis y Gurevich, que se dedicaba al negocio de bazar en la calle **Constitución** 2509, de esta Capital, por pesos 2.000. Reclamaciones término ley, oficinas del martillero.
e.19 feb.-N.° 1503-v.24 feb.

Se avisa al comercio que la razón social **Donaiger e Hijos**, establecida en la calle Canning N.° 99 con tejidos y anexos, queda disuelta a partir del 19 de enero del corriente, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios **Abraham Hirz Donaiger y Jacobo Donaiger**. Reclamos por el término de ley, en el mismo domicilio. Donaiger e Hijos.
e.18 feb.-N.° 1448-v.23 feb.

Se hace saber por el término de ley, que don **José Renato Apra** vende y transfiere a su consocio don **Fidel M. Cravario**, su parte en el negocio de pastas alimenticias, propiedad de ambos, ubicado en la calle Gaona 1688. Reclamaciones Escribanía Méndez - Zubiaurre, Diagonal R. S. Peña 1119.
e. 17 feb. - 1415 - v. 22 feb.

Eduardo Da Silva, con domicilio Cerviño 4691, hace saber que ha vendido a la señora **Bruneta Rondinone** su negocio de restaurant y fonda, ubicado calle Sinclair 3049, domiciliada en la misma finca del vendedor.
e. 17 feb. - 1414 - v. 22 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, U. T. 35-3262, avisan que **Felipe López Alameda** vende su hotel, Oro 2462 a **Inocencio Carapelli**, ambos allí domiciliados. Reclamaciones Talcahuano 287.
e. 17 feb.-N.° 1397-v.22 feb.

Moisés Berestovoy vende a **Nussim Nachmanovitch**, su negocio de mueblería sito en Rivadavia número 2179, donde ambos constituyen domicilio legal, a efectos de reclamos de ley.
e.17 feb.-N.° 1387-v.22 feb.

Fernando Fast y Gerarda Rodríguez de Seoane, componentes de la sociedad **"Seoane y Cía"**, dedicada al negocio de zapatería en general, con casa establecida actualmente en la calle Carlos Pellegrini 531, avisan de acuerdo a la Ley 11.867, que han resuelto disolver dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la señora de Seoane. Interviene la Escribanía Torreguitar, San Martín 66.
e.17 feb.-N.° 1408-v.22 feb.

José R. Saravia, Escribano, Viamonte 1596, reclamaciones, avisa que **Héctor Galladini** vende a consocios **Daniel Hugo Lassalle Reixach, Ricardo Lingüitti y Julio Emilio Descole**, su parte en sociedad "Lassalle y Cía.", Diag. Norte 615, quienes hácense cargo activo y pasivo, continuando giro social. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
e. 17 feb. - 1412 - v. 22 feb.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456,58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Felipe Costelli**, vende a **José Lah**, su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, sito calle Triunvirato número 3537, domicilio de éstos, reclamos de ley en mis oficinas.
e.18 feb.-N.° 1451-v.23 feb.

El señor **Jesús Villanueva**, vende en block su negocio de almacén de la calle Cabrera 5299 a don **José María Villanueva**. Reclamaciones doctor Eugenio Mordeglia. Bernardo de Irigoyen 17, 38-1515.
e.18 feb.-N.° 1459-v.23 feb.

Aviso al comercio que por intermedio de H. Buceta y Cia.. balanceadores y martilleros públicos, Alsina 349, U. T. 33 - 0672, la señorita **Egle Carracedo** vende su negocio de Cafés y Tés de la calle Rodríguez Peña 1561, al Sr. **Willy Max Augusto Blocher**. — Reclamos término de ley, constituyen domicilio en Alsina 349.
e. 17 feb. - 1422 - v. 22 feb.

J. Pulian y Cía., Alsina N.° 1226, avisan que **Emilia Sánchez y Rosa González** venden su negocio despacho de pan - Constitución 2217 - a **Francisco Arrubia**, constituyen domicilio y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 17 feb. - 1419 - v. 22 feb.

Al comercio: con intervención de' balanceador y martillero público, señor Jordano Asensio, Oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, he vendido mi negocio de restaurant calle Avda. del Campo 1682, a los señores **G. Gónzalez y Compañía**. Reclamaciones en oficinas balanceador. Vendedor: **José Ramón Iglesias**.
e.17 feb.-N.° 1405-v.22 feb.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, se vende el negocio de despacho de comestibles, sito calle Cachí número 784, domicilio de ambas partes. Vendedor: **Luis Angel Altavilla**. Comprador: **Miguel López Pérez**. Reclamos de ley.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938.
e.19 feb.-N.° 1472-v.24 feb.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, el señor **Ceferino Rivero**, vende al señor **Crisanto Rodrigo**, la parte que tenía con éste en el almacén de comestibles y líquidos, sito en está ciudad, calle Giribone 1896|1900 esquina Holmberg 1295, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo, el comprador. Reclamaciones en ley.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938.
e.19 feb.-N.° 1471-v.24 feb.

Agustín Ricciotti e hijos vende a **Ernesto Ricciotti y Cía.**, la fábrica de mosaicos, calle Santa Fe N.° 5066. Reclamaciones escribano Quinos. Diagonal Norte N.° 628.
e.19 feb.-N.° 1481-v.24 feb.

Avísase que **Jesús Ogando Mouso**, vende libre gravámenes a **Manuel Suárez y Domingo Tomé**, negocio restaurant - anexos, calle Río Cuarto 1195|99. Reclamaciones ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.19 feb.-N.° 1486-v.24 feb.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, restaurant "Trianon", Paraná 332, propiedad de **Alfredo Olivari y Cía.**, domiciliados en el mismo, rematará sin base, al detalle, **el Viernes 25 de Febrero**, a las 14 horas. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
e.19 feb.-N.° 1487-v.24 feb.

Avisamos al comercio que la razón social **Manuel Guillamon y Cía.**, que explotaba el negocio de fabricación de alambrados artísticos, Pedro Goyena 550, ha quedado disuelta, separándose de ella el socio Juan Rey y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Manuel Guillamon**. Reclamos por el término de ley en P. Goyena 550.
Buenos Aires, 18 Febrero de 1938.
e.19 feb.-N.° 1474-v.24 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa y fiambrería, sito en esta Capital calle Talcahuano N.° 980. — Vendedor: **Federico Bonacalza**, domiciliado Talcahuano 256. — Compradores: **Juan Bolivio y Luis Bolivio**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938.
e.19 feb.-N.° 1499-v.24 feb.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta capital calle Cangallo N.° 2170, vendo a los señores **Juan Torres, Juan Couto y Manuel Couto** domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería, pastelería y confitería sito Maipú N.° 572. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios. — Vendedor: señor **Teófilo Del Val**.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938.
e.19 feb.-N.° 1502-v.24 feb.

"Jorge Félix Serras y Compañía", compañía recolectora de animales muertos e inutilizados, de la calle Curapaligüe 524 (sociedad de hecho). El socio **Serras**, domiciliado Curapaligüe 524, vende al socio **Luis Pedró**, domiciliado Cangallo 4261, su mitad indivisa. Interviene el escribano señor Rafael de la Torre, con domicilio en Lavalle 1268, piso 2.°, Esc. 2.
e.19 feb.-N.° 1477-v.24 feb.

Antonio Alejandro García y Juan Morais, componentes de la razón social **García y Morais**, avisan al comercio haber vendido su negocio de despensa, sita en la calle Juan B. Justo N.° 3002 esquina Añasco N.° 1900, a don **Federico Perugini**. — Reclamaciones de ley en el mismo negocio, donde los contratantes constituyen domicilio legal a sus efectos. (Ley N.° 11.867).
e.18 feb.-N.° 1442-v.23 feb.

Con intervención de **Antonio Baccino**, Checoeslovaquia 4446, U. T. 67 - 8729, hemos vendido a **Enrique y Carlos Naredo**, libre de pasivo, nuestro negocio de panadería, instalado en al calle José Enrique Rodó número 7049 al 7067, de esta Capital. Reclamos a escribanía "Goyenechea y Busso", Carlos Pellegrini 385, donde constituímos domicilio al efecto. **Schenoni y Terrano**. — **Bernardo Schenoni, Ernesto Terrano**. — José Enrique Rodó 7049|67.
e.18 feb.-N.° 1435-v.23 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores Tornadijo y Calvo, ofci. Sgo. del Estero 371, U. T. 38 - 0761, el señor **Domingo Carbajales Bustelo**, vende al señor **Ricardo Prieto Braga**, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, denominado "La Castellana", sito en esta Capital, calle Cangallo N.° 1181. Las reclamaciones de ley en el mismo, domic. constituído por las partes. Bs. Aires. 14 - 2 - 1938.
e.18 feb.-N.° 1436-v.23 feb.

Se disuelve totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social **Szapiro y Segal**, con fábrica de hilos de coser y venta de hilados en la calle Osaka 1272, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jacobo José Szapiro y retirándose el socio José Segal, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
e.18 feb.-N.° 1429-v.23 feb.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: Que con su intervención los señores **Jorge y Tomás Siri** (razón social Siri Hnos.), domiciliados Agüero 526, venden al señor **Juan Carlos Rodríguez**, domiciliado Junta 2726, su negocio de café, restaurant y despacho de bebidas calle Agüero 526.
e.18 feb.-N.° 1430-v.23 feb.

Al comercio aviso que con intervención del estudio jurídico Guillermo Mata y Elías Orlandi, oficinas Avenida de Mayo 1370, U. T. 38-1255, se vende el negocio de ferretería y bazar sito en esta Ciudad, calle Lope de Vega 3414. — Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Abel Ruiz**, domiciliado en Paraguay 419 Compradores: **Juan José Ruiz y Herminia Ruiz**, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1938.
e.18 feb.-N.° 1440-v.23 feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, **Jesús Rodríguez Muñiz**, domiciliado Ancaste 3484, vende a **José Suárez** domiciliado Rivadavia 2617 su panadería sita Ancaste 3484. Reclamaciones término ley.
e.18 feb.-N.° 1441-v.23 feb.

Aviso al comercio que el señor **Saturnino A. Scazziota**, Pino 1967, vende a **Dulio Dante Virelli**, Paramaribo 97, las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías, que constituyen su negocio de sastrería "Seafor's", calle Tucumán 937. Reclamos de ley: martillero público Alberto Zelada, Tucumán 949.
e.18 feb.-N.° 1444-v.23 feb.

Moisés Israel Groiso, domiciliado Alejandro Magariños Cervantes 4445, avisa que vende su taller mecánico, sito en la calle Chacabuco 793 al señor **Bernabé Viñuela**, domiciliado Chile 1038.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
e.18 feb.-N.° 1461-v.23 feb.

Se hace saber que con intervención del suscripto, la **Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A.** (CHADOPYF), con sede en la calle de Alcalá 31, Madrid (España) y sucursal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, Buenos Aires, ha transferido todo el activo y pasivo exigible y transitorio que figuraba en los balances de la referida sucursal, concesión municipal de líneas subterráneas y debentures emitidos por esta compañía, a la nueva sociedad en que la misma ha quedado transformada, la Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas Sociedad Anónima Argentina (CHADOPYF, Argentina), con domicilio en la Av. R. Sáenz Peña 570, Buenos Aires, 18 de febrero de 1938, Daniel R. Arana, escribano público, Lavalle 710.

e.21 feb.-N.° 1529-v.25 feb.

Se hace saber que **Pedro García Puente**, vende a **Ramiro Valle**, su carnicería calle Cuenca número 1277, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.21 feb.-N.° 1511-v.25 feb.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que **José Trincado**, vende a **Ceferino Rodríguez Roza**, la despensa Cabezón 3701. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.21 feb.-N.° 1510-v.25 feb.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor **Benedicto Ramón Buide**, vende a sus socios señores **José María Francisco Alvarez** y **Rogelio Fernández Fernández** la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica establecido en esta capital, calle Tellier 1304 esquina a la de Schmidel 6700, y su anexo, sito Molina 1337, quienes toman a su cargo todo el activo y pasivo de la sociedad **Alvarez & Compañía**, que explotaba los mencionados negocios. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.21 feb.-N.° 1522-v.25 feb.

Se hace saber que **Juan Podestá** vende a **Osvaldo Carlos Ulmini**, su carnicería calle Humboldt 663, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: Pasaje Noruega 3728. Interpónganse reclamaciones, dentro término de ley.

e.19 feb.-N.° 1475-v.24 feb.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3223, que con su intervención el Sr. **José Iglesias Villaverde** vende al señor **Luis Barreiro Cancela**, la parte del negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Méjico N.° 1002 esq. Bdo. de Irigoyen, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Luis Barreiro Cancela. Reclamos término legal en el negocio, domicilio de las partes.

Buenos Aires, 18|2|938.

e.18 feb.-N.° 1454-v.23 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en la calle Caaguazú 6299 esquina Murguiondo. Vendedor: **Nemesio Parada Pousa**, domicilio Paraná 335. — Compradora: **Esther Varela de Valeiro**, domiciliada en el negocio.

e.19 feb.-N.° 1496-v.24 feb.

Pablo Schmidberg y Eduardo Blum, establecidos con laboratorio artículos tocador, en Lavalle 987, disolvieron la sociedad haciéndose cargo activo y pasivo el socio señor **Blum**. Reclamos término legal, en Paraguay 416.

e.19 feb.-N.° 1498-v.24 feb.

Se hace saber que **Alberto Luro Cambaceres** vende a los otros socios **Antonio Nicolás Decia** y **José Juan María Zenit**, su parte en la sociedad "La Hidráulica Argentina", Luro Cambaceres Decia y Compañía, con domicilio en la calle Piedras 361.

Escribanía Ferrari, Fernández Moujá; Diag. R. S. Peña 825.

e.19 feb.-N.° 1506-v.24 feb.

"Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", hace saber que aportará la sección denominada "Marcant" de su negocio de ventas de la calle Lima 157, a la **Marcant, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que constituirá con **N. V. Confectie - Ateliers - Markant**. Reclamaciones a Escribano Alfonso M. Romanelli. Cangallo 466, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 feb.-N.° 1516-v.25 feb.

José Capitelli, martillero público, oficina Pte. L. Sáenz Peña 475, U. T. 38-3890, avisa que **Santiago C. Porretti**, vende su negocio de ferretería y pinturería, sita en la calle Gral. José G. Artigas 1925, donde se domicilia, al señor **Juan Palestro**, domiciliado Jonte 2501. Reclamos de ley en mi oficina.

e.21 feb.-N.° 1513-v.25 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital en la calle Suárez número 2044. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Ricardo Alonso Fernández, Suárez 2044**. Comprador: **Faustino Fachino**, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 feb.-N.° 1524-v.25 feb.

Se hace saber la disolución de la sociedad "**Severo y Pedro Prevignano**", domiciliada Avda. Montes de Oca número 1336, que negociaba en el ramo de construcciones mecánicas y artículos ruralas, compuesta por don Severo Alfredo Prevignano y don Pedro Neró Prevignano, domiciliados en Avda. Montes de Oca número 1336; haciéndose cargo el señor **Pedro Nerón Prevignano** del activo y pasivo de la sociedad. Reclamos Escribanía Antonio Roca, Diagonal Norte 628, donde constituyen domicilio.

e.19 feb.-N.° 1480-v.24 feb.

José Mata, martillero público, avisa que **Juan Kühweidner**, vende restaurant, Neuquén 1095, su domicilio, a **Antonio Rodríguez**, domiciliado Méjico 361. Reclamos mis oficinas, Jujuy 392. **U. T. 45 - 1943.**

e.19 feb.-N.° 1490-v.24 feb.

Jaime Freixer, vende a **Santiago González**, el almacén Lope de Vega 3432, domicilio de ambos. Reclamaciones a H. Patrich, Asunción 5318.

e.19 feb.-N.° 1478-v.24 feb.

Avísase que por disolución de la Sociedad **J. Seneze & Compañía**, con negocio de corsetería y afines en Paraguay 2499, se hace cargo del activo y pasivo **Juan Seneze**. Reclamaciones en el mismo.

e.18 feb.-N.° 14[illegible]-v.23 feb.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **José Castaño Castaño**, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle Victoria N.° 3286|88. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, **José Facciano y Manuel Rodeiro Tanoira.**

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938.

e.18 feb.-N.° 1467-v.23 feb.

Avisan: David y Tomás Heredia, Méjico 1835, que don **Angel Sáenz del Burgo**, vendió su despacho vinos y cervezas, Neuquén 1302, a don **Manuel Gómez**. Reclamos al negocio, domicilio de las partes.

e.18 feb.-N.° 1447-v.23 feb.

Comunico haber vendido a **Ubaldo Alejandro D'Inzeo**, libre de pasivo, la farmacia "Imperio" instalada en la calle Chiclana 3100 de esta Capital. Reclamos dentro período de ley a escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, **Antonio Pregadio**, Chiclana 3100.

e.19 feb.-N.° 1479-v.24 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de febrero próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance correspondientes al 31 de octubre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores.
4.° Elección de síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la asamblea y firmen con el señor presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 23 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 1073-v.23 feb.

LOMBARTOUR
S. A. de Restaurants y Espectáculos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.
3.° Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de directores, conforme al artículo 16 de los estatutos.
4.° Designación de un director, por el término de tres años, de acuerdo al artículo 7 de los estatutos.
5.° Designación de dos directores suplentes, por el término de un año (artículo 8 de los estatutos).
6.° Designación de síndico titular y de síndico suplente, por el término de un año (artículo 8 de los estatutos).
7.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú número 326, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1501-v.10 mar.

S. A. FLORES - PATERNAL
Empresa de Omnibus

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Camarones 2443-51, el día lunes 7 de marzo próximo a las 18 horas, con el fin de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre el Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 del corriente mes y año en cuanto a esta empresa se refiere, del proyecto de constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes, de conformidad con la Ley N.° 12.311. — La copia auténtica de dicho decreto está a disposición de los señores accionistas, en la sede social.
2.° Consideración y resolución sobre la aceptación ya prestada por el Directorio de la Sociedad al referido decreto, "ad-referendum" de esta asamblea por nota de fecha 15 del actual dirigida al Excmo. señor Ministro del Interior y aprobación en su caso de los términos de dicha nota, cuya copia está a disposición de los accionistas en la sede social.
3.° Consideración y resolución sobre el otorgamiento de todas las facultades ordinarias y extraordinarias del caso al Directorio para realizar los actos de suscribir las escrituras indispensables para finiquitar las operaciones precedentemente relacionadas, hacer entrega del dominio patrimonial de la empresa, percibir el precio, etc.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — G. Carretero Cervantes, vicepresidente — M. Arteaga Carrasco, director-secretario.

e.17 feb.-N.° 1396-v.7 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Marzo próximo, a a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo N.° 560, 4° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1938.
4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1938.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Avenida de Mayo número 560, quinto piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 1519-v.14 mar.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1938, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, Territorio de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea para retirar sus boletos de entrada.

Puerto Coyle, 31 Enero 1938. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 1111-v.24 feb.

BANCO ISRAELITA DE CRÉDITO

Sociedad Anónima

Triunvirato 573-75

Convocatoria

El directorio del Banco Israelita de Crédito S. A., en cumplimiento de lo dispuesto por sus estatutos sociales, convoca a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

A realizarse el día 27 de febrero de 1938, a las 9 horas, en el local de la calle Murillo N.° 661, a efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Acta de la asamblea anterior.

2.° Memoria del directorio, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades.

3.° Informe del síndico.

4.° Reparto de dividendos.

5.° Elecciones de: a) un vicepresidente, un tesorero, un prosecretario y tres vocales titulares, por el término de dos, años, en reemplazo de los señores David Hirsch, Lázaro Savelski, David Schulzinger, Marcos Kitzis, Jaime Borodinsky y León Leweovich, respectivamente, que terminan sus mandatos.

b) Un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Bernardo Ludin y Luis Sepiurka, respectivamente, que terminan sus mandatos.

c) Cinco vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Simja Aisenstein, José Edalstein, Benjamín Bass (fallecido) y Atler Kositzky que terminan sus mandatos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Jacobo Slepian, Presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.14 feb.-N.° 1301-v.24 feb.

S. A. NATIONAL LEAD COMPANY

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de marzo de 1938, a las once horas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el directorio y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1207-v.26 feb

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

Convocatoria

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 15.ª Asamblea General Ordinaria, para el 23 del corriente, a las 10 horas, en Balcarce 252.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 1052-v.22 feb.

APELES

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de marzo 1938, a las 14 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección del directorio y sindicatura.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1181-v.26 feb.

APELES

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 4 de marzo 1938, a las 14.30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

Orden del día:

1.° Modificación de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1181-v.26 feb.

"INDUSTRIALES UNIDOS"

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de marzo de 1938, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 885.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General del 7.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de (6) seis directores por el término de dos años.

3.° Elección de síndico titular.

4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos 24 y 25.

5.° Designación de (2) dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1398-v.8 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Elección de los directores.

4.° Elección del síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ernesto E. Gallacher, presidente y director general. — O. J. Marzorati, secretario.

e.10 feb.-N.° 1192-v.2 mar.

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Pte. R. Sáenz Peña N.° 680

Segunda convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de esta sociedad, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de febrero de 1938, en el local social, Avenida Presidente Rque Sáenz Peña N.° 680, 1er. piso —Buenos Aires—, a las 11 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los síndicos por el ejercicio 1936|37.

4.° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1937|38. (De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los estatutos, los miembros del directorio, síndico titular y suplente, pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acrediten que las acciones se han depositado en un banco, situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice (Art. 27 de los estatutos).

Se advierte a los señores accionistas que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuere el capital que representen los accionistas presentes. (Artículo 25 de los estatutos). — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 1264-v.23 feb.

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de marzo de 1938, a las 12 horas, en el local social, Avenida Presidente Julio A. Roca N.° 523, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio al 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente y síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1428-v.9 mar.

GENARO GARCIA LTDA.

(Cereales y Campos)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Aumento del capital social.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 924-v.23 feb.

LAPPAS S. A.

Comercial e Industrial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 5 de marzo de 1938, a las 11.30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al epercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1309-v.4 mar.

CAYETANO GRAZIOSI LTDA

Jamones Fox — Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se verificará el día 24 de febrero de 1938, a las quince horas, en la Secretaría de la sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores por dos años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la sociedad, French 3190, hasta el día 21 de febrero 1938, a las 12 horas. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 1164-v.23 feb.

SOCIEDAD DANTE ALIGHIERI BUENOS AIRES

Convocatoria

Por resolución del Consejo Directivo, y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1938, a las 21 horas, en la sede social, calle Talcahuano 1134, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Memoria y Balance del Ejercicio 1937.

3.° Elección de 12 vocales efectivos por dos años, en sustitución de 12 vocales que terminan su mandato; de 1, vocal efectivo en sustitución del Dr. Marcos Aurelio Bastianini, dimitente; de 6 vocales suplente por 1 año; de 3 revisores de cuentas, efectivos; y de 2 revisores de cuentas suplentes por 1 año. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El Vicepresidente.

e.21 feb.-N.° 1531-v.2 mar.

CENTRO BURGALES

Presidente Centro Burgalés, cita a los socios a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de febrero, a las 9, en Lacarra 956, para tratar:

1.° Lectura acta anterior.

2.° Aprobación de Memoria y Balance.

3.° Nombramiento de escrutadores.

4.° Ruegos y preguntas.

5.° Elección completa de comisión directiva.

6.° Nombrar dos socios para firmar el acta.

e.17 feb.-N.° 1407-v.25 feb.

LUIS SCALA Y CIA. S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 10 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1937 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Presidente.

e.16 feb.-N.° 1350-v.7 mar.

PROPAGANDA MODERNA S. A.
Alsina 1088

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo obtenido número para celebrar la Asamblea Extraordinaria el día 31 de enero de 1938, se convoca nuevamente para el día 1.° de marzo de 1938, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, Alsina 1088, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndico para revisar e informar sobre los balances realizados el 30|5|937 y el 31|12|937.

2.° Asignación de honorarios a los señores directores que han desempeñado cargos administrativos permanentes.

3.° Disolución de la Sociedad por no cumplir sus fines y designar liquidadores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1344-v.26 feb.

SACFIL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Industrial

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 del próximo mes de marzo, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance provisorio cerrado al 31|12|37.

2.° Reintegración de pesos 1.000.000 curso legal, del capital social.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1363-v.7 mar.

CORPORACION AMERICANA DE CREDITO Y PREVISION S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, Diag. Norte 628, el 24 febrero, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido 31 diciembre 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y suplentes, síndico y suplente por terminación de mandatos.

3.° Designación de Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 1126-v.24 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevo directorio por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea General, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

H. Wesley Smith, presidente.

e.7 feb.-N.° 1056-v.23 feb.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
— Compañía de Seguros generales —

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avda. de Mayo 962. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1938 a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo séptimo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Manuel Fontecha Cayón, Valentín Llona, Tiburcio Bustinza, Doctor Marcial Méndez y Narciso Muñoz Sauca, que terminan su mandato; un director titular por un año, en reemplazo del Sr. E. Eusebio Mendizábal, fallecido. — Tres Directores Supentes, por dos años, en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo, Néstor I. Escasany y Emeterio Manzanares que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.21 feb.-N.° 1520-v.16 mar.

C A N N I N G
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de marzo 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.12 feb.-N.° 1281-v.3 mar.

T R A N S A T L A N T I C A
Sociedad Anónima Argentina, Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares en substitución de los señores Gaddo Cappagli y Pilade Cappagli, que terminan su mandato.

Elección del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.18 feb.-N.° 1462-v.9 mar.

Centro de Fomento y Cultura
VILLA GENERAL MITRE

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 del corriente, a las 20,30 horas, en el local social César Díaz 2453, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1937 (2.° Semestre).

3.° Consideración del reglamento para la Biblioteca Popular "Ciencia y Labor".

4.° Designación de 15 miembros titulares y 5 suplentes de la comisión directiva y 3 titulares y 3 suplentes de la comisión revisora de cuentas. — La Comisión Directiva.

Nota: Sólo podrán participar en la asamblea los socios con antigüedad mínima de 3 meses, excluyendo los socios "cadetes".

Otra: Para poder ser miembro de la comisión directiva o de la comisión revisora de cuentas, es menester haber cumplido la mayoría civil de edad (22 años) y tener 1 año de antigüedad.

e.18 feb.-N.° 1456-v.23 feb.

LA MARTONA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau número 1757, Bs. As. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3.° Renovación del directorio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires,

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Miguel F. Casares, vicepresidente.

e.11 feb.-N.° 1239-v.2 mar.

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguro

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo a las 17 horas, en el local de la Compañía, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.°) Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Espartaco C. A. Boezio y Enrique Bosio, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes.

4.°) Elección de síndico y síndico suplente (Art. 17 de los estatutos).

5.°) designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Art. 23 de los estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posean. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los estatutos. — Tanto los directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1449-v.9 mar.

GRINBERG e HIJO LIMITADA
S. A. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 12 de marzo de 1938, a las 10 horas en Corrientes 1820, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio.

2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de síndicos: titular y suplente.

5.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Elías Grinberg, Manuel J. González y León Brodsky.

6.° Designación del presidente de la sociedad. — El directorio.

e.18 feb.-N.° 1438-v.9 mar.

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria del 12 de Marzo de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina número 1262|1264:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, y síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.21 feb.-N.° 1514-v.11 mar.

LA COSECHERA A. B. ROCCA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo diecisiete de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo a las diez horas, en la sede central de la sociedad, calle General Hornos N.° 140, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1493-v.10 mar.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1938, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937. — Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Remuneración del directorio.
3.° Elección de presidente, vicepresidente, director y suplente 1.°, por tres años; del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1509-v.10 mar.

Sociedad Anónima
EL DIARIO ESPAÑOL

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se realizará el 14 de marzo de 1938, a las 19 horas en la sede social, Victoria 650, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, en reemplazo de los señores José Torrontegui, Augusto López de Gomara, Francisco A. Moreira y Julián de Mendieta.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia 3 días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.19 feb.-N.° 1473-v.1* mar.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Darwin 471, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designar 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 1515-v.11 mar.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General en Segunda Convocatoria, la que se realizará el día 24 de febrero de 1938, a las 18 horas, en su local calle Vieytes N.° 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° — Nombramientos de directores y síndicos.
3.° — Consideración del estado social.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.11 feb. N.° 1231-v.22 feb.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la "Asociación del Football Argentino", en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 30 del estatuto de esta entidad deportiva, convoca a Asamblea para el día 25 del corriente mes, a la hora 21,30, en la casa social de la calle Viamonte número 1372. a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1937.
2.° Balance General al 31 de diciembre de 1937.
3.° Elección de presidente de la Asociación para el próximo período.
4.° Elección de los miembros del Tribunal de Penas, para 1938.
5.° Afiliaciones concedidas y desafiliaciones resueltas por el Consejo Directivo ad-referéndum de la asamblea.
6.° Clubs que deben ascender o descender, según las posiciones que han conquistado en los campeonatos de 1937 y de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8 del estatuto y 87 del reglamento.
7.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para 1938.

Eduardo Sánchez Terrero, presidente. — Manuel A. Meaños, secretario.

e.14 feb.-N.° 1307-v.25 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO

General Paz 1760 - U. T. 73 Pampa 3196

Buenos Aires, Febrero de 1938.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de los estatutos sociales, se convoca a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 25 del corriente, a las 21.30 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio fenecido de 1937.
2.° Elección de 6 miembros efectivos y 6 suplentes, para integrar la C. D., en reemplazo de los salientes.
3.° Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4.° Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, para el ejercicio de 1938.
5.° Designar 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia.

Saluda a Vd. atte.

Juan F. Vázquez, presidente. — Abel de Zabaleta, secretario.

Art. 49. — A las asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la asamblea, a efectuarse.

e.17 feb.-N.° 1393-v.25 feb.

LA NACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el viernes 25 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 1019-v.25 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL, AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1938
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los artículos números 10 y 18 de los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Cangallo número 667, el día 25 de febrero de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1937.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el 13.° ejercicio 1937|38.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo número 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 982-v.24 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de marzo de 1938, a las 12 horas, en el local de la Sociedad en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes, por dos años.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938. — El Directorio.

Alberto Padilla, presidente.

e.19 feb.-N.° 1482-v.14 mar.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de marzo de 1938, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1355-v.7 mar.

SURTIDORES "WICO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Elección de directores, de acuerdo con los estatutos.
4.° Elección de un síndico.
5.° Remuneración del directorio y síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jorge Bell, presidente. — Rodolfo J. Cáfaro, secretario - tesorero.

e.17 feb.-N.° 1401-v.9 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Remuneración de directores y síndicos y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1334-v.5 marz.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de marzo 1938, 16 horas, en Moreno 970, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance al 31 de diciembre 1937 y distribución utilidades.
2.° Elegir directorio y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1484-v.10 mar.

VICTORIA

Compañía de Colonización S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 25 del corriente mes, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre número 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de directores titulares.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 1035-v.22 feb.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 27 y 33 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 3 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del convenio de explotación de la línea de la sociedad por cuatro años, celebrado con los Ferrocarriles del Estado, el 28 de enero de 1938.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 1085-v.24 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 2 de marzo de 1938, a las 16 horas: Hogar Juan Bautista Alberdi. Dentro del radio limitado por las calles Rivadavia, Nazca, Gaona y Río de Janeiro o por las calles Alvarez Thomas, Sucre, Luis María Campos y Olleros.

Día 4 de marzo de 1938, a las 16 horas: Sección Tráfico, Dentro del radio limitado por las calles Belgrano, Jujuy, Pueyrredón, Corrientes, Medrano, Díaz Vélez, Río de Janeiro y Avenida La Plata.

Día 7 de marzo de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 45.ª, Caballeriza y destacamento de bomberos para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Segurola, Pareja, San Nicolás y Simbrón.

Día 9 de marzo de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 29.ª y Caballeriza para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Corrientes, Rosetti, Jorge Newbery y Federico Lacroze.

Día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 44.ª, Caballeriza y Destacamento de Bomberos, para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Rivadavia, Tellier, Ibarrola, Pieres, Ramón L. Falcón y Dupuy.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Francisco M. Casalaspro, Comisario - Jefe Sección Secretaría.

e.15 feb.-v.23 feb.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Caja Nacional de Ahorro Postal, a levantarse en el terreno ubicado en la esquina de las calles Victoria y Solís, de esta Capital. — Las propuestas deberán ser extendidas en sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la oficina de Mesa de Entradas, Avenida Callao número 128 (segundo piso), y serán abiertas en el día y hora indicados, en el despacho del señor presidente, en presencia de los interesados que concurran. Podrá obtenerse vista de los documentos de la licitación en la Contaduría General de la Caja, Callao 114 (primer piso), así como adquirir los mismos previo pago de la cantidad de cien pesos ($ 100) moneda nacional.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — La Administración.

e.17 feb.-v.25 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para talleres industriales.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.21 feb.-v.5 mar.

Expte. 24.481-D|A-937

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 21 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 10 (Pellegrini).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Palacio de Correos y Telégrafos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 feb.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "postes de madera dura e impregnados".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 3 de marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — José R. Varela, secretario general interino.

e.8 feb. v.24 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, segundo llamado, por el término de (20) veinte días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de tejidos, vestuario, calzado, etc., de los artículo no adjudicados en el primer llamado, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, durante el corriente año, dependientes de este Departamento.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día 3 de marzo próximo, a las 14 horas.

El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de los interesados, en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11½ horas.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — El Director General de Administración.

e.12 feb.-3 marz.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1938, a las 15 horas, por la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de seis meses a contar del día 1.° de abril de 1938. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.19 feb.-v.4 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 31 de enero de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el segundo semestre de 1938 a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Carne y hacienda en pie.
Verduras y frutas.
Leche, manteca y huevos.
Combustible (carbón y leña).
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Materiales de calzado.
Artículos de sports.
Maderas.
Escobería.
Materiales de construcción.
Materiales de electricidad.
Ferretería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta, forrajes y alimentos para aves.
Farmacia.
Carne y pan (Provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria número 344 todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 2 de marzo de 1938, a las 14,30 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.31 ene.-v.1.° mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 8 de marzo de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de reparaciones generales del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2 de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e. 17 feb. - v. 7 mar.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 3 de marzo próximo, simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de La Plata y Baradero (Buenos Aires), para contratar las obras de ampliación del local de la Colonia de Vacaciones de Baradero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, en esta Capital y en las ciudades de La Plata y Baradero (Buenos Aires), en los locales de la Inspección Nacional de Escuelas y Escuela Nacional N.° 49, respectivamente. — El Secretario General.

e.7 feb.-v.2 mar.

Asilo Tutelar de Menores

MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas (F. C. S.)

Autorizado por Decreto del P. E. número 121.396 de fecha 14|12|937, llámase a segunda licitación privada hasta el día 12 de marzo p. v. a las 9 horas, para la provisión a esta Institución de: materiales para la distribución de aguas y sanitarios.

Por planillas, pliego de condiciones informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.21 feb.-v.3 mar.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Agregado al oficio S. 5. N.° 94

Llámase a licitación para el 21 de marzo próximo a las 14 horas, para la venta del ex transporte América, actualmente encallado en Punta Delgada.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

e.17 feb.-v.25 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo 1938, por formularios impresos (pliego 5015), a las 14 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.--v.22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo 1938, por caños de acero pesado (pliego 5016) a las 14 horas, retirarlo: Paseo Colon 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.-v.22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 10 marzo 1938, por:

Utiles para limpieza (Pliego 5026), a las 14 horas; útiles para laboratorio fotográfico (5029), 14,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Sala de Licitaciones, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 15 marzo, 1938, por:

Chatitas "Pick -up", "Baby" (Pliego 5025), a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Sala de Licitaciones, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 16 marzo 1938, por:

Máquina rectificadora (Pliego 5027), a las 14 horas; guantes y delantales de cuero y amianto (5028), 14,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Sala de Licitaciones, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 14 marzo 1938, por construcción estación de servicios en Comodoro Rivadavia (Chubut) (pliego 5017), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.-v.2 mar.

Llámase a licitación pública para el día 8 marzo 1938, por equipos para metalización (pliego 5019), a las 14.30 horas; visibles para surtidores (5021), 15 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.-v.22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 14 marzo 1938, por compresores (pliego 5018), a las 14.30 horas; báscula para pesar vagones (5020) 15 horas; medidores registradores (5022), 15.30 horas, retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.v.22 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado, a Las Flores, pesos 2.476.077.

Hasta el día 8 de marzo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb.-N.° 4973-v.4 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Las Garzas, pesos 52.299.

Hasta el día 5 de marzo en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 feb.-N.° 4961-v.22 feb.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Cañuelas a Monte, pesos 1.173.561 y camino de Monte a Río Salado, pesos 945.360.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 26 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 4936-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Piedra Clavada a Lago San Martín, $ 323.762.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 4956-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Vicente Casares, $ 80.189.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4977-v.25 feb.

Licitación pública de las obras del camino de La Vitícola a Tornquist, pesos 659.688.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 4947-v.22 feb.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de acceso Sud a Comodoro Rivadavia, pesos 111.010, y camino de acceso Norte a Comodoro Rivadavia, pesos 183.715.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 4941-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Chillar a Juárez, $ 860.212; Juárez a González Chaves, $ 977.063, y González Chaves a Tres Arroyos, pesos 809.336. (Se aceptan propuestas globales, o por separado).

Hasta el día 3 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 4952-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Carri Yegua a La Esperanza, $ 33.005.

Hasta el día 15 de marzo en el Juzgado Letrado de Viedma o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 feb.-N.° 4980-v.25 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chas, pesos 32.170.

Hasta el día 16 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.N.° 4881-v.28 feb.

Licitación pública de las siguientes obras: camino de La Invernada a La Cocha, $ 192.540.

Camino de La Cocha a Río Huacra, $ 358.194.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4975-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino de La Abrita a Loreto, $ 393.472 y Loreto a San Vicente, $ 258.583. (Se aceptan propuestas globales o por separado).

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 4955-v.24 feb.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Los Caranchos a Chacharramendi, $ 44.005.

Camino de Chacharramendi a La Reforma, $ 53.644.

Camino de Chacharramendi a Limay Mahuida, $ 109.584.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 9 de marzo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (Pampa), o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4967-v.5 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 36.924-DC-937. — Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de cuatro grupos de electrobombas para líquidos cloacales, con destino al Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 21 de marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 feb.-v.24 feb.

(Expte. 1566-DC-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cables de acero para perforaciones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día 14 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.19 feb-v.24 feb

(Expte. 52.022-P-937)

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del Directorio postérgase hasta el día 7 de abril próximo a las 15, la apertura de la licitación pública para la adquisición de las cañerías, válvulas y accesorios con destino a la construcción del acueducto para proveer de agua potable a la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, la que se llevará a cabo de acuerdo con el pliego de condiciones modificado, que puede ser consultado en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Licitaciones y Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 feb.-v.8 mar.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 49

Llámase a licitación pública N.° 49, para la provisión de 500 metros cuadrados de tablestacas de acero común 37|44, de 10 m. de largo, y 1600 metros cuadrados de tablestacas de la calidad antes indicada, pero de 8 m. de largo; 2 casquetes para la hinca de un par de tablestacas y 2 casquetes para la hinca de una sola tablestaca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 14 de marzo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio N.° 325, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos m|n. de c|l. — El Director General.

e.14 feb.-v.24 feb.

Corresponde a expediente N.° O. C. 161|938

Llámase a licitación pública, para la provisión de carpas de lona de cáñamo impermeable, de acuerdo con las cantidades y demás características que detalla el pliego N.° 161|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Bs. Aires, a las 15 horas del día 10 de marzo de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado al mismo. — La Administración.

e.18 feb.-v.23 feb.

Llámase a licitación pública para la contratación de seguros contra incendio, cuyos detalles y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 1227|37.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, el día 9 de marzo de 1938 a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1227|37, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, previo pago de la suma de pesos 2 m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.17 feb.-v.22 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique M. del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 21

Vapor Vigo, paquete 6698, fecha de entrada al Puerto, mayo 31|937; marca H. números 49-50, cantidad: 1 cajón. 1 atado.

Legajo de rezagos N.° 22

Vapor Ludwigshafen, paquete 6627, fecha de entrada al Puerto, mayo 30|937, marca C. C., números 2835|8; cantidad: 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 23

Vapor Conte Grande, paquete 6573, fecha de entrada al Puerto, mayo 29|937, marca D. A. S., número 47.982, cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 24

Vapor Fredhem, paquete 2930, fecha de entrada al Puerto, mayo 4|937, marca Resta, Córdoba, número 79, cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 25

Vapor A. Legión, paquete 11.513, fecha de entrada al Puerto, octubre 30|935, marca A. M. O. A., números 1-2, cantidad: 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 26

Vapor M. Pascoal, paquete 5520, fecha de entrada al Puerto, mayo 4|937, marca W. B., número 13, cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 27

Vapor El Argentino, poquete 4230, fecha de entrada al Puerto, abril 4|937, marca P. V., números 6-14, cantidad: 9 tam.

Legajo de rezagos N.° 28

Vapor Neptunia, paquete 5177, fecha de entrada al Puerto, abril 26|937, marca H. C., número 19, cantidad: 1 cajón.

El Jefe

e.19 feb.-v.24 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosario Díaz de Catino** por sí y sus hijos menores María Delia, Margarita Cristina y Nélida Amalia Catino, y por sí **Rosario Catino**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director del Consejo Nacional de Educación, don Salvador Catino.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen P. de Braghiroli**, por sí y su hijo menor Carlos José Braghiroli, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Carlos Santos Braghiroli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fabián Altamirano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Bogdan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ana Sara Mango de Gasipi**, por sí y su hijo menor Osvaldo Gasipi, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex maestro de la Escuela N.° 7 del C. E. 16.°, don Osvaldo Agustín Gasipi.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramon-sevisius**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Charlotte Augusta Herms de Ochagavia**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don Luis Ochagavia.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa Vago de Britos**, por sí y sus hijos menores Rodolfo, María Celina y Alicia Britos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Crispín Mateo Britos.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa de la Santísima Trinidad Dianes de Lanza**, por sí y sus hijos menores Eugenio Arnaldo, Nicolás Vicente y Elvira Nancy Lanza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Lanza.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Piovani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María F. de Paggiotta**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don José Paggiotta.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Teresa Draghi de Ponce**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Ponce.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Silvestre Arrastia de Olmedo** y **Beatriz Amalia Olmedo**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de Correos y Telégrafos (jubilado), don Conrado Catalino Olmedo.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Scamarda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Braicovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández Días**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Fabio Servilán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Actis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerlando Ginex**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Casares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Belisario Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Luis Alfredo Coria, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — **El Secretario.**

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Veiridez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Peralta,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Herrera Bravo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Francisco Radice,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Morales,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja** de Accidentes del Trabajo, Ley **9688,** de la dependencia de esta **Institución con motivo del accidente de que** fué víctima el obrero don **José Sixto Conde,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938. — El Secretario.

e.22 ene.-v.25 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Córdoba,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — **El secretario.**

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Benito Fuentes,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Bobeda,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — **El secretario.**

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Giménez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jorge Fait,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Battauz,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eloy Cinecio Gramajo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Poggi,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Vázquez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Carlos Pozze,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Serafín Morales,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Uliano,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Urquiza,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julián Jakimovich,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pariente,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Maita,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Otegui,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Asunción Nogue de Fernández**, por sí y su hijo menor José Fernández, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Cárcel de Encausados, don Zacarías Fernández.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ana Benedicta G. Barbosa de Donato**, por sí y su hijo menor Emilio Donato, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Eugenio Donato.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **María Esther Rivadavia de Mottet**, por sí y sus hijos menores Osvaldo Alejandro y Emilse Manuela Mottet, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Rogelio Mottet.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Esther Petronila Sosa de Uriarte** por sí y sus hijos menores Fortunato Juan y José María Uriarte, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex telegrafista de la Policía de la Capital, don José María Uriarte.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Epifania Lucero de Córdoba**, por sí y su hijo menor Osvaldo Aristóbal Córdoba, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Blanco Aristóbulo Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Felicidad Zuasti de García**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Marina, don José García.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Alejandra Farías de Ruglgando**, tutora de la menor Violeta Farías, en su carácter de hija legítima del ex comisario de la Policía de la Gobernación de Formosa, don Bruno Américo Farías.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 doña **Catalina Filomena Inmaculada Aragona de Papeschi**, por sí y sus hijos menores Carmen Hebe, Angel Jorge y Lydia Teresa Papeschi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Angel Papeschi.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Marta C. de Castellano** por sí y su hija menor Emilia Paula Robin de Castellano, en su carácter de madre y esposa del ex Director del Consejo Nacional de Educación, don Antonio Castellano.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana María Salas de Martínez**, por sí y sus hijos menores Marcelo Marcos y Hortensia Serafina Martínez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Marcos Bruno Martínez.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Angela Repetto**, por sí y su hermano menor Atilio Repetto, en su carácter de hijos legítimos del exjubilado don Antonio Repetto.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Odette Germaine Bosq**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Andrés Juan Bautista Bosq.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Matilde Duprat de Sánchez Boado y Dolores Sarah Sánchez**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Arturo Sánchez Boado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Leonor Jardón de Vacca**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Vacca.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita Julia Grosso**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Guerra, don Antonio G. Grosso.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Gregoria Robrero de San Pablo**, por sí y su hija menor Berta Concepción, por sí **María Dorotea San Pablo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del M. de Agricultura, don Pedro San Pablo.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana Casanovas de Marín**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Benjamín Eduardo Marín.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Elena Elvira Rall de Bollinckx**, por sí y sus hijos menores Jorge Ernesto y Julio Enrique Bollinckx, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Jorge Luis Carlos Bollinckx.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 doña **Deydamia Silva Larrea**, en su carácter de madre de la ex maestra de la Escuela N.° 42 de Chaco, doña Juana Alba Silva Larrea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Núñez de Dios**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras y Astilleros del R. de La Plata, don Vicente Dios.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa P. de Di Giovambattista y Josefa Di Giovambattista**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Di Giovambattista.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Pezzi de Bricca**, en su carácter de madre del ex auxiliar de la Inspección de Dibujo del C. Nacional de Educación, doña María Magdalena Teresa Bricca.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Fortunata Rajola de Bosco**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Pascual Cosme Bosco.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Solana Mariana Burgos de Arroyo**, por sí y sus hijas menores Estaurofila Julia y María Teresa Arroyo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex ordenanza de la Universidad Nacional de Tucumán, don Ciriaco Martín Arroyo.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D.ª María **Dosinda Rodríguez de Plaza**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Plaza.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana A. G. de Pérez**, por sí y sus hijos menores Augusto Baltazar, Ethel Jacinta y Edison Rubén Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Arturo Pérez Mateo.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Gorgonia L. de Sánchez**, por sí y su hijo menor Carlos Sánchez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Domingo Sánchez.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión D.ª Ramona María Gelvez de Giroud, y Haydée Gervasia Giroud, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan José Giroud.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Celestina Josefa Machado de González**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Eduardo R. González.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Isabel Mónica (?) Palma de Fieramonte**, por sí y sus hijos menores María Dolores Juana y Miguel Angel Máximo Fieramonte, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Eugenio Fieramonte.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Clementina Clara Mendizábal de Torancio**, por sí y sus hijos menores Clara Armanda, Francisca Felisa, Pedro Oscar, Nélida Concepción, Teresa Paulina y Juan Carlos Torancio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pablo Torancio.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Elba Nélida Basso**, en su carácter de hija legítima, del ex jubilado don Servando Santiago Luis Basso.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Delia Molinedo de Cornejo**, por sí y su hija menor Clara Estela Cornejo; por sí, **Delia María Candelaria y María del Carmen Cornejo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pedro José Cornejo.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Agustina Rodríguez de Giménez**, por sí y su hijo menor Carlos Alberto y por sí, **Laura y Sara Giménez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela número 105 de Jujuy, don Manuel Jesús Giménez.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Raquel Spinelli de Bisignani**, y doña **Juana Bisignani**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Miguel Bisignani.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Abigahil Díaz de Salcedo**, por sí y sus hijos menores **Juana Francisca y José Ramón Salcedo**; por sí, **Benigna Salcedo y Alejandrina Salcedo y Díaz de Vernengo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales don José Ramón Salcedo.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Angélica Masó de Olmedo, María Angélica, Susán y Julia Olmedo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Aduana de la Capital don Miguel Olmedo Zumarán.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Gerarda Briglia de Beñatena**, por sí y sus hijos menores Horacio Nicolás y María Elena Beñatena, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex profesor de la Escuela Nacional Com. (Concordia) E. R. don Martín Beñatena.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Isabel C. de Gareca**, por sí y sus hijos menores Rosaura, Margarita, María Isabel, Alberto, Ismael Lucas, Antonia Aída, Florinda Elba, Carmen Nilda, Mariano Enrique y Juan José Gareca, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Mariano Gareca.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Luisa C. de Contizano**, por sí y sus hijos menores Herminia Rosa y Carmelo Miguel Contizano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Cayetano Contizano.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Floro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Delia Gómez de Olivera**, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Pedro Eugenio Olivera.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Antonio Biscione**, en su carácter de padre del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Bautista Biscione.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Bernasconi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 69 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Liria Pilar Gómez**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
e.19 ene.-N.° 71 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio y N. Bustamante**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 128 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Margarita Lafon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **Margarita Bartola Caro**, por treinta días.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.
e.9 feb.-N.° 1159-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Baudarchuk o etc.**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.9 feb.-N.° 119 s|p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Buchetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 27|938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.
e.2 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pedro Licei**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Ernesto M. Black, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 feb.-N.° 96 s|p.p.v.10 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, citase por treinta días a **Jorge Antonio Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por él delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.19 ene.-N.° 67 s|p|p|-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Olmos**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.9 feb.-N.° 127 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Blanco**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 ene.-N.° 88 s|p.p.-v.3 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Manno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Constantino Custa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.9 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eloísa Carrizo** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.9 feb.-N.° 126 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Luis Bonato o Bonati (a) "Yiyo"**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robos y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.19 ene.-N.° 73 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gabia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 129 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cal Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Américo Mancuso**, para que en el término de treinta días, computado desde da primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Falcone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 13 de Enero de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 85 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Dicio y Andrés Zuviría**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 21 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.26 ene.-N.° 94 s|p.p.-v.3 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Reinaldo Broman**.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.9 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Cepeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.9 feb.-N.° 118 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Brennan**.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.
e.16 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción doctor Salvador María Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Juan Ambrosini**, procesado por violación de la ley de prenda agraria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Concepción del Uruguay, Febrero 12 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.
e.16 feb.-N.° 146 s|p.p.v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Cabrera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.16 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guillermina Esther S. A. de Carman**, procesada por el delito de Inf. al Art. 204 del C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.16 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José R. Goyos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero nueve de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.16 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Romarino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la seguridad de los medios de transporte y comunicación en General Arenales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Mercedes, Febrero 1.° de 1938. — Francisco F. Burgos, secretario.
c.16 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
c.16 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Enrique Osores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Parker Matienzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moyano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Delia Irigoyen** procesada por el delito de robo (causa 11.075), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay,
e.16 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Pollach**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Dou Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Carlos R. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 feb.-N.° 140 s|p.p.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Pita**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa seguida con motivo de la denuncia formulada por el señor Juez de Instrucción doctor Ernesto J. Ure, a raíz de la paralización indebida de la causa seguida por José Bernabó contra Carlos Fiamberti y Jesús S. Rodil, por falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.19 ene.-N.° 75 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ene.-N.° 93 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez Palacios**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Eugenio Krebs y Lucía S. de Krebs, bajo apercibimiento de declarársele debelde.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.26 ene.-N.° 87 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Bogomolny**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 121 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lorenzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 112 s|p.p.-10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Babenco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Mozer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Moscovici**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ene.-N.° 91 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Artemio Moreno, a|c. del Juzgado del Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fausto Larrainzá** a) **El Vasco Fausto**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 feb.-N.° [illegible] s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Delevandri**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 Febrero de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Paulino Bargas o Vargas (a) Rulito**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Latzko**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantús, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Juan Sierra Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Dirección de Correos y que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.16 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preseste, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Scalabrini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Leceira**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e. 16 feb. -N.° 136 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Toribio** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.

e.26 ene.-N.° 89 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Carlos Mucciardi**, **Laureano Alite** y **Pedro Sanguinetti**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Galcerán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ene.-N.° 90 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Bigues**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cruz o Jorge Furlanello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 82 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela o Basile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 4|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 65 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Fernando Bianchini**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de violación de domicilio lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 66 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Cosme Maldarelli**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — César S. Vázquez, secretario.

e 19 ene.-N.° 84 s|p.p.-v 22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Calamuchini**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ene.-N.° 81 s|p.p.-v. 22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Exequiel Ferrería**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ene.-N.° 79 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Brahim Sleiman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, doce de Enero de 1938. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Sapalla**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Carcasona**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto José Crouch**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938. —Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.26 ene.-N.° 86 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Torres** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Raggi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Antonia Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 109-s|p.p.-v. 10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Anday**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ene.-N.° 76 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **J. López Apel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Mozer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Diego Alberto Boneti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero veinte y cinco de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Magadan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.2 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio César Aragón** procesado por el delito de estafa (causa número 11.039), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Simón Muse o Nahim Musa o Naim Musa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 ene.-N.° 83 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza **por** treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Capozzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — **Horacio Piñero**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia**, piso 3.º.

e.2 feb.-N.º 116 s|p.p.-v.10 mar.

El Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, hace saber por cinco publicaciones que **"Rico, Del Río y Cía."**, Sociedad Colectiva y en comandita, que ha solicitado su inscripción, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva de igual nombre, que se ha disuelto y las partes han constituído domicilio único para reclamos en el Social, Avda. Vélez Sársfield 232.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Julio C. Susini, Raúl Rodríguez Quesada, secretarios.

e.18 feb.-N.º 1452-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tibaldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justi**cia, piso 3.º**

e.26 ene.-N.º 92 s|p.p.-v.3 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. C. Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.16 feb.-N.º 132 s|p.p.-v.25 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FOTOKOPIST SUD-AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, entre los Señores Héctor A. Fernández, Lucas F. Ayarragaray, casados, argentinos, domiciliados en esta Capital calle Juncal 1356; Kurt Neumann, casado, alemán, domiciliado en Cerrito 512, y Gustavo Adolfo K. Bruhl, divorciado, argentino naturalizado, domiciliado en calle San Martín 643, todos mayores de edad, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación de la representación general de la «Fotokopist G. m. b. H., Berlín, Alte Jacobstrasse», así como también encargarse de otras representaciones; fabricación de máquinas y accesorios y papel en el renglón fotográfico y gráfico y toda exportación e importación en general; explotación de talleres para fotocopias en general, fotografía técnica y sus afines como también en renglones gráficos. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de «Fotokopist Sud-Americana», con aditamento de Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en esta Capital pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercero: El plazo de duración de este contrato será de diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo reducirse el mismo por decisión tomada por todos los socios con seis meses de antelación. — Cuarto: El capital social será de Sesenta mil pesos m|n., compuesto en la forma siguiente: aportes en efectivo: por Fernández, veintidós mil quinientos pesos; por Ayarragaray siete mil quinientos pesos; de cuyo total se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina el cincuenta por ciento o sea quince mil pesos en la cuenta de la Sociedad. — El saldo se aportará conforme la marcha de la Sociedad lo requiera. — El Sr. Neumann, aporta la explotación de la representación que ejerce de la Fotokopist, un aparato triplex incluso accesorios e instalación de la oficina y cámara obscura, todo lo que de común acuerdo se avalúa en pesos quince mil m|n. — El Sr. Bruhl, aporta sus representaciones norteamericanas y conocimientos técnicos, todo ello avaluado también de común acuerdo en quince mil pesos m|n. — El capital social se dividirá en cuotas de cien pesos cada una. — Quinto: Quedan designados gerentes administradores de la Sociedad con las facultades que les otorgan los socios de acuerdo al artículo 10, los Señores Neumann y Bruhl, los que gozarán de un sueldo de cuatrocientos pesos mensuales cada uno, tomando como base un movimiento mensual de venta bruta exceptuando comisiones a terceros, no mayor de doce mil pesos. — Este sueldo se aumentará automáticamente en la proporción de veinte pesos más mensuales para cada uno por cada mil pesos mensuales de aumento en la venta bruta antes calculada, exceptuándose de este cálculo la venta de papel por cualquier concepto que fuere. — Tal aumento se calculará mediante un resumen semestral de movimiento tomando como base el término medio de un semestre vencido cuyo cálculo valdrá para el semestre próximo, por lo que durante el primestre no se aumentará el sueldo básico de cuatrocientos pesos m|n., bajo ningún concepto. — Sexto: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquier socio lo estime conveniente, el 31 de diciembre de cada año practicárase un balance general, para cuya preparación se seguirán los siguientes principios: a) se fijará a las mercaderías de la Sociedad su valor de adquisición en plaza a la fecha del balance: b) se fijará a los muebles y útiles su precio de adquisición reducido en un 25 o|o anual; c) se asignará al capital aportado en efectivo una renta del 5 o|o anual; d) los gastos de constitución se amortizarán en el primer año; e) y todos aquellos acuerdos que a este efecto se tomen por mayoría de votos. — Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas, después de separadas las sumas que los socios estimen convenientes por mayoría de votos para amortizar pérdidas y créditos morosos, desvalorización de inventario y retribuciones extraordinarias de empleados, etc., deducido el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal serán distribuídas en la siguiente proporción: a los Sres. Neumann y Bruhl el veinticinco por ciento para cada uno; al Sr. Fernández el treinta y siete cincuenta por ciento y al Sr. Ayarragaray el doce cincuenta por ciento. — Octavo. El nombramiento de contador de la Sociedad será hecho de común acuerdo por los Señores Fernández y Ayarragaray; y los demás empleados que por mayoría de votos se resuelva tomar lo serán por los socios Gerentes. — Noveno: Ningún socio podrá retirar fondos a cuenta de utilidades hasta que no se hayan presentado y aprobado los balances a fin de ejercicio y siempre que resultaren utilidades conforme a lo dispuesto en el Art. 7.º. — Décimo: A los fines de establecer la capacidad administrativa de los socios Gerentes se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán todas las decisiones administrativas de la Sociedad, referentes a su giro general, sin perjuicio de ejercer los poderes que al efecto se le confirieran, no pudiendo en ninguna forma abrirse cuentas bancarias ni girarse sobre ellas mientras no hayan sido autorizadas en el Libro de Actas y con la firma conjunta de uno de los socios Gerentes indistintamente y de uno de los socios que aportan en efectivo indistintamente también, exceptuándose de esta disposición una cuenta especial que se autorizará a abrir en el Libro de Actas para el manejo de la caja chica en las condiciones que en Actas se establecerán. — Undécimo: La Sociedad solamente se obligará por acuerdo de los socios cuyas resoluciones se harán constar en el Libro de Actas y los poderes se extenderán individualmente. — Cada socio tendrá un voto y podrá hacerse representar por un apoderado especial o por otro socio con poder especial. — El quórum para tomar cualquier resolución será de tres socios y con este mismo quórum y por simple mayoría se resolverán los asuntos comprendidos en el Art. 354 del Código de Comercio. — Duodécimo: Todas las transgresiones a la Ley 11.645, Art. 7.º, obligarán al transgresor a reintegrar a la Sociedad el importe de las erogaciones que aquéllas le hubiere ocasionado a éste. — Décimo tercero: Los Señores Neumann y Bruhl, están obligados a dedicar todo su tiempo y conocimientos técnicos exclusivamente a la mejor marcha de esta Sociedad, quedándoles prohibido dedicarse a otros negocios por sí o por cuenta de terceros, salvo la administración de sus propios bienes. — Décimo cuarto: Para el caso de que alguno de los balances arroje una pérdida del cincuenta por ciento del capital social o en el caso de disolución anticipada conforme lo establece el Art. 3.º se procederá a la liquidación de la Sociedad debiendo previamente y una vez pagadas las obligaciones sociales devolverse el dinero a los que lo aportaron en efectivo y pagarse la máquina y accesorios aportado por el Sr. Neumann, a cuyo efecto se los avalúa en dos mil quinientos pesos m|n. — Las representaciones que a la fecha de disolución tuviere la Sociedad, se restituirán a quienes las hubieran aportado. — Salvo el caso de disolución, ningún socio podrá retirar ninguna de las representaciones que hubiere aportado a la Sociedad. — A los efectos de la liquidación se nombrará una Comisión Liquidadora compuesta por un socio capitalista y un socio gerente, la que tendrá las facultades que se establecerán en las Actas respectivas. — Décimo quinto: Para el caso de fallecimiento, incapacidad, concursamiento, o venta a terceros por desinterés de los demás socios, los herederos o sucesores o representante legal deberán designar un solo apoderado ante la Sociedad para controlar sus intereses en la misma, no pudiendo éste administrar. — Dentro de los treinta días de ocurrido algunos de esos hechos, los demás socios resolverán la admisión de los sucesores, representantes o comprador en lugar del socio saliente por simple mayoría de votos pudiendo optar por adquirir la parte de éste lo que también se resolverá por simple mayoría y cuya parte se establecerá por balance que se practicará al efecto. — Esa parte se abonará dentro del año y hasta tanto no se la integre sus sucesores percibirán sobre su crédito el interés del seis por ciento. — Los socios restantes tendrán absoluta preferencia para esa adquisición respecto de cualquier tercero. — Décimo sexto: Para cualquier caso de cesantía, el nuevo Gerente se designará por mayoría de votos, asignándosele en igual forma su retribución, obligaciones y facultades. — Décimo séptimo: Toda divergencia entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato, se resolverá por un árbitro nombrado de común acuerdo por los socios. — Décimo octavo: Los socios constituyen sus respectivos domicilios a los efectos de este contrato en los arriba indicados y aceptan únicamente someterse a la justicia ordinaria de esta Capital renunciando a todo otro fuero cuando se trate de asuntos que no pueda resolver el árbitro. — Conformes se firman del presente cuatro ejemplares iguales quedando uno en poder de cada contratante. — Entrelíneas: «a». Vale. Testado: «a». No vale. Sobrerraspado: «aportan», «indistintamente», «la». Todo Vale. — Héctor A. Fernández. — Lucas F. Ayarragaray. — Kurt Neumann. — G. A. K. Bruhl.

e.17 feb.-N.º 1394-v.22 feb.

B. F. NAZAR ANCHORENA E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, ha dispuesto se publique por cinco días en Boletín Oficial, el contrato que dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho entre los señores Benjamín F. Nazar Anchorena, casado en segundas nupcias; Benjamín Nazar Anchorena (h.); Alberto Nazar Anchorena, domiciliados en la calle Callao número mil ciento veinticinco; Mercedes Nazar Anchorena de Mihanovich, domiciliada en calle Tagle 2804, casados; Josefina Nazar Anchorena y María Salud Nazar Anchorena, solteras, domiciliadas en la calle Guido 1321, todos argentinos, mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que funcionará en un todo de acuerdo a la Ley número 11.645 y sometida a las cláusulas especiales siguientes: Artículo 1.º — Queda constituida con efecto retroactivo al primero de Enero de este año, entre los firmantes, una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de comerciar en vinos, licores y frutas, realizar toda clase de operaciones que se relacionen con ese comercio y todas las otras que la mayoría de los socios estime conveniente. — Artículo 2.º: La sociedad girará bajo la denominación B. F. Nazar Anchorena e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del Extranjero. — El plazo de duración será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su constitución. — Artículo 3.º: El capital social será de Doscientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios con bienes propios y en dinero efectivo, en la siguiente proporción: la señora Mercedes Nazar Anchorena de Mihanovich, la cantidad de Dos mil pesos moneda nacional; Alberto Nazar Anchorena, Veinte mil pesos moneda nacional; Josefina Nazar Anchorena, Diez mil pesos moneda nacional; María Salud Nazar Anchorena, Diez mil pesos moneda nacional; Benjamín Nazar Anchorena (hijo), Veinticinco mil pesos moneda nacional; y el socio señor Benjamín F. Nazar Anchorena, los Ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional restantes, en especies, útiles, mercaderías y llave del negocio que forman parte del capital de Doscientos mil pesos moneda nacional, según inventario que se practicó el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho y tasación del comercio de vinos, marca "Carrodilla", registrada bajo el número ciento treinta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, que posee esto último actualmente y tiene establecido en esta Capital desde el año mil novecientos veintiuno. — Todos los socios manifiestan que los respectivos aportes consisten en dinero efectivo, que ese capital proviene, el de los hijos de Benjamín F. Nazar Anchorena, de bienes propios que le correspondieran en la herencia de su señora madre y en parte de ahorros por ellos efectuados. — Artículo 4.º: En este acto, se integran los Sesenta y siete mil pesos moneda nacional, en efectivo, depositándolos en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, en la cuenta corriente de la Sociedad, integrándose el total de lo aportado, en especies por el Señor Benjamín F. Nazar Anchorena. — Artículo 5.º: El capital social estará representado por cuotas de Mil y Diez mil pesos moneda nacional cada una, nominales, que se distribuirán entre los socios, de acuerdo al aporte de cada uno de ellos. — Artículo 6.º — La Administración y dirección de la sociedad, está encomendada a los socios gerentes Benjamín F. Nazar Anchorena y Alberto Nazar Anchorena, quienes — en el sello de diez centavos, corriente año, número 145.703 — actuarán conjunta, individual o alternativamente con el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones concernientes a la sociedad, con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio. — Tendrán además las facultades que le confiera el Poder General otorgado por la Sociedad. — Estarán obligados a llevar un libro de actas, en el que constarán las resoluciones tomadas por la mayoría de los socios. — Artículo 7.º: La voluntad de los socios en los asuntos que interesa a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año, durante el mes de Enero, o en asambleas extraordinarias. — La citación se hará con quince días de anticipación y por carta certificada. — El balance general será aprobado en dicha asamblea. — Se formará un fondo de reserva de cinco por ciento anual, hasta integrar el fondo legal. — Se tendrán en cuenta la depreciación en los muebles y útiles, en cada uno de esos balances. — Los socios elegirán anualmente un síndico titular y otro suplente, para fiscalizar el funcionamiento de la sociedad. — Artículo 8.º: Las utilidades líquidas y realizadas después de deducir las amortizaciones correspondientes que los socios por mayoría de votos estimen convenientes

para amortizar pérdidas y créditos morosos, desvalorización de inventario y retribuciones extraordinarias, etc., y deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — En igual proporción se soportarán las pérdidas. — Artículo 9.°: Ningún socio podrá retirar fondos a cuenta de utilidades hasta que no se haya presentado y aprobado los balances a fin de ejercicio y siempre de acuerdo a la establecida en el artículo anterior. — Artículo 10.°: Cada socio administrador, dispondrá mensualmente de una retribución que se fijará en asamblea general de socios, pudiendo serles revocado el mandato por mayoría de votos. — Artículo 11.°: Sólo con el consentimiento de la totalidad de los socios, podrán contraerse créditos que no sean los ordinarios del comercio que se realiza, aumentarse el capital o permitirse que un socio transfiera su parte del mismo, a beneficio de otro socio o de cualquier persona extraña. — Artículo 12.°: Cuando alguno de los balances alcanzare una pérdida de cincuenta por ciento del capital social, se procederá a la liquidación de la sociedad. — Esta liquidación será practicada por la persona que designe la mayoría de los socios. — Artículo 13.°: En caso de fallecimiento de alguno de los socios o de incapacidad legal, los demás tendrán derecho preferente de comprar las acciones del mismo o permitir el ingreso a la sociedad a los herederos del socio fallecido. — La Señora Sara Bretón Lahitte de Nazar Anchorena, en caso de fallecimiento de su esposo, ingresará en la sociedad ipso- facto, con los derechos y acciones que le correspondan por herencia de su cónyuge. — En caso de que uno de los socios comprara la parte de otro que quisiere separarse de la sociedad o hubiere fallecido, lo hará de acuerdo al valor del inventario, en proporción de los respectivos aportes que éste tenía al momento de su fallecimiento o separación. — El pago se efectuará por cuotas, una tercera parte al contado, el resto a uno y dos años, con los intereses corrientes. — Artículo 14.°: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de esta sociedad o al tiempo de di- — Sigue en el sello de diez centavos, corriente año, N.° 145.704 — solverse, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada divergente y la tercera por arbitradores, designados cuyo fallo será inapelable. — Conforme las partes, firman del presente un ejemplar para cada una de lo que se tomará razón en el Registro Público de Comercio. — Benjamín F. Nazar. — María Salud Nazar A. — Josefina Nazar Anchorena. — Alberto Nazar Anchorena. B. Nazar Anchorena. — Mercedes N. A. de Mihanovich.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.18 feb.-N.° 1443-v.23 feb.

ANICETO OBARRIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad Aniceto Obarrio, de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato: Por el presente se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada, entre los firmantes Aniceto Obarrio, español, casado, de cincuenta años, que vive en la calle Bernardo de Irigoyen mil quinientos sesenta y dos; Eduardo Quintillán, español, casado, de cuarenta y ocho años, que vive en la calle Pasco cuatrocientos ocho; José López, español, casado, de treinta y cuatro años, domiciliado en Belgrano tres mil trescientos treinta y cinco; Joaquín Gonçalvez, portugués, de treinta y nueve años, que vive en San José mil trescientos cuarenta y seis y José Manuel Veiga, argentino, de veintidós años, con domicilio en la calle Paseo Colón mil ciento setenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad, que girará bajo la razón social Aniceto Obarrio, de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio social en la calle Bernardo de Irigoyen mil seiscientos setenta y seis y tiene por objeto explotar el garage denominado «Mercedes» y la compra-venta de mercaderías propias para el funcionamiento de automóviles y toda clase de vehículos. — Segundo: El capital social es de Cinco mil pesos, aportados en la forma siguiente: Cuatro mil quinientos por el socio Aniceto Obarrio: doscientos pesos por Eduardo Quintillán y cien pesos por cada uno de los socios José López, Joaquín Gonçalvez y José Manuel Veiga. — Tercero: Queda designado gerente, con las más amplias facultades y el uso de la firma social, el socio Aniceto Obarrio. — Cuarto: Cada socio podrá retirar mensualmente, con imputación a gastos generales, siempre que presten su trabajo personal en cualquier garage que explote la sociedad, las siguientes cantidades: doscientos cincuenta pesos Aniceto Obarrio; ciento treinta pesos Eduardo Quintillán; ciento sesenta pesos, José López; ciento diez pesos José Manuel Veiga y ciento cuarenta Joaquín Gonçalvez. — Quinto: Cada año se practicará balance general y previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, por el tiempo que ordena la ley, las utilidades líquidas se prorratearán entre los socios según su capital aportado. — Sexto: Si cualquier balance acusara una pérdida de veinticinco por ciento del capital social, la sociedad se considerará disuelta y se procederá a su liquidación, mediante licitación privada del activo entre los socios, que se adjudicará al mejor postor, y el producido, una vez pagado el pasivo, se prorrateará entre los socios según su capital, descontándose lo que debiera a la sociedad. — Séptimo: La sociedad se constituye por tiempo de cinco años, el que podrá ser disminuído o ampliado por acuerdo de la mayoría absoluta de votos de los socios, tomado en asamblea convocada por circular mandada por el gerente a cada uno de ellos, y para cuya reunión podrán delegar los socios su representación en otro socio, por medio de carta dirigida al gerente en la que exprese su voto. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá formar parte de otra sociedad y aun ser gerente de ella, aunque sea de negocio similar al de la que se constituye por este contrato, con la condición de que ella no tenga el o sus garages en explotación a una distancia menor de diez cuadras a todo rumbro del o los que explote la presente sociedad, salvo autorización expresa de ésta. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus derechos a persona ajena a la sociedad. — Décimo: Todos los acuerdos se considerarán válidos siendo tomados por mayoría absoluta de votos en asamblea de socios, convocada por circular expedida por el gerente y computándose un voto por cada cien pesos de capital. — Conformes todos los otorgantes, se firma en Buenos Aires, a los veinticinco días de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Aniceto Obarrio. — Eduardo Quintillán. — José López. — José Gonçalves, por no saber firmar estampa su impresión dígito pulgar de su mano derecha. — José Manuel Veiga. — Entrelíneas: «salvo autorización expresa de ésta, todo vale. — S|r.: «trescientos», vale.

Buenos Aires, Febrero ocho de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.18 feb.-N.° 1423-v.23 feb.

A. OBARRIO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha presentado la sociedad A. Obarrio & Cía., de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del contrato de sociedad que a continuación se transcribe: Entre los suscriptos Aniceto Obarrio, español, casado, de 50 años, Alfredo Gómez, español, casado, de 53 años, ambos domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen 1562, pisos 3.° y 4.° respectivamente: Daniel Márquez, español, casado, de 36 años, que vive en la calle Chacabuco 733; Víctor López, español, soltero, de 29 años, que vive en la calle Pueyrredón 1524; Manuel Rey, español, casado, de 40 años, que vive en Independencia 524 y Justo López, viudo, español, de 46 años, con domicilio en la calle Pueyrredón 1524, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, que será regido por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad que tiene por objeto explotar el garage de la calle Chacabuco N.° 737 y las mercaderías propias para el funcionamiento de automóviles, tendrá su domicilio en esta Capital, calle Chacabuco N.° 737. — Segunda: La sociedad girará bajo el nombre de A. Obarrio & Cía. de Responsabilidad Limitada, y girará con un capital de Cinco mil pesos, aportados e integrados en la siguiente proporción: dos mil pesos m|n. por Aníbal Obarrio, dos mil pesos por Alfredo Gómez, cien pesos m|n. por Manuel Rey, setecientos pesos por Justo López, cien pesos por Víctor López; y cien pesos por Daniel Márquez. — Tercera: Cada socio podrá retirar mensualmente con imputación a gastos generales por razón del trabajo que cada uno preste, las siguientes cantidades: doscientos cincuenta pesos don Aniceto Obarrio; doscientos cincuenta pesos don Alfredo Gómez, ciento cuarenta pesos don Víctor López; ciento veinte pesos Justo López; ciento veinte pesos don Daniel Márquez y ciento cincuenta pesos don Manuel Rey, siempre que presten sus servicios personales en cualquier garage que explote la sociedad. — Cuarta: Se designan gerentes con todas las facultades del mandato y uso de la firma social a los socios señores Aniceto Obarrio y Alfredo Gómez para que administren y representen a la Sociedad conjunta o separadamente con la sola excepción de que todo cheque que se gire contra la cuenta corriente de la sociedad deberá ser firmado conjuntamente por ambos gerentes, a cuyo efecto se abrirá cuenta corriente a nombre de la sociedad en uno o más Bancos de esta Capital, donde se depositará toda cantidad que ingrese y pertenezca a la sociedad. — Quinta: la sociedad se crea por tiempo indeterminado, pero ella será liquidada y caducará en el momento que cualquier balance dé una pérdida del 20 o|o del capital, o así lo resuelva la asamblea de socios por mayoría de votos. — Sexta: Cada año se practicará balance y previa deducción por el tiempo legal del 5 o|o de los beneficios para fondo de reserva las utilidades líquidas serán repartidas a prorrateo ante los socios según su aporte de capital. — Séptima: En caso de disolución de la sociedad, el activo se licitará privadamente entre los socios adjudicándose al mejor postor y el producido después de pagado todo el pasivo se prorrateará entre los socios según su capital aportado. — Octavo: Los socios don Aniceto Obarrio y don Alfredo Gómez, pueden formar parte de cualquiera sociedad y ser gerentes de ellas, aunque tengan por objeto idénticos negocios que los de la sociedad A. Obarrio & Cía., instalados por su cuenta particular bajo la condición de que dichos negocios no se hallen a menos de diez cuadras a todo rumbo de la casa Chacabuco N.° 737. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus derechos, a persona ajena a la sociedad. — Décima: La voluntad y voto de los socios para la solución de cualquier asunto en que sea necesario su consentimiento podrá ser expresado por carta dirigida a cualquiera de sus gerentes o firmando el acta de la asamblea o concurrir a la reunión convocada por circular de la gerencia. — Undécima: Todos los acuerdos serán válidos siendo tomados por la mayoría de los votos presentes, computados según la ley un voto por cada cien pesos de capital integrado. — Duodécima: Los socios Aniceto Obarrio y Alfredo Gómez, declaran disuelta la sociedad colectiva A. Obarrio & Cía., de la que son únicos socios y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye por el presente contrato con la que están conformes todos los firmantes y er prueba de dicha conformidad con todo lo antes expresado, firmaron en Buenos Aires, a veinte y cinco de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Sobrerraspado: N.° 43.142 — vale. — Aniceto Obarrio. — Alfredo Gómez. — Justo López. — Daniel Márquez. — Víctor López. — Manuel Rey.

Buenos Aires, Febrero ocho de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.18 feb.-N.° 1424-v.23 feb.

P. FOLGOSO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad P. Folgoso & Cía., de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del contrato de sociedad que se transcribe a continuación: Entre los suscriptos, Perfecto Folgoso Castro, español, casado, de 50 años, que vive en la calle Junín número 1648; Alfredo Gómez, español, casado, de 53 años, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 1562; Justo López, español, viudo, de 46 años, que vive en Pueyrredón 1924 y Dositeo Chao, español, soltero, de 35 años, que se domicilia en Godoy Cruz 2757; Benjamín Lorenzo, español, soltero, de 30 años, con domicilio en Laprida 1634; Gerardo Azzaro, italiano, viudo, que vive Pasaje Suizo 2069; Domingo Vulcano, argentino naturalizado, casado, de 32 años, que vive San Luis 3150; José Bouza, argentino naturalizado, casado, de 42 años, que vive Arenales 2039; Gumersindo Pardo, español, soltero, de 35 años, que vive Arenales 1856; Luis Oyanguren, español, soltero, de 24 años, que vive en Junín 1648; José Martínez, español, soltero, de 34 años, que vive en la calle Rincón 907; José Castiglione, italiano, casado, de 38 años, que vive en Pueyrredón N.° 1815 y Manuel Rey, español, casado, de 40 años, que vive en Independencia 524, se ha convenido formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social P. Folgoso & Cía., de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Santa Fe 1879 a 1883. — Segundo: El objeto de la sociedad es explotar los garages denominados «El Pilar», calle Santa Fe 1879 a 1883 y el llamado «La República», sito en la calle Melo 1861, en esta Capital, así como todas las mercaderías usadas para el funcionamiento de automóviles. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, suscripto en la siguiente forma: cuatro mil pesos por Perfecto Folgoso Castro, cuatro mil pesos por Alfredo Gómez, mil pesos por Justo López y cien pesos m|nacional por cada uno de los demás socios nombrados, el que ha sido integrado totalmente. — Cuarta: Se designan gerentes a los señores Perfecto Folgoso Castro y Alfredo Gómez, para que conjunta o separadamente administren y representen a la sociedad con todas las facultades que la ley del mandato confiere, con la sola limitación de que los cheques que se giren contra los Bancos deben ser firmados conjuntamente por los dos gerentes; siendo obligación depositar en cualquier Banco o Bancos en cuenta corriente de la sociedad, toda cantidad que ingrese por cualquier concepto que corresponda a la misma. — Quinta: Los balances que se practicarán anualmente y deducido el cinco por ciento para fondo de reserva por el término de ley, las utilidades líquidas se prorratearán entre los socios según su aporte. — Sexta: La duración de la sociedad es por el tiempo que duren los contratos de arriendo de los garages objeto de la explotación, pero si de cualquier balance resultaran pérdidas que excedan del 20 % del capital social, se considerará caducada y se procederá a su liquidación, poniéndose el activo a licitación privada entre los socios, el que se adjudicará al mejor postor y su producido, una vez pagado el pasivo, será repartido entre los socios a prorrateo del capital aportado. — Séptima: Los socios Perfecto Folgoso y Alfredo Gómez podrán formar parte de otras sociedades de igual objeto que la que se crea por este contrato y a más desempeñar el cargo de gerente de ellas, siempre que la sede y los negocios de dicha sociedad no estén dentro de diez cuadras a cualquier rumbo de la calle Santa Fe N.° 1879 y Melo 1861. — Octava: Cada socio respectivamente, podrá retirar mensualmente con imputación a gastos generales y en relación al trabajo que prestarán, las siguientes cantidades: Perfecto Folgoso Castro y Alfredo Gómez, doscientos cincuenta pesos cada uno; Domingo Vulcano, ciento noventa pesos; Justo López, ciento cincuenta pesos; Benjamín Lorenzo, ciento sesenta pesos; Gerardo Azzaro, ciento cuarenta pesos; José Martínez, ciento cincuenta pesos; José Bouza, ciento veinte pesos; Gumersindo Pardo, ciento veinte pesos; Luis Oyanguren, cien pesos; José Castiglione, ciento cincuenta pesos; Manuel Rey, ciento cincuenta pesos y Dositeo Chao, ochenta pesos, siempre que presten su trabajo personal en cualquier garage que explote la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus derechos a persona ajena a la sociedad. — Décima: La voluntad y voto de los socios para la solución de cualquier asunto que sea necesario su consentimiento, podrán expresarlo por carta dirigida a los gerentes o firmando el acta de la asamblea si concurren a la reunión convocada por circular a la gerencia. — Undécima: Todos los acuerdos serán válidos si están resueltos por mayoría absoluta de votos computados según ley por un voto cada cien pesos de capital. — Duodécima: Los socios Perfecto Folgoso Castro y Alfredo Gómez declaran que desde la fecha queda disuelta la sociedad colectiva P. Folgoso y Co., de la que son socios exclusivos, cuyo activo y pasivo transfieren a la que se crea en este contrato, cuyo activo y pasivo es aceptado por todos los firmantes y socios de la sociedad P. Folgoso y Co. de Responsabilidad Limitada, que se constituye por el presente contrato. — Conformes los otorgantes, se firma el presente en Buenos Aires, a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Sobrerraspado: cien pesos m|nac. Vale. Perfecto Folgoso Castro. — Alfredo Gómez. — Justo López. — Dositeo Chao. — Luis Oyanguren.

— Gumersindo Pardo. — J. Bouza. — Gerardo Azzaro. — Domingo Vulcano. — José Martínez. — José Castiglione. — Benjamín Lorenzo. — Manuel Rey.

Buenos Aires, Febrero ocho de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.18 feb.-N.° 1425-v.23 feb.

BRUNO WOLFF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Primer Testimonio. — Número sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron Don Bruno Wolff, casado, argentino naturalizado, Don Eckard Wolff, soltero, argentino y Don Eberhard Gärtner, también soltero, alemán, los tres domiciliados en la calle Tabaré número mil cuarenta, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que han determinado formar una sociedad mercantil con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los comparecientes Don Bruno Wolff, Don Eckard Wolff y Don Eberhard Gärtner, se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de «Bruno Wolff, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tendrá por objeto la fabricación y venta de barnices, pinturas y esmaltes de toda clase e importación, pudiendo también dedicarse a otros ramos anexos. — Segunda: Esta Sociedad queda constituída sobre la base de la fábrica y negocio que en el mismo ramo tienen instalado el concurrente Don Bruno Wolff, con los otros dos Señores Eckard Wolff y Eberhard Gärtner en esta Capital, calle Tabaré números mil cuarenta y mil setenta y seis y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que se forma por este contrato. — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad es esta Capital Federal y tendrá su escritorio en dicha calle Tabaré número mil cuarenta, donde ya se encuentra instalado para todos sus actos, contratos, asuntos y operaciones, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: Esta Sociedad se constituye por tiempo interminado a contar desde el primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los Señores Bruno Wolff y Eckard Wolff indistintamente, quienes por tal motivo asumen el carácter de Gerentes y podrán hacer uso de la firma social adoptada «Bruno Wolff, Sociedad de Responsabilidad Limitada», cada uno de ellos separada y también indistintamente en todos los contratos, negocios, asuntos, operaciones y demás actos de la misma, siéndoles expresamente prohibido afectarla o comprometerla en fianzas o garantías a terceros y en ninguna otra forma. — Sexta: Los socios Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerzan el mismo comercio sin autorización de los otros socios, bajo pena de destitución del cargo de Gerente y de responsabilizarse por los daños y perjuicios. — Séptima: El capital social consistente en los inmuebles que se determinarán más adelante, mercaderías, instalaciones, créditos a cobrar, dinero efectivo, muebles, valores y demás útiles y enseres que forman el activo y pasivo de la casa de comercio que tienen instalada el socio Don Bruno Wolff, junto con los otros dos concurrentes y que pasa a ser de propiedad de la Sociedad que se constituye por este contrato, como ya se ha dicho, se compone de la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una y corresponde a los asociados en esta proporción: quinientos treinta mil pesos moneda nacional a don Bruno Wolff; cincuenta mil pesos de igual moneda a don Eckard Wolff y los veinte mil pesos nacionales restantes a don Eberhard Gärtner. — Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los tres socios, correspondiendo del mismo la cantidad de ciento treinta y seis mil ciento sesenta y seis pesos cuarenta y tres centavos al valor de los inmuebles que se determinarán en la cláusula décima cuarta, de acuerdo al último balance practicado. — Octava: Los asociados no podrán ceder total o parcialmente las cuotas que constituyen su capital social sin la conformidad de los otros socios. — Novena: Anualmente o sea el treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se consideren necesarios. — En dichos balances anuales que se realizarán de conformidad con las normas legales y de práctica en el comercio, podrá rebajarse del activo las cantidades que consideren necesarias a fin de sanear el mismo. — Décima: Para la aprobación de los balances así como para cualquier resolución referente a los negocios sociales, será necesaria la conformidad unánime de los asociados. — Undécima: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y en segundo término la cantidad necesaria para abonar a los socios un interés anual no acumulativo del seis por ciento sobre las partes del capital social poseídas por cada uno de ellos. — El excedente de los beneficios, se distribuirá en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas entre los mismos asociados en idéntica proporción. — Duodécima: Tanto el interés convenido sobre el capital así como el cincuenta por ciento de las utilidades que perciban los socios, podrán ser retirados por éstos a la finalización de los balances, debiendo quedar el otro cincuenta por ciento de las utilidades en la caja social para aumentar el capital de cada uno de ellos. — Décima tercera: La Sociedad podrá adquirir en compra bienes muebles, inmuebles o raíces o recibirlos en pago, en garantía o hipoteca, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional o de cualquiera de sus sucursales u otros Bancos, asociaciones o compañías, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles o con cualquier otro documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, pudiendo cualquiera de los socios Gerentes, cobrar y percibir el importe de las operaciones que se realicen, dar y exigir recibos, otorgar cancelaciones, hacer los pagos correspondientes y otorgar, aceptar y firmar en la misma forma y en todos los casos enunciados precedentemente, todas las escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios. — Solicitar, recibir o dar sumas de dinero, firmando letras, vales y pagarés como girantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero, retirar del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Establecimiento bancario o sus sucursales las sumas de dinero que se encuentren depositadas o que se depositen en nombre de la Sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que ya estuviesen depositados o que se depositen en lo futuro o en descubierto, endosar cheques, vales, pagarés u otros documentos de crédito, solicitar créditos, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Además la Sociedad podrá conferir poderes generales y especiales para estar representada en todos sus asuntos judiciales o administrativos, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar de jurisdicción, desistir de apelaciones, hacer renuncia de derechos, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir y demás que juzgue pertinente, siendo todas las facultades consignadas meramente enunciativas y no limitativas de las atribuciones sociales. — Décima cuarta: Los inmuebles de propiedad de don Bruno Wolff, a que se refiere la cláusula séptima y cuyos derechos de propiedad, posesión y dominio éste transfiere a la Sociedad Bruno Wolff, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se encuentran situados en esta Capital, Zona Sud, Parroquia de Vélez Sársfield, a saber: a) Finca en la calle antes Oeste, hoy Tabaré número mil cuarenta entre el Boulevard Tilcara y la calle Las Palmas a la que también da frente, edificada en la fracción de terreno formada por los lotes dos, tres, cuatro, cinco, seis, seis bis, veinte y cinco y veintiséis de la manzana E, compuestos en conjunto por estar unidos de cincuenta y un metros noventa y seis centímetros de frente al Nord-Oeste, sesenta y dos metros treinta y dos centímetros en el contrafrente al Sud-Este, treinta y cinco metros treinta y seis centímetros de fondo en el costado Sud-Oeste y en el del Nord-Este a los diez y ocho metros cuatro centímetros hacia al fondo a contar desde la línea de la calle Tabaré tiene un martillo a favor de diez metros treinta y seis centímetros de Sud-Oeste a Nord-Este por diez y siete metros treinta y dos centímetros de Nord-Oeste a Sud-Este, siendo esta última línea la que da frente al Nord-Este sobre la calle Las Palmas entre las de hoy Tabaré y Santa Clara y linda por el frente al Nord-Oeste con la calle Tabaré, por el Sud-Este con parte del lote doce y con el veinte y cuatro, por el Sud-Oeste con el lote siete y contrafrente del once y por el Nord-Este con el lote uno y con la calle Las Palmas. — Le corresponde el edificio por haberlo hecho construir a su costo y el terreno en la forma siguiente: los siete primeros lotes citados por compra que hizo a la Sociedad Franck y Compañía el catorce de Marzo de mil novecientos veinte y tres, según escritura pasada ante el Escribano Don Oscar E. Carbone y el último por compra a Don Aquiles Pini el veinte y siete de Agosto de mil novecientos veinte y cinco por escritura pasada ante mí colega Don Alberto Wuille Bille en este Registro número once a su cargo al que estoy adscripto. b) Finca calle Tabaré número mil setenta y seis entre la de Las Palmas y el Boulevard Tilcara, edificada en el lote siete de la manzana E, compuesta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord-Oeste por veinte y seis metros siete centímetros de fondo y linda por el frente con la calle Tabaré, por el fondo con parte del lote once, por el Sud-Oeste con los lotes ocho, nueve y diez y por el Nord-Este con parte del seis. — Le corresponde por compra que hizo a Don Pedro Menzario el diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte y cinco por escritura pasada ante el Escribano Don Ernesto S. Pinto en el Registro setenta de su adscripción. c) Finca calle Tabaré número mil veinte y nueve entre la Avenida Tilcara y la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote diez y siete, compuesto de diez y nueve metros setenta y seis centímetros de frente al Sud-Este por treinta y cuatro metros de fondo en el costado Sud-Oeste y treinta y nueve metros treinta y un centímetros en el del Nord Nord-Este y linda por el frente con la calle Tabaré, por el Sud-Oeste con el lote diez y seis y por el Nord Nord-Este con la citada Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. Le corresponde el edificio por haberlo hecho construir a su costo y el terreno por compra que hizo a la Sociedad Balestrini Hermanos el veinte y siete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, según escritura pasada ante mi nombrado colega Don Alberto Wuille Bille en este Registro número once a su cargo al que estoy adscripto. Y d) Finca calle Tabaré número mil treinta y siete actualmente números mil sesenta y nueve y mil setenta y uno entre la Avenida Tilcara y la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote quince, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud-Este por treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros de fondo y linda por su frente con la calle Tabaré, por el Nord-Este con el lote diez y seis, por el Sud-Oeste con el catorce y por el Nord-Oeste con parte del lote nueve. Le corresponde el edificio por haberlo hecho construir a su costo y el terreno por compra que hizo a Don Luis Vizzolini, el veinte y seis de mayo de mil novecientos treinta y siete por escritura pasada ante mí en este Registro número once de mi adscripción. Los testimonios de las escrituras relacionadas los he tenido a la vista de que igualmente doy fe, inscriptos respectivamente en el Registro de la Propiedad, los inmuebles deslindados en el apartado a) al tomo doscientos veinte, Zona Sud, folio ciento ochenta y tres y tomo ciento ochenta y siete, misma Zona, folio quinientos setenta y cuatro; el del apartado b) al tomo doscientos veinte y uno, misma Zona, folio sesenta y nueve; el del c) al tomo seiscientos sesenta misma Zona, folio cuatrocientos setenta y ocho y el del d) al tomo trescientos treinta y seis, Zona Sud, folio doscientos cuarenta y siete y pasó a la Sociedad que se constituye por la presente escritura con las notas de estilo. — Décima quinta: En caso de disolución y liquidación de la Sociedad, ésta será efectuada por cualquiera de los socios Gerentes, quienes quedan desde ya investidos de todas las facultades necesarias a tal fin, incluso las de vender, ya sea en remate público o privadamente los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, mercaderías y demás efectos, cobrar y percibir sus importes, dar recibos y otorgar y firmar las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran. — Décima sexta: Si durante la vigencia de este contrato sobreviniese la incapacidad o el fallecimiento de cualquiera de sus socios, la Sociedad se disolverá o bien continuará con un representante del socio incapacitado o con el que designen los herederos del socio fallecido. Para la aceptación de dichos representantes es necesaria la conformidad exigida por el artículo décimo de este contrato. — Décima séptima: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución y liquidación entre los socios o sus representantes o los Gerentes y la Sociedad, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte. — En caso de discordia entre los arbitradores, éstos nombrarán un tercero y el fallo que pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Décima octava: En todos los demás casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, a los cuales desde ya se someten los socios. — Al cumplimiento de lo expuesto se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. — De los certificados que se agregan a la presente, expedido el del Registro de la Propiedad con fecha tres del actual que los otorgantes aceptan, resulta que los inmuebles deslindados no reconocen gravamen ni embargo, el compareciente Don Bruno Wolff, no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, su dominio consta por las inscripciones mencionadas y no adeudan contribución directa hasta el año anterior inclusive, tomando a su cargo la Sociedad de que se trata la deuda correspondiente al año actual, resultando asimismo de los recortes y recibos que también se agregan a la presente haberse efectuado las publicaciones que determina la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, sin haber mediado oposición alguna. — El autorizante hace constar que los inmuebles deslindados tienen las siguientes valuaciones: el deslindado en el apartado a) treinta y tres mil pesos moneda nacional; el del apartado b) cuatro mil pesos de igual moneda; el del apartado c) un mil quinientos pesos nacionales y el del apartado d) igual suma de un mil quinientos pesos moneda nacional. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos Don Juan B. Gotelli hijo y Don Miguel Gómez, ambos vecinos y mayores de edad. — Bruno Wolff. — Eckard Wolff. — Eberhard Gärtner. — Tgo.: Juan B. Gotelli (h.). — Tgo.: Miguel Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille-Bille. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y al folio ciento setenta y uno del Registro número once de mi adscripción. — Para la Sociedad «Bruno Wolff, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente primer testimonio en este sello y en los numerados del ciento noventa y siete mil doscientos seis al ciento noventa y siete mil doscientos diez de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: el del Nord: mismo de: vale. — Hay una estampilla y un sello. — Alberto H. Wuille-Bille.

e.21 feb.-N.° 1530-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la sociedad "Propiedades Hutton, Sociedad de Responsabilidad Limitada" otorga poder a la sociedad **Krable, King y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, nombrándola gerente de la misma, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Rogelio I. Gesino, con fecha 17 de diciembre de 1937.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.21 feb.-N.° 1518-v.25 feb.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

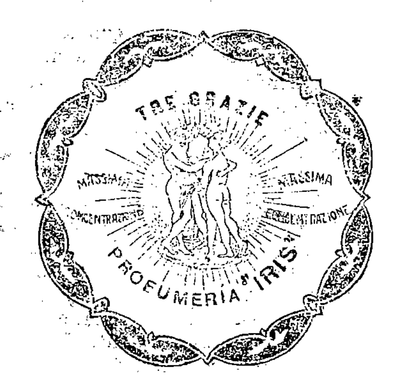
La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 196.561

PROFUBLIX

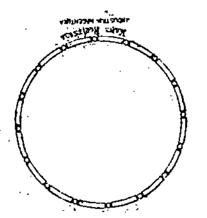
Mayo 5 de 1937. — José Engels. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2022. v.26 feb.

Acta N.° 201.843



Noviembre 25 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir artículos de perfumería, jabonería y afeites en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.916. — Aviso N.° 7314. v.26 feb.

Acta N.° 202.516



Diciembre 16 de 1937. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería y cartonería, de la clase 18. — Renovación de la N.° 105.176. — Aviso N.° 7953. v.26 feb.

Acta N.° 202.517



Diciembre 16 de 1937. — Celulosa Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería y cartonería, de la clase 18. — Renovación de la N.° 105.177. — Aviso N.° 7951. v.26 feb.

Acta N.° 203.373

TALISMAN

Enero 24 de 1938. — Ingratta & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 100.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 513. v.26 feb.

Acta N.° 202.518



Diciembre 16 de 1937. — Celulosa Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería y cartonería, de la clase 18. — Renovación de la N.° 105.170. — Aviso N.° 7952. v.26 feb.

Acta N.° 198.331

RUMBA

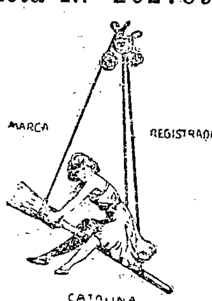
Julio 16 de 1937. — Eusebio Guasp. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3823. v.26 feb.

Acta N.° 202.539

ILUNICO

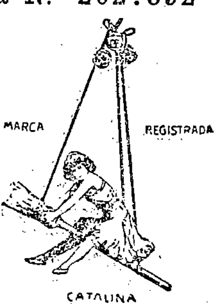
Diciembre 16 de 1937. — José Asplanato. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 105.449. — Aviso N.° 7974. v.26 feb.

Acta N.° 202.891



Diciembre 30 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.923. — Aviso N.° 8034. v.26 feb.

Acta N.° 202.892



Diciembre 30 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, pinturería, cabullería, cerrajería, etcétera, de la clase 10, menos cuerdas, cabos, piolines y lonería. — Renovación de la N.° 107.924. — Aviso N.° 8035. v.26 feb.

Acta N.° 203.374

BANOSAL

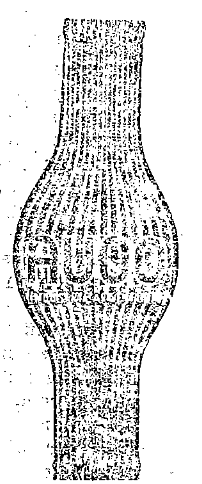
Enero 24 de 1938. — Santiago Prati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 308. v.26 feb.

Acta N.° 202.893



Diciembre 30 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos tubos para lámparas. — Renovación de la N.° 107.925. — Aviso N.° 8036. v.26 feb.

Acta N.° 203.370



Enero 24 de 1938. — Alberto R. Audisio y Mario D. Comi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 478. v.26 feb.

Acta N.° 203.372

"Liguria"

Enero 24 de 1938. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22., menos, pastas alimenticias. — Renovación de la N.° 107.636. — Aviso N.° 475. v.26 feb.

Acta N.° 203.376



Enero 24 de 1938. — Eugenio Georges e hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, lanzallamas, trampas y aparatos para la destrucción de hormigas, langostas, ratas y otros insectos y animales dañinos, de la clase 25. — Aviso N.° 310. v.26 feb.

Acta N.° 203.375

DIX

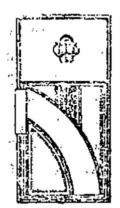
Enero 24 de 1938. — Davoli, Díez & Alegre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.498. — Aviso N.° 309. v.26 feb.

Acta N.° 203.377



Enero 24 de 1938. — Lepanto J. Grasso. — Para distinguir confecciones, calzados, satrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.848. — Aviso N.° 311. v.26 feb.

Acta N.° 203.378



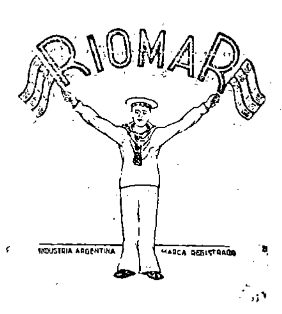
Enero 24 de 1938. — Droguería Beretervide S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.432. — Aviso N.° 246. v.26 feb.

Acta N.° 203.379

Casa Negre
MARCA REGISTRADA

Enero 24 de 1938. — Fernando Negre. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso 501. v.26 feb.

Acta N.° 203.380



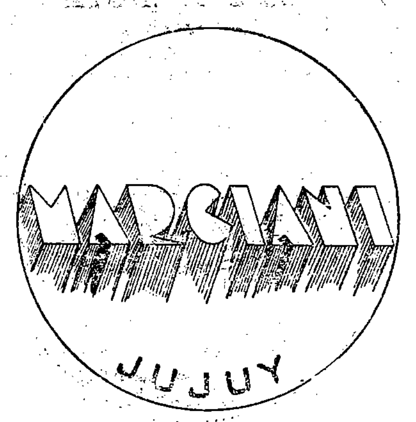
Enero 24 de 1938. — Pesquerías Argentinas Riomar Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 100.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 491. v.26 feb.

Acta N.° 203.381

SANOGRAN

Enero 24 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, subtancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 415. v.26 feb.

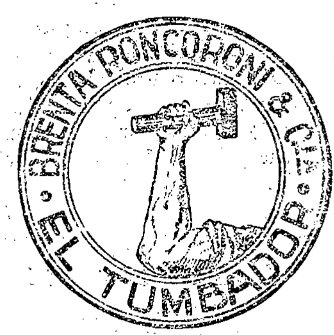
Acta N.° 203.382



Enero 24 de 1938 — Marciani Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 416.

v.26 feb.

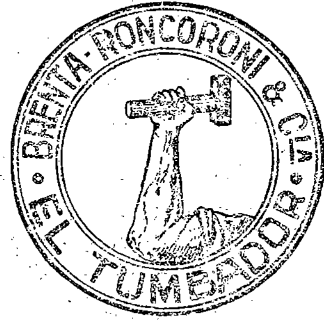
Acta N.° 203.383



Enero 24 de 1938. — Brenta, Roncoroni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.590. — Aviso N.° 417.

v.26 feb.

Acta N.° 203.384



Enero 24 de 1938. — Brenta, Roncoroni & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.951. Aviso N.° 418.

v.26 feb.

Acta N.° 203.385

ENDEE

Enero 24 de 1938. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir cojinetes de antifricción, sus partes y accesorios, de la clase 5 — Renovación de la N.° 106.939. — Aviso N.° 419.

v.26 feb.

Acta N.° 203.389

WITTINGTON
MARCA REGISTRADA

Enero 24 de 1938. — Luis Pomini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 488.

v.26 feb.

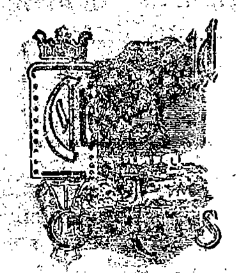
Acta N.° 203.391

INTEGRAL

Enero 24 de 1938. — José López e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 520.

v.26 feb.

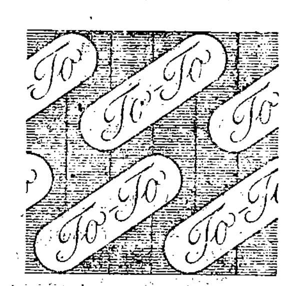
Acta N.° 203.383



Enero 24 de 1938 — Liggett & Myers Tobacco Company. — de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.127. — Aviso N.° 422.

v.26 feb.

Acta N.° 203.387



Enero 24 de 1938. — Saul D. Modiano S. A. Industrie Cartote niche, de Trieste, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 421.

v.26 feb.

Acta N.° 203.390

HARVEY

Enero 24 de 1938. — Luis Herrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.979. — Aviso N.° 515.

v.26 feb.

Acta N.° 203.392

RINCON FAMOSO

Enero 24 de 1938. — José López e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 521.

v.26 feb.

Acta N.° 203.393



Enero 25 de 1938. — Bacigalupo Cía. Ltda. S. A. de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 523.

v.26 feb.

Acta N.° 203.395

BODAS DE ORO

Enero 25 de 1938. — Bacigalupo Cía. Ltda. S. A. de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 525.

v.26 feb.

Acta N.° 203.394



Enero 25 de 1938. — Bacigalupo Cía. Ltda. S. A. de Barnices y Anexos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso número 524.

v.26 feb.

Acta N.° 203.396

CHELA

Enero 25 de 1938. — Bacigalupo Cía. Ltda. S. A. de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 526.

v.26 feb.

Acta N.° 203.397

BOTELLON

Enero 25 de 1938. — Silverio Aguilera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 527.

v.26 feb.

Acta N.° 203.398

ROSINDIANA

Enero 25 de 1938. — Acebo & Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 528.

v.26 feb.

Acta N.° 203.399

RENZO

Enero 25 de 1938. — Lorenzo Bacella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 529.

v.26 feb.

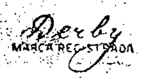
Acta N.° 203.400


MARCA REGISTRADA

Enero 25 de 1938. — Leonardo Coldner. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 106.585. — Aviso número 468.

v.26 feb.

Acta N.° 203.401



Enero 25 de 1938. — Fiore, Paniza & Torrá S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, fals..., juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 535.

v.26 feb.

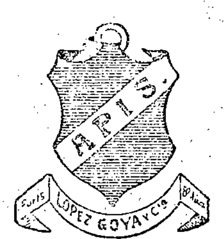
Acta N.° 203.402

CLARISA

Enero 25 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.982. — Aviso N.° 498.

v.26 feb.

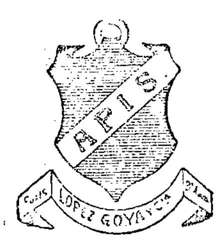
Acta N.° 203.403



Enero 25 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.418. — Aviso número 500.

v.26 feb.

Acta N.° 203.404



Enero 25 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 107.419. — Aviso número 499.

v.26 feb.

Acta N.° 203.405

GEISHA

Enero 25 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y artículos de tocador. — Renovación de la número 107.081. — Aviso número 502.

v.26 feb.

Acta N.° 203.406

CLELITA

Enero 25 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería en general. — Renovación de la N.° 106.727. — Aviso N.° 503.

v.26 feb.

Acta N.° 203.409

TIGRE

Enero 25 de 1938. — Hodgson & Simpson Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, limpiar y quitar manchas, de la clase 14. — Renovación de la número 109.617. — Aviso N.° 492.

v.26 feb.

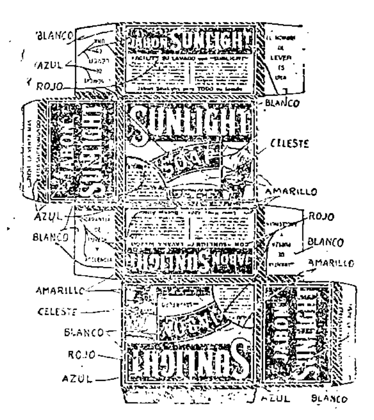
Acta N.° 203.410

IDEAL

Enero 25 de 1938. — Ideal Boilers & Radiators Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir radiadores y calderas de calefacción, de la clase 14. — Renovación de la N.° 108.923. — Aviso N.° 493.

v.26 feb.

Acta N.° 203.411



Enero 25 de 1938. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones para lavar en general, de la clase 14. — Aviso número 506.

v.26 feb.

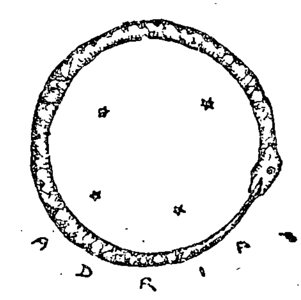
Acta N.° 203.412

TETRAVESIL

Enero 25 de 1938. — Manlio Anastasi y Camilo Anastasi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 530.

v.26 feb.

Acta N.° 203.414



Enero 26 de 1938. — Sociedad Químico Industrial Adria Iacobacci Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.626. — Aviso N.° 556.

v.26 feb.

Acta N.° 203.432

EL MEJOR

Enero 26 de 1938. — Julio Segovia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 108.858. — Aviso N.° 532.

v.26 feb.

Acta N.° 203.407

PRECIOSA

Enero 25 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.463. — Aviso N.° 504.

v.26 feb.

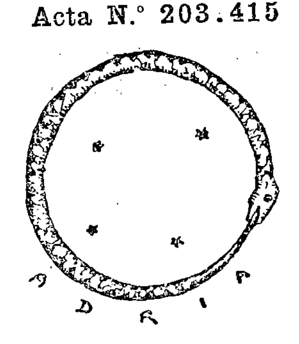
Acta N.° 203.408

FLOREINA

Enero 25 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería, jabones y artículos de tocador en general. — Renovación de la N.° 109.184. — Aviso número 505.

v.26 feb.

Acta N.° 203.415



Enero 26 de 1938. — Sociedad Químico Industrial Adria Iacobacci Hnos. Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 106.625. — Aviso N.° 555.

v.26 feb.

Acta N.° 203.416



Enero 26 de 1938. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 107.762. — Aviso N.° 312.

v.26 feb.

Acta N.° 203.417



Enero 26 de 1938. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.763. — Aviso N.° 313.

v.26 feb.

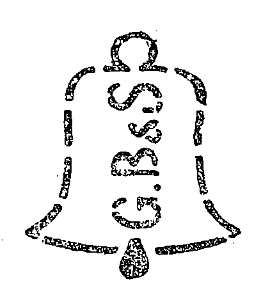
Acta N.° 203.429



Enero 26 de 1938. — La Metalúrgica Sueca S. A.. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, sus partes o accesorios, de la clase 10. — Aviso número 325.

v.26 feb.

Acta N.° 203.418



Enero 26 de 1938. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos grasas, sebos, astas, huesos y demás productos de saladero, lanas, crines y plumas. — Renovación de la número 107.764. — Aviso N.° 314.

v.26 feb.

Acta N.° 203.419



Enero 26 de 1938. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 107.773. — Aviso N.° 315.

v.26 feb.

Acta N.° 203.420

Enero 26 de 1938. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos, sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.774. — Aviso número 316.

v.26 feb.

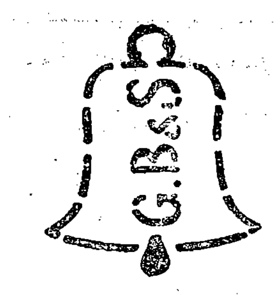
Acta N.° 203.413

VINCULO

Enero 25 de 1938. — Pedro Cárdena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 531.

v.26 feb.

Acta N.° 203.421



Enero 26 de 1938. — S. A. Frigorífico Anglo . — Para distinguir lonas y arpilleras de la clase 15. — Renovación de la número 107.775. — Aviso N.° 317.

v.26 feb.

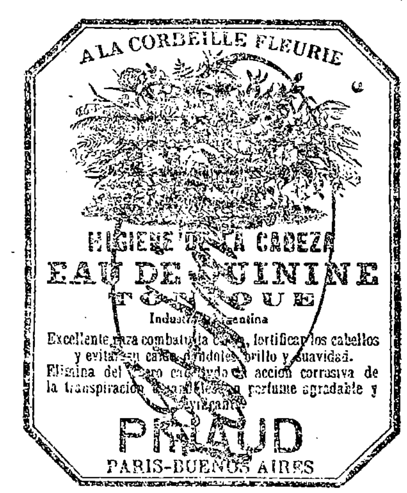
Acta N.° 203.427

DOPPEL

Enero 26 de 1938. — Portland Cement Fabrik Dyckerhoff & Sohen G. m. b. H., de Ammonnenburg bei Biebrich a|Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 323.

v.26 feb.

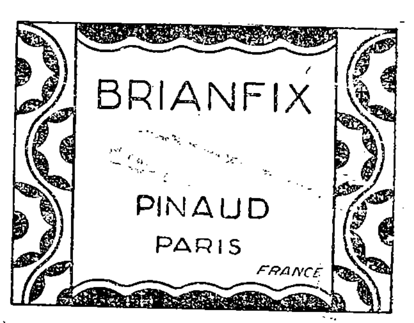
Acta N.° 203.425



Enero 26 de 1938. — Societé a Responsabilité Ltd., Pinaud, de Asnieres, Seine, Francia. — Para distinguir aguas de quinina, de la clase 16. — Renovación de la número 106.428. — Aviso número 321.

v.26 feb.

Acta N.° 203.426



Enero 26 de 1938. — Societé a Responsabilité Ltd., Pinaud, de Asnieres, Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 322.

v.26 feb.

Acta N.° 203.430

ORIENTE

Enero 26 de 1938. — Antonio Falcioni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 533.

v.26 feb.

Acta N.° 203.433



Enero 26 de 1938. — Alfredo Salemi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.624. — Aviso N.° 536.

v.26 feb.

Acta N.° 203.434

CAMINITO

Enero 26 de 1938. — Stephano Michaelides. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 516.

v.26 feb.

Acta N.° 203.435

EL INGLES DE LOS GüESOS

Enero 26 de 1938. — Stephano Michaelides. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 517.

v.26 feb.

Acta N.° 203.436

NIEBLA

Enero 26 de 1938. — Stephano Michaelides. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 518.

v.26 feb.

Acta N.° 203.437

CANTO DE AUSENCIA

Enero 26 de 1938. — Stephano Michaelides. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 519.

v.26 feb.

Acta N.° 203.439



Enero 26 de 1938. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 107.406. — Aviso N.° 423.

v.26 feb.

Acta N.° 203.440

HIGH VELOCITY

Enero 26 de 1938. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut. E. U. de N. América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 107.407. — Aviso N.° 424.

v.26 feb.

Acta N.° 203.438

HEMOGEN

Enero 26 de 1938. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 544.

v.26 feb.

Acta N.° 203.441

Ningún Hogar Sin Jabón Hogar

Enero 26 de 1938. — Cía. de Productos Conen S. A.. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la número 108.373. — Aviso N.° 425.

v.26 feb.

Acta N.° 203.442

SODALIT

Enero 26 de 1938. — Cía. de Productos Conen S. A.. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 107.969. — Aviso N.° 426.

v.26 feb.

Acta N.° 203.443

MACONOCHIE'S

Enero 26 de 1938. — Maconochie's Brothers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 108.352. — Aviso número 427.

v.26 feb.

Acta N.° 203.444

SALINAX

Enero 26 de 1938. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 107.943. — Aviso N.° 428.

v.26 feb.

Acta N.° 203.445

RADIOSTOL

Enero 26 de 1938. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.374. — Aviso N.° 429.

v.26 feb.

Acta N.° 203.446

RADIO MALT

Enero 26 de 1938. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.562. — Aviso N.° 430.

v.26 feb.

Acta N.° 203.447

RADIO MALT

Enero 26 de 1938. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 108.563. — Aviso número 431.

v.26 feb.

Acta N.° 203.449



Enero 26 de 1938. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir toda clase de calzado en general, de la clase 16. — Renovación de la número 109.024. — Aviso N.° 547.

v.26 feb.

Acta N.° 203.450

"Raffo"

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Enero 26 de 1938. — Jacinto T. Raffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 549.

v.26 feb.

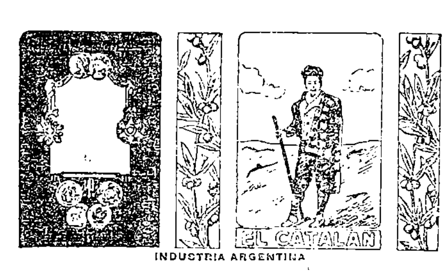
Acta N.° 203.451

AUDITOR

Enero 26 de 1938, — Luis Pomini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso número 545.

v.26 feb.

Acta N.° 203.452



Enero 26 de 1938. — Camilo García Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 485.

v.26 feb.

Acta N.° 203.453

KING

Enero 26 de 1938. — Carlos Dorn. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 554.

v.26 feb.

Acta N.° 203.455

LACTOHIDROL

Enero 26 de 1938. — Vicente Cafisi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 557.

v.26 feb.

Acta N.° 203.456

IN — VER — NOL

Enero 26 de 1938. — Adot Hnos.. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 548.

v.26 feb.

Acta N.° 203.457



Enero 26 de 1938. — G. R. A. F. A., Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir alpargatas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.509. — Aviso N.° 550.

v.26 feb.

Acta N.° 203.458

FUTURA

Enero 27 de 1938. — Rodolfo Wendel. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 107.935. — Aviso N.° 326.

v.26 feb.

Acta N.° 203.459

CARNET DE BAL

Enero 27 de 1938. — Société á responsabilité Parfums Revillon, de Paris, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 327.

v.26 feb.

Acta N.° 203.460

ST IVEL

Enero 27 de 1938. — Aplin & Barrett Ltd., de Yeovil, Somersetshire, Inglaterra. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.165. Aviso N.° 328.

v.26 feb.

Acta N.° 203.462

BAYHNOS

Enero 27 de 1938. — Bayucar Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 330.

v.26 feb.

Acta N.° 203.486



Enero 27 de 1938. — M. Serrano de la Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 583.

v.26 feb.

Acta N.° 203.463

NARDO

Enero 27 de 1938. — Mario Youngerman. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 522.

v.26 feb.

Acta N.° 203.464



Febrero 27 de 1938. — Instituto Sidus. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 579.

v.26 feb.

Acta N.° 203.465

LA RURAL

Enero 27 de 1938. — La Rural, Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro, S. A. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos alcohol. Renovación de la N.° 107.163. — Aviso N.° 588.

v.26 feb.

Acta N.° 203.466

JUVENS

Enero 27 de 1938. — Máximo Einstoss & Francisco Grimau. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 589.

v.26 feb.

Acta N.° 203.467

JUVENS

Enero 27 de 1938. — Máximo Einstoss & Francisco Grimau. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 590.

v.26 feb.

Acta N.° 203.469

EUFILINA

Enero 27 de 1938. — Byk-Guldenwerke Chemische Fabrik, Aktiengesellschaft, de Berlín NW. 40, Alemania. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.775. — Aviso N.° 570.

v.26 feb.

Acta N.° 203.470

SHURLOX

Enero 27 de 1938. — The Washburn Company, de Worchester, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 109.788. — Aviso N.° 571.

v.26 feb.

Acta N.° 203.468



Enero 27 de 1938. — Cooperativa Agrícola Viñateros Unidos, Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 540.

v.26 feb.

Acta N.° 203.471



Enero 27 de 1938. — Paramount Pictures, Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 110.199. — Aviso N.° 574.

v.26 feb.

Acta N.° 203.472



Enero 27 de 1938. — Paramount Pictures, Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.201. — Aviso N.° 573.

v.26 feb.

Acta N.° 203.473

Sucesos Mundiales Paramount News

Enero 27 de 1938. — Paramount Pictures, Inc., de N. York, E. U. de Norte América. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, metemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 110.226. — Aviso N.° 575.

v.26 feb.

Acta N.° 203.475

ROBOT

Enero 27 de 1938. — Otto Berning & Co., de Schwelm, Westfalen, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 566.

v.26 feb.

Acta N.° 203.474

Sucesos Mundiales Paramount News

Enero 27 de 1938. — Paramount Pictures, Inc., de N. York, E. U. de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.227. — Aviso N.° 572.

v.26 feb.

Acta N.° 203.476

QUEMADUROL

Enero 27 de 1938. — Honorio Peña. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Renovación de la N.° 106.552 — Aviso N.° 565.

v.26 feb.

Acta N.° 203.477

ALUMBRO

Enero 27 de 1938. — Elliot's Metal Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 432.

v.26 feb.

Acta N.° 203.478



Enero 27 de 1938. — Ford Motor Co., de Dearborn, Michigan, E. U. de Norte América. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.— Renovación de la N.° 106.699. — Aviso N.° 433

v.26 feb.

Acta N.° 203.481

GEMEX

Enero 27 de 1938. — Gemez Company, de Newark, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 436.

v.26 feb.

Acta N.° 203.479



Enero 27 de 1938. — Ford Motor Co., de Dearborn, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telegrafía y telefonía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 106.698. — Aviso N.° 434.

v.26 feb.

Acta N.° 203.480

QUEBRUNDAY

Enero 27 de 1938. — La Forestal Argentina, S. A. de Tierras, Maderas y explotaciones comercial e industriales. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura; sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 107.149. — Aviso N.° 435.

v.26 feb.

Acta N.° 203.482

PONTIAC

Enero 27 de 1938. — Gemez Company, de Newark, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 437.

v.26 feb.

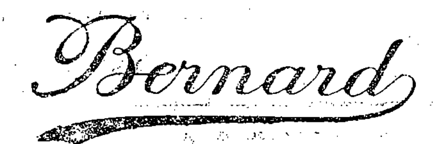
Acta N.° 203.483



Enero 27 de 1938. — Orefice Hnos. — Para distinguir lápices, tintas de escribir y papelería, de la clase 18. — Renovación de la N.° 107.777. — Aviso N.° 586.

v.26 feb.

Acta N.° 203.484



Enero 27 de 1938. — Julián R. Esteves. — Para distinguir productos de pastelería, confitería, cacaos, azúcar, mieles y dulce, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.618. — Aviso N.° 585.

v.26 feb.

Acta N.° 203.485



Enero 27 de 1938. — Picardo y Antelo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 584.

v.26 feb.

Acta N.° 203.489

EL CONGRESO

Enero 28 de 1938. — Carlos B. Rossaroli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 489.

v.26 feb.

Acta N.° 203.488

AMAZONA

Enero 28 de 1938. — Juan Roveda e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: cintas en general. — Aviso N.° 600.

v.26 feb.

Acta N.° 203.461

CHEDLET

Enero 27 de 1938. — Aplin & Barrett Ltd., de Yeovil, Somersetshire, Inglaterra. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.229. — Aviso N.° 329.

v.26 feb.

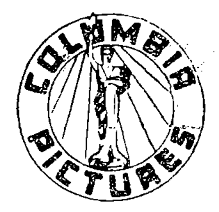
Acta N.° 203.487



Enero 28 de 1938. — Griep Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 587.

v.26 feb.

Acta N.° 203.490



Enero 28 de 1938. — Columbia Pictures of Argentina, Inc. — Para distinguir películas cinematográficas en general, de la clase 6. — Aviso N.° 578.

v.26 feb.

Acta N.° 203.491

EL FOGON

Enero 28 de 1938. — Menique, Villar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.662. —Aviso N.° 558.

v.26 feb.

Acta N.° 203.492

CE — KI — TA

Enero 28 de 1938. — Pinchetti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 562.

v.26 feb.

Acta N.° 203.493

CELEBRE

Enero 28 de 1938. — Pinchetti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 563.

v.26 feb.

Acta N.° 203.494

BRYONON

Enero 28 de 1938. — Ernesto Elfers. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 438.

v.26 feb.

Acta N.° 203.495

HIVICAL

Enero 28 de 1938. — Ernesto Elfers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 439.

v.26 feb.

Acta N.° 203.496

LA SINFONIA

Enero 28 de 1938. — Edgardo Pochettino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 109.901. — Aviso N.° 440

v.26 feb.

Acta N.° 203.497

LA SINFONIA

Enero 28 de 1938. — Edgardo Pochettino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 109.902. — Aviso N.° 441.

v.26 feb.

Acta N.° 203.498



Enero 28 de 1938. — S. A. Andelo Parodi fu Bméo, de Genova, Italia. — Para distinguir conserva de pescado, de la clase 22. — Aviso N.° 442.

v.26 feb.

Acta N.° 203.499

PETROLINA

Enero 28 de 1938. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd., de Londres y Buenos Aires. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.924. — Aviso N.° 443.

v.26 feb.

Acta N.° 203.501

AGUATEX

Enero 28 de 1938. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, ionería, marcos, varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 595.

v.26 feb.

Acta N.° 203.503

TITAN

Enero 28 de 1938. — Koefoed, Hauberg, Marstrand & Helweg Aktieselskabet Titan, de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir ascensores, montacargas, guinches, gruas y similares únicamente, de la clase 12. — Renovación de la N.° 107.115. — Aviso número 599.

v.26 feb.

Acta N.° 203.502

AGUATEX

Enero 28 de 1938. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 596.

v.26 feb.

Acta N.° 203.504

Pasta Vasenol para niños y adultos
(Marca registrada)

Enero 28 de 1938. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir pastas medicinales y para la higiene, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.708. — Aviso N.° 598.

v.26 feb.

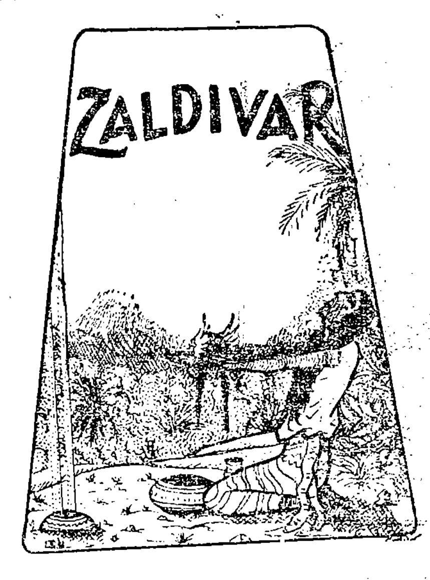
Acta N.° 203.505

VASOFORN

Enero 28 de 1938. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.707. — Aviso N.° 597.

v.26 feb.

Acta N.° 203.506



Enero 28 de 1938. — Leopoldo Zaldívar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 591.

v.26 feb.

Acta N.° 203.507

RAD — HELIO

Enero 28 de 1938. — Leopoldo Zaldívar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 592.

v.26 feb.

Acta N.° 203.508

CERCRIN

Enero 28 de 1938. — Emilio Justrich. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 594.

v.26 feb.

Acta N.° 203.509

SIROSEDOL

Enero 29 de 1938. — Rebeca Bruschtein de Teitelman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 613.

v.26 feb.

Acta N.° 203.510

MERCIVAL

Enero 29 de 1938. — Ana Samovici de Mindlin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 611.

v.26 feb.

Acta N.° 203.511

TEOBARBIL

Enero 29 de 1938. — Ana Samovici de Mindlin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 612.

v.26 feb.

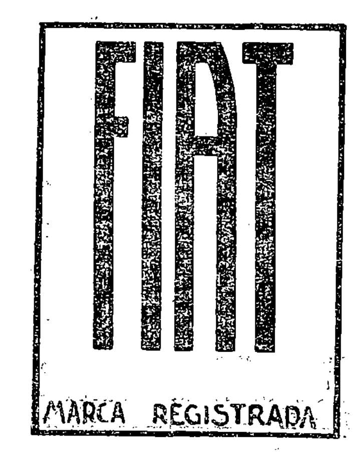
Acta N.° 203.512



Enero 29 de 1938. — Café Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.251. — Aviso número 552.

v.26 feb.

Acta N.° 203.515



Enero 29 de 1938. — S. A. Fiat Argentina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos motocicletas, bicicletas y velocípedos en general. — Aviso número 610.

v.26 feb.

Acta N.° 203.516

PAVESI

Enero 29 de 1938. — S. A. Fiat Argentina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 108.700. — Aviso N.° 609.

v.26 feb.

Acta N.° 203.514



Enero 24 de 1938. — Café Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 110.233. — Aviso N.° 553.

v.26 feb.

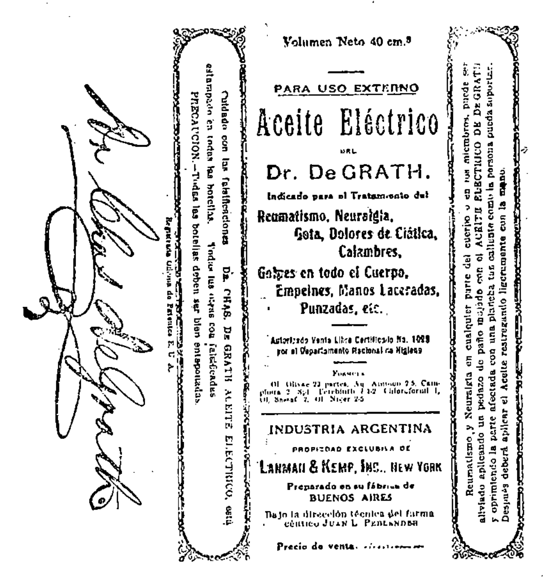
Acta N.° 203.513

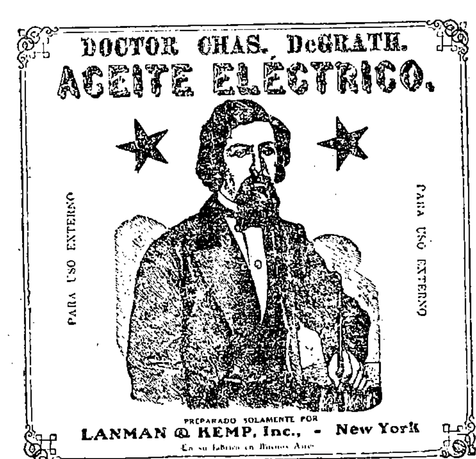


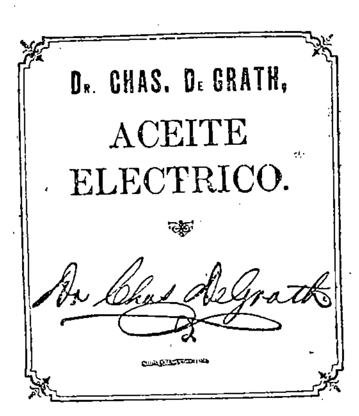
Enero 29 de 1938. — Café Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.191. — Aviso número 551.

v.26 feb.

Acta N.° 203.371



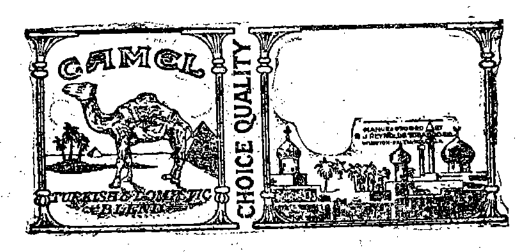




Enero 24 de 1938. — Lanman & Kemp-Barclay & Co. Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.298. — Aviso N.° 514.

v.26 feb.

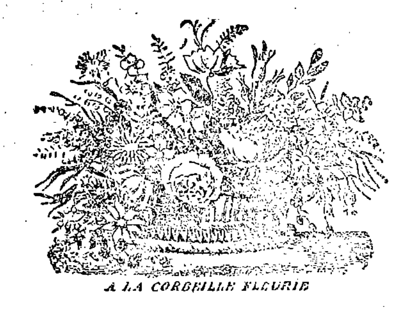
Acta N.° 203.500



Enero 28 de 1938. — R. J. Reynolds Tobacco Company, de Winston-Salem, N. Carolina, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 108.727. — Aviso número 444.

v.26 feb.

Acta N.° 203.423





Enero 26 de 1938. — Société a Responsabilité Ltd. Pinaud, de Asnieres, Seine, Francia. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, pomadas, polvos, afeites, cremas, lociones y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 106.424. — Aviso número 319.

v.26 feb.

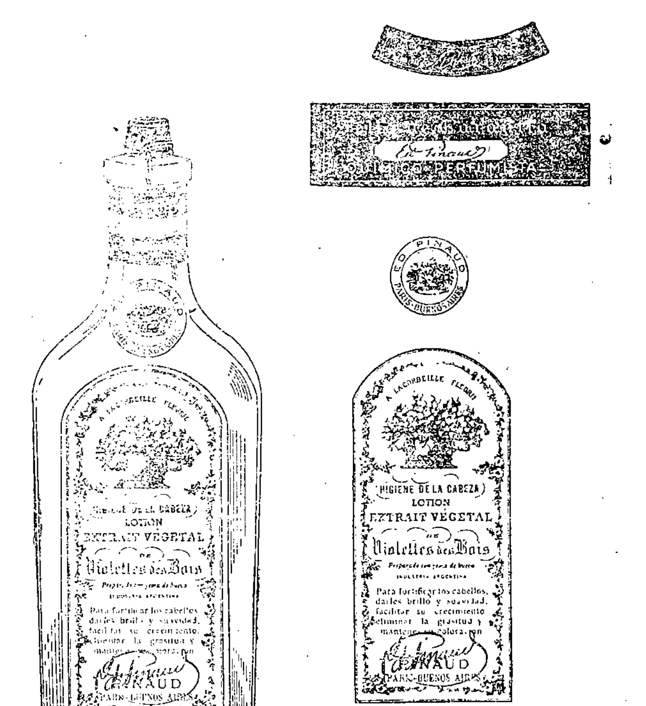
Acta N.° 200.181

Lasticflor

Septiembre 24 de 1937. — Julius Roempler Aktiengesellschaft, de Zeulenroda, Alemania. — Para distinguir fajas de goma, corsés de goma y medias de goma, de la clase 6. — Aviso N. 5614.

v.26 feb.

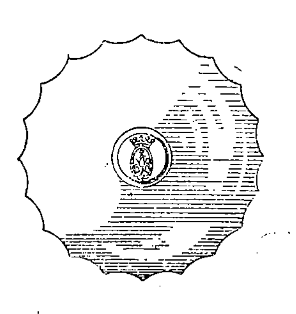
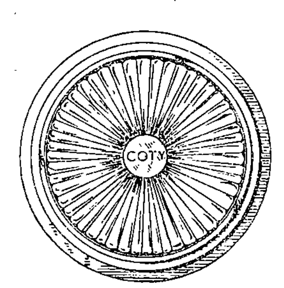
Acta N.° 203.424

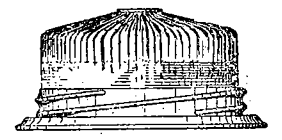


Enero 26 de 1938. — Société á Responsabilité Ltd. Pinaud, de Asnieres, Seine, Francia. — Para distinguir extractos vegetales, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.427. — Aviso N.° 320.

v.26 feb.

Acta N.° 203.428

Enero 26 de 1938. — Coty S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir jabón para afeitar, de la clase 16. — Aviso N.° 324.

v.26 feb.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curte, Secretario.

SECCION BALANCES

F. 9. — 1.847.

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

CORRIENTES 1860 — BUENOS AIRES
Autorizado por el S. G. de la Nación, el 18 de Agosto de 1926
Inscripto en el R. P. de Comercio, el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	$	2.000.000.—
" suscripto	„	1.841.500.—
" realizado	„	1.807.530.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	33.970.—	
Caja:		
En efectivo	305.267.64	
Depósitos en otros Bancos	82.453.93	
Clearing Banco Central de la República Argentina	322.612.39	
Descuentos y efectos a cobrar	5.368.036.27	
Adelantos en cuentas corrientes	844.733.92	
Deudores en gestión	119.052.53	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	11.917.36	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	808.40	
Inmuebles		
Títulos en cartera	60.200.—	
Valores diversos		
Muebles y útiles	63.242.61	
Cartas de créditos		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos		
Gastos de iniciación		
Personería jurídica		
Instalaciones	2.818.75	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias:		
(Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	129.548.21	
Otras cuentas	128.455.77	
Dividendos provisorios		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	13.025.—	
Depósitos de valores recibidos en caución	59.055.10	
Emisión cartas de créditos		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	102.451.18	
Documentos en garantía	36.848.45	
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
	7.690.497.51	
	=======	
PASIVO		
Capital suscripto		1.841.500.—
Fondos de reserva estatutaria		78.600.31
Fondos de reserva extraordinaria		10.397.80
Fondos de reserva facultativa: "Rescate de acciones"		41.246.20
Fondos de quebrantos		28.920.19
Fondos de jubilaciones y auxilios p|empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		1.265.317.06
Depósitos a plazos		2.053.381.63
Depósitos en caja de ahorros		1.145.624.18
Depósitos diversos		16.871.32
Redescuentos		588.075.49
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		89.89
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado		
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos		218.929.86
Intereses y comisiones a vencer		90.665.10
Dividendos a pagar		83.291.62
Otras cuentas		10.207.13
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		6.000.—
Depositantes de títulos en custodia		13.025.—
Depositantes de valores recibidos en caución		59.055.10
Sucursales y corresponsales cuenta carta de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		102.451.18
Documentos en garantía		36.848.45
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
		7.690.497.51
		======

Jacobo Avrutzky, presidente. — Jacobo Kerman, secretario. —
Abraham Ferstman, gerente. — Naúm Kapiloff, protesorero. —
Nicolás Jusit, contador. — Moisés Aisenson, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 feb.-N.° 1335-v.22 feb.

1.874.

NAMBEI — COMPAÑIA DE IMPORTACION Y EXPORTACION

SOCIEDAD ANONIMA
SARMIENTO 470 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el P. E.: 14 de Enero de 1937
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Marzo de 1937

CAPITAL

Autorizado:
5.000 acciones de c$l. 100.— cada una . . . . $ 500.000.—

Suscripto:
5.000 acciones de c$l. 100.— cada una . . . . $ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de Julio de 1937

ACTIVO	Curso legal $	Curso legal $
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles		11.114.37
II. — Activo circulante:		
No existe.		
III. — Activo disponible:		
Caja	16.68	
Bancos	382.824.01	382.840.69
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	90.337.61	
Depósitos en garantía	21.520.—	111.857.61
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
Gastos de constitución (no amortizada)		11.837.50
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio		51.825.79
		569.475.96
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	300.—	
Consignaciones recibidas	10.154.10	
Terceros por mercaderías contratadas para exportación a los mismos	287.775.10	
Carta de crédito abierta	18.000.—	
Cambio futuro vendido	325.502.77	641.731.97
		1.211.207.93
		======
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		500.000.—
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		26.923.55
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	8.594.57	
Cuentas pendientes a liquidar	33.957.84	42.552.41
		569.475.96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	300.—	
Comitentes de efectos en consignación	10.154.10	
Proveedores por mercaderías contratadas para exportación a terceros	287.775.10	
Banco por carta de crédito abierta	18.000.—	
Banco por cambio futuro vendido	325.502.77	641.731.97
		1.211.207.93
		======

Y. Nakamura, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al primer ejercicio de tres meses terminado el 31 de Marzo de 1937

DEBE	Curso legal $	Curso legal $
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, útiles de escritorio, telegramas, etc.	93.268.84	
Impuestos	176.03	
	93.444.87	
	======	
HABER		
Comisiones		40.417.97
Varias		1.201.11
Pérdida del ejercicio		51.825.79
		93.444.87
		======

Y. Nakamura, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 feb.-N.° 1383-v.22 feb.

«1942»

SOCIEDAD ANONIMA SUPLEMENTO SEMANAL

Lavalle 499 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 12 de Mayo de 1931.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 21 de Diciembre de 1931.
En acciones ordinarias:

Capital autorizado	m$n.	150.000 —
,, subscripto	,,	150.000 —
,, realizado	,,	150.000.-

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1937
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	3413 83	
Menos: amortización del ejercicio	341 38	3072 45
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	448 —	
Bancos	557 92	1005 92
IV. Activo exigible:		
Deudores:		
Por avisos	11977 91	
» suscripciones	4296 81	
Cuentas personales	7478 39	
	23753 11	
Documentos a cobrar	125 —	
	23878 11	
Menos: reserva	5000 —	18878 11
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Llave de negocio	159793 52	
Menos: amortización por reducción de capital	922 03	
	158871 49	
Menos: amortización del ejercicio	7943 57	150927 92
		173884 40
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
		178884 40
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital		150000 —
Provisión Ley 11.729		2500 —
		152500 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		6451 22
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar y reservas para impuestos correspondientes al ejercicio		8322 81
Ganancias:		
Saldo anterior - pérdida	149077 97	
Menos:		
Pérdida cancelada por reducción de capital	149077 97	
	—	
Ganancia de este ejercicio	6610 37	6610 37
		1738 844
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —
		178884 40

C. R. Rugeroni, presidente. — V.° B.°: L. Rosso, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO VENCIDO EL 31 DE MAYO DE 1937
Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		149077 97
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	341 38	
Llave del negocio	7943 57	8284 95
Gastos generales:		
Sueldos, útiles, alquileres, propaganda, deudores morosos y varios		27350 6[illegible]
Impuestos		1697 57
Cambios		296 20
Provisión por indemnizaciones Ley 11.729		2500 —
Saldo:		
Ganancia del ejercicio		6610 37
		195817 73

HABER	m$n.	m$n.
Avisos publicados y ventas		125666 41
Menos:		
Costo de producción:		
Gastos de impresión, comisiones, descuentos, etc.		78999 38
		46667 03
Entradas varias		72 73
Pérdida cancelada por reducción de capital		149077 97
		195817 73

C. R. Rugeroni, presidente. — V.° B.°: L. Rosso, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 feb.-N.° 1431-v.22 feb.

—1919—

COOPERATIVA ENTRE EMPLEADOS DE VIAS Y OBRAS DEL F. C. C. A. LTDA.

Secretaría Callao 2151 — Capital
Personería jurídica acordada por el P. E. de la Nación por Decreto del 16/8/1935.
Inscripta en el Registro de Cooperativas el 3/9|1935.
Matrícula número 559

Capital:
» Autorizado ilimitado—
» Suscripto .... $ 28.000.—
» Realizado .... » 21.005.—

BALANCE GENERAL DEL 3er. EJERCICIO FINANCIERO DEL 1.° DE JULIO DE 1936 AL 30 DE JUNIO DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea verificada el día 18 de Septiembre de 1937.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo disponible:		
a) Caja	164 66	
b) Banco Nación, Agencia G. Urquiza c/corriente	895 25	
c) Banco Nación, Agencia G. Urquiza Caja de Ahorros	2453 93	
d) Banco Provincia de Buenos Aires, Casa Central cuenta corriente	3369 19	6883 03
II. Activo exigible:		
a) Socios Suscript. de acciones	6995 —	
b) Obligaciones a cobrar	18905 45	25900 45
III. Activo transitorio:		
Gastos generales en suspenso	315 92	315 92
IV. Activo fijo:		
Muebles y útiles	45 —	
Utiles de fiestas	172 08	217 08
		33316 48
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	28000 —	
b) Fondo de reserva legal	36 —	
c) Fondo de previsión y quebrantos	14 40	
d) Fondo de socorro	869 09	
e) Fondo de fiestas	28 75	
f) Obligaciones a pagar	3000 —	
g) Reserva de muebles y útiles, y útiles de fiestas	217 08	32165 32
II. Pasivo transitorio:		
a) Utilidad del ejercicio	1151 16	1151 16
		33316 48

Jorge L. Delvigne, presidente. — Ernesto A. Elizarraga, secretario. — Tulio F. Cassarani, tesorero. — Orestes F. Desalvo, revisador de cuentas honorario. — Santiago L. Labandera, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	615 57	
Contribución para la organización del Tercer Congreso de la Cooperación, organizado por el Museo Social Argentino	20 —	
Utilidades del ejercicio	1151 16	
	1786 73	
HABER		
Intereses y descuentos		1225 04
Derecho de inscripción		556 —
Intereses Caja de Ahorros		5 69
		1786 73

Jorge L. Delvigne, presidente. — Ernesto A. Elizarraga, secretario. — Tulio F. Cassarani, tesorero. — Orestes F. Desalvo, revisador de cuentas honorario — Santiago L. Labandera, síndico.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, Octubre de 1937. — **Julio C. Urien**, Director General. e.22 feb.-N.° 1486-v.22 feb.

1.495

COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD

San Martín 365 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de octubre de 1927 y 23 de agosto de 1928, inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 30 de diciembre de 1927 y el 25 de febrero de 1929

Capital autorizado	$	2.000.000
» suscripto	»	2.000.000
realizado	»	1.890.800

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1937

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles		370.000.—	
Maquinarias		13.342.96	
Instalaciones		5.924.40	
Herramientas		2.422.15	
Automóviles		2.560.00	
Muebles y útiles		4.201.22	398.450.73
II. — Activo circulante:			
Materiales		134.779.64	
Taller Rosario		1.378.40	
Trabajos en ejecución	32.796.50		
Menos reserva	2.283.78	30.512.72	166.670.76
III. — Activo disponible:			
Caja		54.779.84	
Bancos		75.727.89	130.507.73
IV. — Activo exigible:			
Cuotas de contratos a facturar		2.113.503.00	
Deudores varios	332.272.14		
Menos reserva	45.000.00	287.272.14	
Obligaciones a cobrar		54.451.60	
Depósitos en garantía		1.878.50	
Depósitos judiciales		842.45	
Accionistas cuotas no exigidas		108.200.00	
Idem. exigidas e impagas		1.000.00	
Deudores en gestión	265.748.72		
Menos reserva	265.747.72	1.00	2.567.148.69
V. — Activo transitorio:			
Gastos ejercicios futuros			4.601.30
			3.267.379.21
Pérdidas:			
Pérdida de este ejercicio		112.971.63	
Menos ganancia saldo ejercicio anterior		531.00	112.440.63
			3.379.819.84
Cuentas de orden:			
Depositantes Acc. Directorio		50.000.00	
Acc. en depósito		49.000.00	99.000.00
			3.478.819.84

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.000.000.00	
Reserva legal	43.373.31	
Reserva especial	23.175.37	2.066.548.68
II. — Pasivo exigible:		
Gastos cumplimiento contratos	1.200.000.00	
Comisiones a liquidar	31.857.90	1.231.857.90
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	63.418.26	
Gastos varios a pagar	7.600.00	
Dividendos a pagar	10.395.00	81.413.26
		3.379.819.84
Cuentas de orden:		
Depositantes Acc. directorio	50.000.00	
Depositantes acciones	49.000.00	99.000.00
		3.478.819.84

DEMOSTRACION DE LA "CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
a) Edificio fábrica	10.000.00	
b) Maquinarias	7.038.10	
c) Instalaciones	5.231.10	
d) Herramientas	2.480.53	
e) Automóviles	3.140.00	
f) Muebles y útiles	3.800.10	31.689.83
Gastos generales		
Gastos de administración, judiciales, deudores morosos comisiones, seguros, impuestos, sueldos y jornales		524.727.65
Gastos conservación	92.159.36	
Patentes e impuestos	5.623.94	
Administración, gas o luz	55.00	97.838.30
		654.255.78

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		531.00
Explotación:		
Contratos Neo-Lux, propaganda, Rosario, La Plata	515.707.17	
Utilidad tubos	2.217.85	
Utilidades varias	18.070.45	
Intereses y descuentos	5.288.68	541.284.15
Pérdida del ejercicio	112.971.63	
Menos ganancia ejercicio anterior	531.00	112.440.78
		654.255.78

Gerardo Vierno, Presidente.

Bruno Gerolimich, Síndico. — Vicente Solanot, Contador. — Sergio Carmagnini, Secretario.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez

Buenos Aires, julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 feb.-N.º 1508-v.22 feb.

2.067.

LA PAPELERA ARGENTINA, S. A.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. N., con fechas: 22 Octubre de 1888, 30 Abril de 1891, 4 Febrero de 1908, 7 Marzo de 1913, 10 Julio de 1917, 14 Abril de 1925, 28 Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Noviembre de 1888

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	20.000.000.—
Suscripto	„	17.620.000.—
Realizado	„	17.620.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de Septiembre de 1937

ACTIVO	m$l.	m$l.	Parciales m$l.	Totales m$l.
I. — Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		4.254.731.66		
Amortizaciones:				
Anteriores	448.445.40			
De este ejercicio	12.000.—	460.445.40	3.794.286.26	
b) Maquinarias		5.317.161.72		
Amortizaciones:				
Anteriores	3.260.350.08			
De este ejercicio	260.000.—	3.520.350.08	1.796.811.64	
c) Rodados		151.982.36		
Amortizaciones:				
Anteriores	114.812.—			
De este ejercicio	15.200.—	130.012.—	21.970.36	
d) Muebles y útiles		55.343.89		
Amortizaciones:				
Anteriores	49.921.22			
De este ejercicio	3.421.67	53.342.89	2.001.—	5.615.069.26
II. — Activo circulante:				
a) Productos elaborados, materias primas, tejidos, telas metálicas, accesorios, combustibles, lubricantes y artículos para embalaje			2.306.188.06	
b) Diversos títulos, acciones de otras sociedades			3.051.943.01	5.358.131.07
III. — Activo disponible:				
a) Caja			10.830.97	
b) Bancos			7.466.32	
c) Cheques			405.861.08	424.158.37
IV. — Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			14.276.231.37	
b) Documentos a cobrar			118.423.16	
c) Depósitos licitaciones			486.40	14.395.140.93
V. — Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros				37.548.12
VI. — Activo nominal:				
a) Patente				1.—
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía (Directores)				90.000.—
				25.920.048.75

PASIVO	m$l.	m$l.	Parciales m$l.	Totales m$l.
I. — Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado			17.620.000.—	
b) Fondo de reserva			764.473.57	
c) Fondo de previsión			632.051.68	
d) Fondo para atender Ley 11.729			99.718.48	19.116.243.73
II. — Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			2.047.479.28	
b) Documentos a pagar			472.691.11	2.520.170.39
III. — Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			68.538.73	
b) Dividendos a pagar			6.675.60	
c) Percibido para ejercicios futuros			3.234.60	78.448.93
Ganancias:				
Saldo cuenta nueva del ejercicio anterior			38.248.80	
Beneficio de este ejercicio			4.076.936.90	4.115.185.70
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía (Directores)				90.000.—
				25.920.048.75

Víctor Valdani, presidente — Francisco Prati — Francisco Giráldez, directores delegados. — Orlando S. Casatti, subgerente contador. — V.° B.°: Alberto Julián Martínez, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Sobre Edificios	12.000.—	
„ Maquinarias	260.000.—	
„ Rodados	15.200.—	
„ Muebles y útiles	3.421.67	290.621.67
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, fletes, acarreos, beneficencia, participación, gratificaciones, subscripciones, avisos, etc.		1.557.946.88
Patentes, impuestos, sellos, pagarés y estampillas:		
Los del ejercicio		284.027.95
Intereses, comisiones y cambios:		
Los del ejercicio		136.193.05
Deterioro y merma de materias primas:		
Los del ejercicio		22.579.91
Saldo:		
Saldo cuenta nueva del ejercicio anterior	38.248.80	
Beneficios de este ejercicio	4.076.936.90	4.115.185.70
		6.406.555.16
HABER		
Saldo cuenta nueva, del ejercicio anterior		38.248.80
Productos elaborados:		
Beneficios del ejercicio		3.359.243.93
Venta de fábricas:		
Beneficio obtenido		2.803.171.30
Intereses, cambios, renta de títulos y varios:		
Los del ejercicio		201.753.01
Alquileres:		
Los del ejercicio		3.387.—
Créditos en gestión:		
Recuperado de saldos considerados de difícil cobro		750.22
		6.406.555.16

Víctor Valdani, presidente. — Francisco Prati — Francisco Giráldez, directores delegados. — Orlando S. Casatti, subgerente contador. — V.° B.°: Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Álvarez.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que está visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 feb.-N.° 1494-v.22 feb.

F. 16 — 2312—

BANCO HOLANDÉS UNIDO

Sucursal Buenos Aires

Bartolomé Mitre 300 esq. 25 de Mayo

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914
Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Casa Matriz:

Capital autorizado .... **Fls. 25.000.000.—**
„ **suscripto** .... „ **6.000.000.—**
„ **realizado** .... „ **6.000.000.—**

Capital asignado correspondiente a la República Argentina m$l. 2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	777.256.10	
Depositado en otros Bancos	76.767.75	
Banco Central de la República Argentina	2.517.869.35	
Descuentos y efectos a cobrar	9.515.079.98	
Valores descontados - Letras de Tesorería		
Adelantos	6.718.441.70	
Créditos en gestión y mora	1.720.064.41	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	24.978.19	
Sucursales en el extranjero	334.790.86	
Corresponsales en el extranjero	1.296.180.22	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	1.430.05	
Inmuebles	1.400.000.—	
Títulos en cartera	3.099.714.44	
Valores diversos	250.000.—	
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	219.295.41	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	650.712.23	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	17.516.552.33	
Depósito de valores recibidos en caución	4.875.910.85	
Emisión de cartas de crédito	1.162.154.08	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.858.027.54	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	26.857.177.68	
	87.872.403.17	
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		2.000.000.—
Fondo de reserva		2.000.000.—
Reservas para créditos en gestión y mora		1.615.907.19
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		6.659.721.65
Depósitos a plazo		2.306.585.18
Depósitos en Caja de Ahorros		9.825.583.62
Depósitos diversos		
Redescuentos exterior e interior		
Letras y obligaciones en circulación		182.182.88
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1.545.753.24
Corresponsales en el extranjero		1.110.297.72
Ganancias y Pérdidas (Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		221.329.34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina - Letras de Tesorería		
Otras cuentas		1.135.219.87
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		17.516.552.33
Depositantes de valores en caución		4.875.910.85
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		1.162.154.08
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8.858.027.54
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		26.857.177.68
		87.872.403.17

Buenos Aires, el 15 de Octubre de 1937.

p. p. Banco Holandés Unido - Sucursal Buenos Aires: Rost Onnes, gerente. — Plet, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 feb.-N.° 1497-v.22 feb.

1.897.

BANCO HOLANDES UNIDO

SUCURSAL BUENOS AIRES

Bartolomé Mitre 300 esq. 25 de Mayo

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914

Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Casa Matriz:

Capital autorizado	Fls.	25.000.000.—
,, suscripto	,,	6.000.000.—
,, realizado	,,	6.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: m$n. 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$l.	m$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	661.503.28	
Depositado en otros Bancos	70.890.04	
Banco Central de la República Argentina	3.362.889.58	
Descuentos y efectos a cobrar	9.216.169.65	
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	1.000.000.—	
Adelantos	6.165.251.88	
Créditos en gestión y mora	1.720.856.72	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	18.968.77	
Sucursales en el extranjero	267.338.46	
Corresponsales en el extranjero	1.348.879.74	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	2.162.05	
Inmuebles	1.400.000.—	
Títulos en cartera	1.611.273.53	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	383.687.03	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	16.314.353.16	
Depósito de valores recibidos en caución	14.541.547.09	
Emisión de cartas de crédito	309.751.04	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.464.804.82	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	23.441.786.81	
	90.302.113.65	

PASIVO	m$l.	m$l.
Capital asignado a la Sucursal		2.000.000.—
Fondo de reserva		2.000.000.—
Reservas para créditos en gestión y mora		1.614.448.02
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		6.316.265.01
Depósitos a plazo		1.490.925.12
Depósitos en Caja de Ahorros		9.654.034.68
Depósitos diversos		175.974.04
Redescuentos exterior e interior		
Letras y obligaciones en circulación		60.943.05
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1.478.715.86
Corresponsales en el extranjero		1.002.686.96
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		76.404.53
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		30.463.84
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería		
Otras cuentas		1.329.009.62
Metalización		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		16.314.353.16
Depositantes de valores en caución		14.541.547.09
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		309.751.04
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8.464.804.82
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		23.441.786.81
Otras cuentas de orden		
		90.302.113.65

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

p. p. Banco Holandés Unido
—Sucursal Buenos Aires—

Mingramm, subgerente. — Plet, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO
1.° de Julio de 1936 al 30 de Junio de 1937

DEBE		m$l.	m$l.
Rubros			
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Sobre deudores e n gestión y morosos		252.013.21	165.000.—
Muebles y útiles			
Gastos de iniciación			
Otras amortizaciones			
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres			
Intereses, comisiones y cambios			854.504.25
Patentes e impuestos			48.031.39
Metalización			
Utilidad del año que transferimos a nuestra Casa Matriz			76.404.53
Neto		252.013.21	1.143.940.17
HABER			
Rubros			
Por aplicación de reservas		252.013.21	
Saldo anterior	m$l.		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	1.085.142.08		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	23.684.35		1.061.457.73
Neto			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Dividendo e intereses sobre títulos			32.796.90
Alquileres			49.685.54
Beneficios diversos			
Pérdida del año			
		252.013.21	1.143.940.17

p. p. Banco Holandés Unido
—Sucursal Buenos Aires—

Mingramm, subgerente. — Plet, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V., Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 feb.-N.° 1497-v.22 feb.

1901.

THE ROYAL BANK OF CANADA

DOMICILIO: SAN MARTIN 85 — BUENOS AIRES
Domicilio de la Casa Matriz: Montreal—Canadá

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio 1919
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio 1919

Capital autorizado	o$c.	50.000.000.—
,, suscripto	,,	35.000.000.—
,, realizado	,,	35.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina ...	c$l.	2.355.454.55

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1937
DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS

ACTIVO	Totales Moneda legal	
Caja:		
En efectivo	4086899 84	
Depósitos en otros Bancos	17987 11	
Banco Central de la República Argentina	8395859 36	
Descuentos y efectos a cobrar	6931362 90	
Adelantos	14831791 65	
Deudores en gestión	492927 11	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	1298404 97	
Corresponsales en el extranjero	37984 27	
Bonos consolidados, Ley 12.160	7000000 —	
Letras de Tesorería	7000000 —	
Títulos en cartera	159594 77	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Letras a recibir	1697494 43	
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		
Otras cuentas	50256 33	

ACTIVO	Totales Moneda Legal	
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	72406878 71	
Depósitos de valores recibidos en caución	9184158 59	
Emisión de cartas de crédito	3144083 40	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10344571 74	
Documentos en garantía	4495644 47	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	42625229 12	
	194251128 77	
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		2355454 55
Fondos en reserva facultativas		184955 10
Reserva Ley 12.156		59303 16
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		35017183 56
Depósitos a plazo		1725465 57
Depósitos en Caja de Ahorros		7742159 20
Depósitos diversos		202046 04
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		321378 55
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1466263 47
Corresponsales en el extranjero		2380308 59
Intereses a pagar		30411 48
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo		85203 65
Otras cuentas		480429 82
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		72406878 71
Depositantes de títulos en garantía		9184158 59
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito		3144083 40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		10344571 74
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		4495644 47
Otras cuentas de orden		42625229 12
		194251128 77

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937.

W. A. Mosher, gerente interino. — J. Lipp, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	337.50	
Reserva Ley 12.156, artículo 18	19604 77	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	211752 07	
Intereses, comisiones y cambios	140480 36	
Intereses sobre capital	35331 82	
Ganancia del ejercicio transferida a Casa Matriz	141111 08	
	548617 60	
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		633821 25
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo		85203 65
Neto		548617 60
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Dividendos e intereses sobre títulos		
Reserva para juicio pendiente		
Pérdida del ejercicio transferida a Casa Matriz		
		548617 60

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937.

El Banco practica los Balances Generales en fecha 31 de Enero, 30 de Abril, 31 de Julio y 31 de Octubre de cada año.

W. A. Mosher, gerente interino. — J. Lipp, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 feb.-N.° 1457-v.22 feb.

F. 9. — 2131.

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

Corrientes 1860 — Buenos Aires

Autorizado por el S. G. de la Nación el 18 de Agosto de 1926

Inscripto en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
" suscripto	„ 1.844.000.—
" realizado	„ 1.809.585.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	34.415.—	
Caja:		
En efectivo	426.707.44	
Depósitos en otros Bancos	25.466.81	
Clearing Banco Central de la República Argentina	685.441.75	
Descuentos y efectos a cobrar	5.524.846.86	
Adelantos en cuentas corrientes	1.027.135.03	
Deudores en gestión	118.170.58	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	21.037.47	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	2.269.07	
Inmuebles		
Títulos en cartera	60.100.—	
Valores diversos		
Muebles y útiles	63.635.96	
Cartas de créditos		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos		
Gastos de iniciación		
Personería jurídica		
Instalaciones	2.818.75	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	169.507.63	
Otras cuentas	145.663.13	
Dividendos provisorios		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	13.025.—	
Depósitos de valores recibidos en caución	59.055.10	
Emisión cartas de créditos		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	87.592.57	
Documentos en garantía	33.883.95	
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
	8.506.772.10	
PASIVO		
Capital suscripto		1.844.000.—
Fondos de reserva estatutaria		78.600.31
Fondos de reserva extraordinaria		10.397.80
Fondos de reserva facultativa rescate de acciones		42.592.70
Fondos de reserva quebrantos		28.920.19
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		1.232.128.57
Depósitos a plazos		2.191.315.67
Depósitos en Caja de Ahorros		1.127.344.54
Depósitos diversos		17.015.45
Redescuentos		1.249.100.54
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		24.676.33
Ganancias y pérdidas		
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado		
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos		276.266.48
Intereses y comisiones a vencer		90.665.10
Dividendos a pagar		83.098.84
Otras cuentas		10.592.96
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		6.000.—
Depositantes de títulos en custodia		13.025.—
Depositantes de valores recibidos en caución		59.055.10
Sucursales y Corresponsales - Cuenta carta de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		87.592.57
Documentos en garantía		33.883.95
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
		8.506.772.10

Jacobo Avrutzki, presidente. — Jacobo Kerman, secretario. — Luis Sepiurca, tesorero. — Abraham Ferstman, gerente. — Nicolás Jusit, contador. — León Polack, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e22 feb.-N.° 1439-v.22 feb.

F. 181 — 2352—

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista 146 - 150

Autorizado por el Poder Ejecutivo en fecha 3 de Diciembre de 1920, 4 de Julio de 1924 y 21 de Diciembre de 1936

Inscripto en el Registro Público el 25 de Febrero de 1921, 17 de Septiembre 1924 y 30 de Abril de 1937

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
„ suscripto	„ 1.000.000.—
„ realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

16.º Ejercicio

ACTIVO	Totales Moneda legal	
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	59.231.45	
En el Banco Central de la Rep. Arg.	210.400.38	
En otros Bancos	23.887.69	293.519.52
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		3.316.497.95
Adelantos		101.218.53
Deudores en gestión		342.983.27
Deudores hipotecarios		
Acciones Banco Central de la República Argentina		46.000.—
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		18.747.55
Inmuebles		62.486.92
Títulos en cartera		
Valores diversos		6.993.52
Muebles y útiles		13.143.—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios), etc.		73.595.90
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		174.148.73
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depósitos de títulos en custodia		146.050.—
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.820.—
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		4.658.204.89

PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		89.078.10
Fondo de reserva facultativo (Fondo de previsión)		43.598.82
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósito en cuenta corriente y a la vista		233.177.71
Depósitos a plazo fijo		2.175.397.07
Depósitos en Caja de Ahorros		123.216.75
Depósitos diversos		5.771.72
Redescuentos		370.019.50
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos), cambios y beneficios diversos	26.029.62	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	27.398.55	53.428.17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Amortizaciones a efectuar		
Dividendos a pagar		420.—
Otras cuentas		355.227.05
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depositantes de títulos en custodia		146.050.—
Depositantes de títulos en garantía		
Depositantes de valores recibidos en caución		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		2.820.—
Documentos en garantía		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		4.658.204.89

Santiago Baqué, presidente. — Fernando B. Durán, director secretario. — Manuel A. de Parga, gerente. — Amadeo M. Longo, contador. — Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.22 feb.-N.º 1324-v.22 feb.

F. 6 — 2309—

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz: París, 12 Rue Halévy

Cangallo 500 - Esq. San Martín - Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado	Frs.	100.000.000.—
» suscripto	»	100.000.000.—
» realizado	»	100.000.000.—
» correspondiente a la República Argentina	m$n.	5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937 DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
Certif. custodia oro y divisas	900.000.—
En efectivo	1.237.087.36
Depositados en otros Bancos	556.549.31
Clearing	8.078.763.42
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	9.600.000.—
Descuentos y efectos a cobrar	12.395.630.15
Adelantos	19.283.642.33
Letras de Tesorería	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	394.081.01
Corresponsales en el extranjero	4.467.000.14
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.893.47
Inmuebles	
Títulos en cartera	2.821.298.32
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	1.427.836.91
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1.623.308.01
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	96.654.442.09
Depósito de valores recibidos en caución	6.501.432.—
Emisión de cartas de crédito	2.245.732.14
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.700.947.97
Documentos en garantía	31.861.48
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (Contratos de venta)	3.597.320.55
Contratos de cambio	3.242.344.98
Otras cuentas de orden	3.221.071.39
	186.987.243.03

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas, Ley Bancos N.º 12.156	69.646.51
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	30.247.924.47
Depósitos a plazo	5.292.314.14
Depósitos en Caja de Ahorros	7.634.926.51
Depósitos diversos	1.878.455.80
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	214.925.52
Corresponsales en el extranjero	8.246.898.04
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios beneficios diversos)	1.805.102.57
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	1.720.078.69
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	96.654.442.09
Depositantes de títulos en garantía	6.501.432.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	2.245.732.14
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.700.947.97
Documentos en garantía	31.861.48
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir (Contratos de compra)	6.839.665.53
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	3.221.071.39
	186.987.243.03

Buenos Aires, el 30 de Septiembre de 1937.

P. Kilcher - D. Poli, gerentes. — G. Pignotti, contador.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.22 feb.-N.º 1317-v.22 feb.

F. 39. — 1.717.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: 55, Wall Street, New York, EE. UU.
Domicilio: Sucursal Buenos Aires, Bmé. Mitre 502
Sucursal Rosario, Santa Fe esquina Sarmiento
Fecha de autorización por el P. E.:
Sucursal Buenos Aires: Noviembre 6 de 1914
Sucursal Rosario: Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
Diciembre de 1914
CASA MATRIZ

Capital autorizado .... 127.500.000 Dólares de los EE. UU.
" suscripto .... 127.500.000 " " " " "
" realizado .... 127.500.000 " " " " "

Capital asignado correspondiente a la República Argentina, Buenos Aires y Rosario, $ 2.994.318.17 m|n.

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES DE BUENOS AIRES Y ROSARIO AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
En efectivo	13396442 01	
Depositados en otros Bancos	6685810 62	
Clearing	8022194 17	
Descuentos y efectos a cobrar	11106231 63	
Adelantos	25137309 92	
Letras compradas, moneda extranjera	2441612 63	
Oeudores en gestión	2123761 78	
Deudores hipotecarios	1237245 93	
Sucursales en la República	7412400 40	
Corresponsales en la República	272790 72	
Sucursales en el extranjero	104575 67	
Corresponsales en el extranjero	24804 58	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	3491077 89	
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno	10600000 —	
Títulos en cartera	6585589 46	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	1456 86	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	.1534.407 46	
Metalización		
	100197711 73	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	322052821 02	
Depósito de valores recibidos en caución	684350379	
Emisión de cartas de crédito	1277764 69	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13407333 34	
Documentos en garantía	190161 36	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	13508735 28	
	457478031 21	

PASIVO		m$n.
Capital asignado a las sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para intereses .... m$n.	22.308.20	
Para impuestos .... "	43.457.87	65766 07
Para otros gastos .... "		
Reserva artículo 18, Ley de Bancos		72541 85
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósito en cuenta corriente y a la vista		49063178 47
Depósitos a plazo		3939755 55
Depósitos en Caja de Ahorros		21215827 50
Depósitos diversos		5279524 99
Redescuentos en moneda extranjera		1315935 85
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		2183565 63
Sucursales en la República		7466034 96
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		4584929 —
Corresponsales en el extranjero		108106 68
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		17410 19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior		159012 45
Descuentos, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1781804 37
Metalización		
		100197711 73
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		322052821 02
Depositantes de títulos en garantía		6843503 79
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		1277764 69
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		13407333 34
Documentos en garantía		190161 36
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13508735 28
		457478031 21

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

R. H. Thomson, gerente. — E. J. Cevasco, contador

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 feb.-N.° 1465-v.22 feb.

F. 36. — 2456.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CANGALLO 415-439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.° de Septiembre de 1927
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 10.287.600.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES c$l.
Caja:		
En efectivo		2.128.905.50
Depósitos en otros Bancos		143.827.13
Banco Central de la Rep. Arg.		3.163.980.06
Descuentos y efectos a cobrar		24.118.653.47
Letras de Tesorería		
Adelantos		11.395.278.91
Deudores en gestión		3.207.816.01
Deudores hipotecarios y con garantía		7.357.079.83
Sucursales en la República		9.434.001.56
Corresponsales en la República		49.282.06
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		723.497.40
Letras a recibir		
Operacione en suspenso		1.314.491.78
Inmuebles		7.456.617.96
Títulos en cartera		976.807.52
Valores diversos		6.911.15
Muebles y útiles		234.621.79
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		506.468.49
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2.499.103.65
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio		100.000.—
Depósito de títulos en custodia	245.716.86	39.629.342.34
Depósito de valores recibidos en caución	19.262.50	3.139.765.28
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.332.137.75
Documentos en garantía		120.000.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		632.404.15
	264.979.36	120.670.993.79

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital realizado		10.287.600.—
Fondo de reserva estatutario		793.610.32
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		21.466,893.53
Depósitos a plazo		5.475.338.82
Depósitos en caja de ahorro		25.290.584.06
Depósitos diversos		
Redescuentos		1.160.000.—
Letras de Tesorería		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		8.670.312.02
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		912.442.74
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		329.610.01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		1.672.—
Otras cuentas		329.280.77
Metalización		
Cuentas orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		100.000.—
Depositantes de títulos en custodia	245.716.86	39.629.342.34
Depositantes de títulos en garantía	19.262.50	3.139.765.28
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.332.137.75
Documentos en garantía		120.000.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		632.404.15
	264.979.36	120.670.993.79

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937

Pío Armesto, presidente. — Benedicto Malaguzzi, gerente. — Jorge Migone, contador. — V.° B.°: Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 feb.-N.° 1409-v.22 feb.

F. 21 — 1741

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Florida esq. Cangallo — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887
e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
» suscripto y realizado, 1a., 2a. y 3a. Series » 12.951.200.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1937

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Caja:				
En efectivo	1.676.61	4.705.640.79		
Depositado en otros Bancos ..				
En Banco Central		3.815.262.77		
Corresponsales en el extranjero		391.662.88		
Corresponsales en la República		225.246.63	1.676.61	9.137.813.07
Descuentos y efectos a cobrar		30.332.689.88		
Adelantos		9.140.540.42		
Títulos en cartera		1.004.131.98		
Acciones del Banco Central de la República Argentina		228.000.—		
Valores diversos		88.671.63		
Letras de Tesorería		10.252.000.—		51.046.033.91
Deudores en gestión				3.782.99
Sucursales en la Capital				9.980.071.09
Sucursales en el extranjero				
Operaciones en suspenso				1.814.836.88
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6.172.123.84		
Sucursales		1.029.653.75		
Otros inmuebles		1.238.798.21		8.440.575.80
Muebles y útiles				462.706.56
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				281.601.—
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				543.414.32
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				702.530.34
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				147.541.25
Metalización				3.530.88
Sección Hipotecaria:				
Deudores hipotecarios		36.424.639.02		
Inmuebles pendientes de liquidación		3.866.461.12		
Diferencia s| emisión debentures		1.912.716.40		
Otras cuentas		795.445.14		42.999.261.68
			1.676.61	125.563.699.77
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				180.000.—
Depósito de títulos en custodia			518.214.31	100.436.872.75
Depósito de valores recibidos en caución			795.730.—	9.672.625.—
Emisión de cartas de crédito			159.062.22	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			56.464.59	3.570.606.05
Acciones del Banco al portador a canjear				197.900.—
Acciones nominales firmadas				132.500.—
Debentures 6 1|2 o|o m|legal, firmado, a emitir				116.500.—
Debentures 5 o|o moneda legal, firmados a emitir				251.000.—
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por Cta. de terceros				2.452.355.10
Otras cuentas de orden			226.352.95	
			1.757.500.68	242.574.058.67

HABER	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital cobrado Sección Descuentos		10.000.000.—		
Capital cobrado Sección Crédito Hipotecario		2.951.200.—		12.951.200.—
		2.825.193.11		
Fondo de reserva Sección Descuentos				
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario		808.595.14		3.633.788.25
Fondo de reservas facultativa				
Depósitos en cuenta corriente	123.02	22.090.182.54		
Depósitos a plazo		12.104.461.82		
Depósitos en Caja de Ahorros		22.032.924.76		
Depósitos diversos		1.085.989.05	123.02	57.313.557.67
Créditos hipotecarios por gravámenes preexistentes s| inmuebles adquiridos en defensa de créditos				354.593.89
Letras de Tesorería				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				9.974.708.09
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				112.111.18
Otras cuentas				575.170.19
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				702.530.34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				295.000.—
Metalización			1.553.59	
Ganancias y pérdidas				411.573.62
Sección Hipotecaria:				
Debentures hipotecarios 6 1|2 o|o		38.688.500.—		
Debentures hipotecarios 5 o|o		49.000.—		
Sección Descuentos (anticipo a Sección Hipotecaria)		397.912.20		
Otras cuentas		104.054.34		39.239.466.54
			1.676.61	125.563.699.77
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180.000.—
Depositantes de títulos en custodia			518.214.31	100.436.872.75
Depositantes de títulos en garantía			795.730.—	9.672.625.—
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito			159.062.22	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			56.464.59	3.570.606.05
Depósito de acciones del Banco al portador				197.900.—
Depósito de acciones nominales firmadas				132.500.—
Depósito de debentures 6 1|2 o|o m|legal firmados a emitir				116.500.—
Depósitos de debentures 5 o|o moneda legal, firmados, a emitir				251.000.—
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				2.452.355.10
Otras cuentas de orden			226.352.95	
			1.757.500.68	242.574.058.67

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Quesada, gerente. — Carlos A. Pueyrredón, director-secretario. — Angel Zoppi, contador. Benjamín F. Nazar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 feb.-N.° 1328-v.22 feb.

F. 1 — 2340—

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

174 Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder E. Nacional en Abril 24|1911 y Abril 1.° de 1921

Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5|1911 y Octubre 31|1921

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto .... " 2.600.000.—
" realizado .... " 2.600.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Caja:		
Efectivo	101.367.25	
Depósitos en otros Bancos	146.642.19	248.009.44
Descuentos y efectos a cobrar		12.562.67
Deudores en gestión y mora		162.628.22
Deudores hipotecarios diversos		3.321.266.29
Operaciones en suspenso		44.179.72
Inmuebles y Edificio social		930.663.75
Títulos y acciones		950.160.79
Muebles y útiles		100.—
Instalaciones		100.—
Otras cuentas		5.121.74
Ganancias y pérdidas y Ctas. tributarias		92.081.82
Cuentas de orden		9.320.723.92
Total del Activo		15.087.598.36

PASIVO	Pesos moneda nacional
Capital suscripto	2.600.000.—
Fondos de reservas estatutarias	445.508.59
Fondos de reservas facultativas	219.854.61
Fondo Caja de Gratificaciones	12.794.98
Plazo fijo	630.320.06
Caja de Ahorros	1.284.558.28
Depósitos diversos	31.827.10
Otras cuentas	242.754.73
Ganancias y pérdidas - Cuentas tributarias	214.372.42
Intereses provenientes del ejercicio anterior	83.732.27
Dividendos a pagar	1.151.40
Cuentas de orden	9.320.723.92
Total del Pasivo	15.087.598.36

S. Marti, presidente. — Abel F. Rodríguez Ponte, secretario. — Juan Cuirolo, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Paglieri, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 feb.-N.° 1483-v.22 feb.

‹1863›

"ALVAREZ & MUÑIZ"

Sociedad Anónima

PRODUCTOS QUIMICOS e INDUSTRIALES

Luna 446 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. con fecha 18 de Septiembre de 1930.
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 17 de Julio de 1931.
Capital:
Autorizado .... m$n. 185.000.—
Suscripto y realizado .... » 37.000.—

BALANCE GENERAL AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1936
SEPTIMO EJERCICIO
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Junio de 1937.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	$ 2.499.10		
Amort. 10 %	» 249.10	2250 —	
Locomoción	» 2.222.34		
Amort. 10 %	» 222.34	2000 —	
Muebles y útiles	» 948.45		
Amort. 10 %	» 94.45	854 —	
Utiles de elaboración	» 1.467.—		
Amort. 10 %	» 146.—	1321 —	6425 —
Activo circulante:			
Mercaderías			20298 20
Activo disponible:			
Caja		12 32	
Bancos		1141 83	1154 15
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			34015 50
Activo transitorio:			
Patentes e impuestos		60 —	
Seguros		40 —	
Remuneración Directorio		4104 —	4204 —
Activo nominal:			
Material escritorio		100 —	
Propaganda	781.—		
Amort. 50 %	381.—	400 —	
Gastos de constitución S. A.	730.73		
Amort. 20 %	146 73	584 —	
Marcas y fórmulas (no amortizado).		434 —	1518 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones			500 —
Total activo			68114 85
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		37000 —	
Fondo de reserva		1403 36	38403 36
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		7541 50	
Obligaciones a pagar		16898 57	24440 07
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			500 —
Ganancias:			
Utilidad líquida			4771 42
			68114 85

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	249 10	
Locomoción	222 34	
Muebles y útiles	94 45	
Utiles de elaboración	146 —	
Gastos constitución S. A.	146 73	
Propaganda	381 —	1239 62
Intereses, descuentos, comisiones		7209 91
Cuentas corrientes (incobrables)		1206 —
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, impuestos, patentes, gastos escritorio, de camión, etc.		19177 47
Utilidad neta del ejercicio		4771 42
		33604 42
HABER		
Mercaderías		33604 42

Leandro Alvarez Fernández, presidente. — Ricardo Fernández, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 feb.-N.° 1521-v.22 feb.

F. 1. — 2461.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS
174 Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional en Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921
Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 31 de 1921

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto .... " 2.600.000.—
" realizado .... " 2.600.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

ACTIVO	m$l.	m$l.
Caja:		
Efectivo	52.411.33	
Depósitos en Bancos	322.293.10	374.704.43
Descuentos y efectos a cobrar		12.245.67
Deudores en gestión y mora		162.628.22
Deudores hipotecarios diversos		3.274.848.31
Operaciones en suspenso		39.869.77
Inmuebles y edificio social		958.135.60
Títulos y acciones		950.160.79
Muebles y útiles		100.—
Instalaciones		100.—
Otras cuentas		2.161.58
Dividendo provisional		104.000.—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		106.552.56
Cuentas de orden		9.329.805.26
		15.315.312.19
PASIVO		
Capital suscripto		2.600.000.—
Fondo de reservas estatutarias		445.508.59
Fondos de reservas facultativas		219.854.61
Fondo Caja de Gratificaciones		12.694.98
Plazo fijo		641.485.75
Caja de Ahorros		1.457.042.11
Depósitos diversos		20.646.62
Otras cuentas		246.594.73
Ganancias y pérdidas, Cuentas tributarias		247.314.87
Intereses provenientes del ejercicio anterior		83.732.27
Dividendos a pagar		10.632.40
Cuentas de orden		9.329.805.26
		15.315.312.19

S. Martí, presidente. — Abel F. Rodríguez Ponte, secretario. — A. Mestre, gerente. — Juan Cuirolo, tesorero. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 feb.-N.° 1483-v.22 feb.

B. 308.

BANCO POPULAR LA PLATA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Prescripto por el Banco Central de la República Argentina

A C T I V O	m$n.
Efectivo:	
En Caja	31.505.92
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	73.000.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	45.198.17
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	557.50
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en Bancos del país	35.710.92
Depósitos a plazo en Bancos del exterior	
Otras colocaciones	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	1.052.621.93
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	42.975.79
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	
Inmuebles	41.991.75
Bienes diversos	5.747.23
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	60.920.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	3.109.26
Total del Activo	1.393.338.47
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	1.393.338.47

P A S I V O	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	117.986.85
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	49.023.88
Caja de Ahorros	541.091.59
Plazo fijo	
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	15.073.59
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	32.539.79
Total del Pasivo	755.715.70
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	47.197.76
Capital y Reservas:	
Capital:	
Suscripto y realizado	474.030.—
Suscripto a integrar	60.920.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	30.984.22
Estatutarias	
Facultativas	13.521.40
Otras con destino especial	10.969.39
Total General	1.393.338.47
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	20.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	1.826.—
Valores en custodia	159.050.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	15.150.—
Varias cuentas por operaciones de terceros	

La Plata, Febrero 19 de 1937.

Santiago Avancini, presidente. — Miguel Falbo, gerente general. — Alfonso Blanco, contador general. — V.° B.°: Vicente Tau, contador público nacional. — Focas González, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

D E B E		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		29.090.76
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		37.236.41
Impuestos, tasas y patentes		7.004.06
Amortizaciones		
Otros gastos de administración y débitos diversos		41.156.66
		114.487.89
Saldo del ejercicio anterior		
	m$n.	
Utilidad del ejercicio	47.197.76	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	—	47.197.76
Total		161.685.65
H A B E R		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		160.772.69
Utilidades diversas		912.96
Otros créditos		
		161.685.65
Saldo del ejercicio anterior		
	m$n.	
Pérdida del ejercicio	—	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	—	
Total		161.685.65

La Plata, Febrero 19 de 1937.

Santiago Avancini, presidente. — Miguel Falbo, gerente general. — Alfonso Blanco, contador general. — V.° B.°: Vicente Tau, contador público nacional. — Focas González, síndico.

e.22 feb.-N.° 1500-v.22 feb.

1374.

Algemeene Financieele en Industrieele Maatschappij N. V. (Alfina)

Domicilio de la casa Ma Amsterdam (Holand Muntplein 2
Sucursal en nos Aires: Balcarce

Los Estatutos de la Sociedad es án inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 45, tomo B., folio 250 del libro Nº 40 de estatutos extranjeros).

La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

A C T I V O		m$n.	m$n.
I—Activo Fijo			
Inmuebles		1.857.387.04	
Menos Amortizaciones:			
Anteriores	$ 83.951.31		
Del ejercicio	27.983.77	111.935.08	1.773.435.73
II—Activo circulante			
No hay			
III—Activo disponible			
Caja		1.05	
Bancos		8.190.73	8.191.78
IV—Activo exigible			
No hay			
V—Activo transitorio			
No hay			
VI—Activo nominal			
No hay			
VII—Cuentas de orden			
No hay			
			1.753.643.74
P A S I V O			
I—Pasivo no exigible			
No existe			
II—Pasivo exigible			
Casa matriz			1.751.917.85
III—Pasivo transitorio			
Cuentas a liquidar			1.725.89
IV—Cuentas de orden			
No hay			
			1.753.643.74

CUENTA DE EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

D E B E	m$n.	m$n.
I—Amortizaciones:		
Amortización edificio		27.983.77
II—Gastos generales:		
Gastos de administración		401.65
III—Impuestos		8.175.72
IV—Excedente:		
Transferido a casa matriz		184.114.08
		220.675.22
H A B E R		
I—Alquileres		220.675.22

Algemeene Financieele en Industrieele Maatschappij N. V. (Alfina):

Andrés Bausili — Guillermo Pedro Arndt.

Inspector que visó el balance, Sr. Rosso.

Buenos Aires, junio 11 de 1937

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.22 feb.-N.° 9126-v.22 feb.

F. 14 — 2326—

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 434-68 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902, 1.° de Agosto de 1927, 11 de Diciembre de 1933 y 24 de Junio de 1936

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado .... $ 20.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 20.000.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	o$s.	c$l.	TOTALES Oro sellado	TOTALES Moneda legal
Caja:				
En efectivo	80004 34	11436841 42		
Depósitos en otros Bancos		320372 48		
Banco de la Nación Argentina por cuenta del Bco. Central de la República Argentina		2263225 19		
Bco. Central de la Rep. Arg.		20561952 71	80004 34	34582391 80
Descuentos y efectos a cobrar		104356885 77		
Bonos Consol. del Tes. Nac.		13550000 —		117906885 77
Adelantos				69420011 01
Deudores en gestión				
Deudores hipotecarios				
Sucursales en le República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				3999346 66
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				17458392 42
Títulos en cartera				19934380 60
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				8297816 96
Dividendo provisorio				491810 —
Otras cuentas				1827314 56
Préstamos al Superior Gobierno Nacional				
Metalización				116131 01
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				280000 —
Depósito de títulos en custodia			9467311 69	349018151 33
Depósito de valores recibidos en caución			2485375 —	38726868 96
Emisión de cartas de crédito				2537908 15
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			1061354 16	5351383 03
Documentos depositados en garantía			2173 03	62779077 09
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden:				
Sucursales en el extranjero - Cuentas activas				11576100 98
			13096218 22	744303971 33

PASIVO	Oro sellado	Moneda legal
Capital suscripto y realizado		20000000 —
Fondo de reserva legal, Art. 18 de la Ley 12.156		2520995 92
Fondo especial de amortización sobre inmuebles para uso del Banco — Art. 31 D. R. Ley 12.156		4713790 24
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	529 52	69478874 57
Depósitos a plazo	27370 12	94308886 03
Depósitos en Caja de Ahorros	293 75	66420039 78
Depósitos diversos		
Letras de Tesorería de la Nación		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		1034067 08
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		10500598 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior 31|12|36		731252 68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		14199 29
Otras cuentas	713 30	4311777 49
Metalización	51097 65	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		280000 —
Depositantes de títulos en custodia	9467311 69	349018151 33
Depositantes de títulos en garantía	2485375 —	38726868 96
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		2537908 15
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1061354 16	5351383 03
Depositantes de documentos en garantía	2173 03	62779077 09
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Sucursales en el extranjero - Cuentas pasivas		11576100 98
	13096218 22	744303971 33

Juan Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente general. — Carlos O. Angeleri, contador general. — Pedro Piccaluga, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 feb.-N.° 1534-v.22 feb.

F. 14. — 2449

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

BUENOS AIRES — BARTOLOME MITRE Nro. 434 - 68

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902, 1.° de Agosto de 1927, 11 de Diciembre de 1933 y 24 de Junio de 1936

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado .... $ 20.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 20.000.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

ACTIVO	o$s.	m$n.	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Caja:				
En efectivo	80.004.34	11.278.159.84		
Depósitos en otros bancos		403.912.13		
Bco. de la Nación Argentina por cuenta del Banco Central de la República Argentina		2.532.256.80		
Banco Central de la Rep. Arg.		22.711.580.87	80.004.34	36.925.909.64
Descuentos y efectos a cobrar		103.492.617.57		
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		12.600.000.—		116.092.617.57
Adelantos				68.606.860.68
Deudores en gestión				
Deudores hipotecarios				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				3.065.874.60
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				16.969.116.99
Títulos en cartera				20.720.358.30
Valores diversos				
Muebles y útiles				1.—
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				8.603.615.11
Dividendo provisorio				492.550.—
Otras cuentas				2.005.347.42
Préstamos al Superior Gobierno Nacional				
Metalización				116.131.01
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				280.000.—
Depósito de títulos en custodia			9.526.369.43	344.144.200.33
Depósito de valores recibidos en caución			2.481.775.—	39.538.998.96
Emisión cartas de crédito				2.477.527.75
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			1.165.127.91	5.750.627.62
Documentos depositados en garantía			2.173.03	63.049.922.37
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden:				
Sucursales en el extranjero - Ctas. activas				13.407.285.78
			13.255.449.71	742.246.945.13

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado		20.000.000.—
Fondo de reserva legal, Art. 18 de la Ley 12.156		2.520.995.92
Fondo especial de amortización s|inmuebles para uso del Banco — Art. 31, D. R. Ley 12.156		4.713.790.24
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	529.52	70.164.540.76
Depósitos a plazo	27.370.12	93.997.196.30
Depósitos en Caja de Ahorros	293.75	66.602.023.11
Depósitos diversos		
Letras de Tesorería de la Nación		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		789.792.97
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		11.178.400.43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior, redescuento 31|12|36		731.252.68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		13.284.29
Otras cuentas	713.30	2.887.105.62
Metalización	51.097.65	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		280.000.—
Depositantes de títulos en custodia	9.526.369.43	344.144.200.33
Depositantes de títulos en garantía	2.481.775.—	39.538.998.96
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de créditos		2.477.527.75
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.165.127.91	5.750.627.62
Depositantes de documentos en garantía	2.173.03	63.049.922.37
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Sucursales en el extranjero - Ctas. pasivas		13.407.285.78
	13.255.449.71	742.246.945.13

Juan Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente general. — Carlos O. Angeleri, contador general. — Pedro Piccaluga, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 feb.-N.° 1534-v.22 feb.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional